

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD  
DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA**



**Participación Política de Jóvenes Autoridades  
de la Región Cusco**

Tesis presentada por la Bachiller:

**EDELMIRA CCOTO CURI**

**Para optar al título profesional de  
Licenciada en Antropología**

Asesor: **Dr. Washington Rozas Álvarez**

**“TESIS FINANCIADA POR LA UNSAAC”**

**Cusco, Perú  
2017**

**Agradezco a Dios porque desde siempre fue sustento fiel, a mis padres, a mi hermano, a mis profesores, mis amigos y mis informantes para la investigación que presento.**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
1.- Planteamiento y Formulación del Problema	7
2.- Objetivos	8
3.- Justificación	9
4.- Hipótesis	9
5.- Antecedentes	10
6.- Marco Teórico	15
7.- Marco Conceptual	22
8.- Diseño Metodológico	30
<b>CAPÍTULO I: ÁREA DE ESTUDIO</b>	33
1.1.- Caracterización de la Región del Cusco	33
1.1.1.- Ubicación Geográfica	33
1.1.2.- Población	33
1.1.3.- Índice de Desarrollo Humano	35
1.1.4.- Educación	37
1.1.5.- Sistema Económico	38
1.1.6.- Sistema Político Partidario	39
1.1.7.- Sistema Electoral Peruano	41
<b>CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN DE LA JUVENTUD CUSQUEÑA</b>	42
2.1.- Juventud y enfoque generacional peruano	42
2.2.- Bono Demográfico	43

2.3.- Evolución de la pobreza de jóvenes	43
2.4.- Acceso a Educación	44
2.5.- Seguridad Social	46
2.6.- Empleo	46
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	48
3.1.- Antecedentes de la Participación Política de Jóvenes	48
3.2.- Construcción sociocultural del joven cusqueño: el espacio de la política	51
3.3.- La política de los hijos de la crisis: Re conceptualización de la política	55
3.4.- Construcción Sociocultural del joven cusqueño: Relaciones de poder	59
3.5.- Análisis de la participación política de jóvenes de la Región Cusco	63
<b>CAPÍTULO IV:</b>	
4.1.- La Ley del Concejal Joven N°28869 sobre Participación Política	66
<b>CAPÍTULO V: CIFRAS Y DATOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE JÓVENES DE LA REGIÓN CUSCO</b>	77
5.1.- Candidatos Jóvenes Cusqueños	77
5.2.- Jóvenes electos en la Región Cusco	77
5.3.- Cuadros comparativos de Participación Política 2002-2014	83
<b>CAPÍTULO VI:</b>	86
6.1.- Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes	86
6.2.- Jóvenes Autoridades en los medios de comunicación	92
6.2.1.- Representación de temas juveniles	92
6.2.2.- Jóvenes Regidores y Agenda Pública	93
6.2.3.- Acoso Político a Jóvenes Regidores	101
<b>CONCLUSIONES</b>	105
<b>ANEXOS</b>	108
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	128

## **INTRODUCCIÓN**

En el año 2014, en fechas previas a las Elecciones Locales y Regionales en el Cusco, tuvimos la oportunidad de trabajar en la implementación de un Observatorio Electoral desde la sociedad civil por lo que debía realizar entrevistas a líderes de partidos y movimientos políticos del Cusco sobre la incorporación de jóvenes en las listas electorales. Es así que en una de nuestras entrevistas, cuando mi turno al fin había llegado, un señor entre los 50 y 60 años arribó de pronto al lugar y el líder del partido me dijo “haremos pasar primero al señor, los jóvenes tienen más tiempo, ellos pueden esperar”.

Después de 15 minutos aproximadamente concretamos la entrevista, cuando le pregunté sobre su perspectiva sobre los jóvenes en general, me dijo “los jóvenes son emprendedores, luchadores, creativos, activos” y cuando le preguntamos sobre los jóvenes en política contestó: “los jóvenes están aprendiendo, aun no tienen la suficiente experiencia para asumir un cargo público”. Lo que parecía ser un simple acontecimiento, marcó mi interés por investigar las construcciones socioculturales en torno a la juventud y la influencia de estas cuando un joven quiere incursionar en política.

El presente es un estudio sobre la participación política de jóvenes en la Región del Cusco, según el sistema político peruano jóvenes de 18 a 29 años que por elección popular ocupan un cargo político sea como regidores o consejeros en un determinado gobierno local o regional. Nuestro objetivo principal es conocer la influencia de la construcción sociocultural del joven cusqueño en su participación en política y al mismo tiempo, investigar la concepción del joven cusqueño sobre la política antes de ejercer un cargo público, así como averiguar los cambios sobre su concepción de la política en el ejercicio del cargo público.

Desde la antropología no se han encontrado estudios de participación política de jóvenes, por lo que resulta interesante sentar un precedente en los estudios de juventudes y política en espacios sub-nacionales como son las regiones y provincias del país. El trabajo ha tomado las perspectivas y opiniones de jóvenes que ejercen un cargo público, de

Organismos no Gubernamentales vinculados a la promoción de Derechos de los jóvenes, líderes de medios de comunicación, partidos políticos, organizaciones juveniles y el Jurado Nacional de Elecciones con el fin de contar una amplia descripción y análisis de la participación política de jóvenes en la Región del Cusco.

El trabajo está organizado en seis capítulos previo a ello se presenta el perfil del proyecto de investigación. El Primer Capítulo describe el área de estudio; en el Segundo capítulo se hace una caracterización sobre los jóvenes en la Región del Cusco; el Tercer capítulo presenta los antecedentes de la participación política de los jóvenes en diferentes instancias, cómo ha ido modificándose a lo largo del tiempo en relación a las coyunturas políticas que enfrentamos, la situación actual de la participación política de jóvenes a nivel nacional y a nivel de la Región del Cusco.

Seguidamente se hace una descripción y análisis de la construcción sociocultural del joven cusqueño y la influencia en su participación en política, su conceptualización sobre la política antes y en el ejercicio del cargo público y las relaciones de poder como elemento determinante en tal construcción. En el cuarto capítulo presentamos una síntesis de cifras y datos de la participación política de jóvenes de la Región Cusco. En el Quinto capítulo, analizamos la Ley del Concejal Joven N° 28869 aprobada en el año 2006, que promueve la participación política de jóvenes en nuestro país. Por último, en el capítulo 6 hacemos una revisión del funcionamiento de una importante Asociación de Jóvenes Autoridades que ejercen un cargo público y la incidencia de sus integrantes en medios de comunicación locales.

Estudios de este tipo facilitan contar con información que contribuya a una mejor construcción de políticas públicas que garanticen la efectiva participación del sector juvenil en la vida política de la Región del Cusco.

## **1.- Planteamiento y Formulación del Problema**

Desde la década del 2000, el tema de la participación política de jóvenes ha cobrado mayor importancia en la agenda pública. En el marco de los procesos de democratización y descentralización del Estado se han generado espacios de concertación entre el sector público, privado y la sociedad civil organizada, desde los ministerios se han elaborado planes estratégicos de desarrollo en diversos temas y se ha generado normatividad que promueven la participación ciudadana en los espacios y mesas de concertación generadas por el Estado peruano. A ello se suma las iniciativas legislativas en favor de las mujeres, jóvenes, grupos indígenas, entre otros, para fortalecer su participación política en los espacios de decisión, por lo cual se hicieron reformas a las leyes electorales de gobiernos locales y regionales para incluir estos grupos en la conformación de listas de los partidos, movimientos y alianzas electorales.

De acuerdo a la Ley del Concejal Joven N° 28869, los jóvenes tienen la posibilidad de participar en un proceso eleccionario popular, es así que llegan a ocupar un cargo político ya sea como regidores o consejeros regionales. En tal contexto, existen ciertas condiciones que hacen que tal participación no sea de manera efectiva. Por un lado, la construcción sociocultural del joven cusqueño cargada de mitos y prejuicios en relación a su comportamiento en diferentes niveles: académico, familiar, laboral, es trasladado al ámbito de la política. Si bien de manera ideal se relaciona al joven con emprendimiento, vehemencia, dinamicidad, tales características no son las mismas cuando se concibe a un joven en política. Por otro lado, hay una resignificación de la política por parte de los jóvenes cusqueños antes y en el ejercicio de la función pública. La mayoría de los jóvenes que fueron candidatos y posteriormente electos participan en calidad de invitados en los diferentes partidos y movimientos con ciertas excepciones de jóvenes militantes o que habían sido parte de organizaciones, colectivos y/o redes juveniles con cierta visibilidad en la escena política.

Resulta interesante conocer cuál es la idea primigenia de política que los moviliza a participar y como estas ideas cambian cuando ya están en el ejercicio de la función pública. Como elementos subyacentes en la construcción sociocultural del joven cusqueño, está las

relaciones de poder de tipo asimétrica con los adultos y la necesidad o no de medidas afirmativas o de discriminación positiva para su incorporación en política.

Es por todo ello que interesa investigar:

### **Problema principal**

¿De qué manera la construcción sociocultural del joven cusqueño influye en su participación en política?

### **Problemas secundarios**

1. ¿Cuál es la concepción del joven sobre la política antes de ejercer un cargo público en la Región del Cusco?
2. ¿Cuáles son los cambios sobre su concepción de la política en el ejercicio del cargo público en la Región del Cusco?

## **2.- Objetivos**

### **Objetivo general**

Conocer la influencia de la construcción sociocultural del joven cusqueño en su participación en política.

### **Objetivos específicos**

1. Determinar la concepción del joven cusqueño sobre la política antes de ejercer un cargo público en la Región del Cusco.
2. Analizar los cambios sobre su concepción de la política en el ejercicio del cargo público en la Región del Cusco.



### **3.- Justificación**

La presente investigación contribuirá en la generación de elementos teóricos y metodológicos en Antropología Política y Antropología de Juventudes. A nivel internacional, existen muchos trabajos de corte antropológico sobre la participación política principalmente de mujeres, sin embargo, investigaciones sobre la participación política de jóvenes en espacios subregionales no han sido necesariamente foco de interés y más aún que este trabajo involucra el análisis de medidas afirmativas como la Ley de Cuotas de Poder para Jóvenes en la conformación de Listas Electorales de partidos, movimientos y alianzas políticas. Cabe señalar que el Perú es el único país en el mundo que implementa este tipo de medida para jóvenes.

En cuanto a la relevancia política de la presente investigación, esta facilita percibir a la participación política de jóvenes como un logro significativo en la política peruana. Ello en correspondencia a un principio de igualdad establecido en nuestra constitución y al mismo tiempo visibiliza un conjunto de intereses diferentes de un grupo poblacional no sólo de los representados sino también de los representantes como son los jóvenes autoridades.

Es un tema de notoria importancia para la Antropología, estudiar la construcción sociocultural del ser joven, ya que desde investigaciones primigenias en Antropología Social, la edad ha sido considerada como un principio de organización social y la asignación de roles, responsabilidades y derechos a cada categoría de edad es asumida por los antropólogos como una construcción cultural. Conocer cómo los actores políticos y sociales de la Región Cusco perciben el ser joven, facilitará entender los mitos y prejuicios en relación a la participación política de jóvenes.

Por último, siendo evidente la mayor participación de jóvenes en los gobiernos locales y regionales como regidores y consejeros; esta investigación permitirá generar nuevos elementos de reflexión en el cambio de imagen hacia la política por parte de estos jóvenes. Conocer las barreras y limitaciones que enfrentan los jóvenes autoridades será insumo para quienes decidan elaborar e implementar políticas y proyectos a favor de este segmento de la

población y al mismo tiempo, fortalecer las buenas prácticas de inclusión de jóvenes en el ejercicio del poder a nivel de la Región del Cusco.

#### **4.- Hipótesis**

**Hipótesis 1:** La construcción sociocultural del joven cusqueño influye en su participación en política haciendo que los prejuicios sobre su deficiente desenvolvimiento en la sociedad sean trasladados al ámbito de la política. Esta construcción sociocultural implica una asignación de roles sociales en los que la participación en política no está considerado para este segmento de la población.

**Hipótesis 2:** El joven cusqueño antes de ejercer un cargo público percibe a la política como una actividad de adultos. En general, los jóvenes ingresan al poder con una idea muy virginal de la política, pensando que representan a un segmento de la población cusqueña: los jóvenes y que su gestión debería estar orientada hacia sus representados.

**Hipótesis 3:** El joven cusqueño en el ejercicio del cargo público cambia su concepción sobre la política en dos sentidos: son jóvenes autoridades que han ampliado sus redes, han establecido asociaciones o son parte de iniciativas más allá de su ámbito de representación y por otro lado han re conceptualizado a la política como un espacio democrático, participar en política no solo les ha dado estatus y posición económica sino también la facilidad de generar oportunidades de desarrollo para otros.

#### **5.- Antecedentes**

A nivel internacional, los estudios de participación política principalmente de mujeres se han incrementado a partir de la década de los años 90 del siglo pasado, debido a la aparición de la Ley de Cuotas de Poder para Mujeres en los espacios de decisión, como los parlamentos, consejos regionales y municipales, dicha medida de discriminación positiva facilita que las mujeres sean representadas hasta en un 30% en la conformación de listas electorales y en la función política. En el caso peruano, esta norma se promulgó

en 1997 y sentó precedente para visibilizar a los jóvenes como un segmento excluido históricamente de la política.

Es así que en el 2006 se aprueba la Ley del Concejal Joven N° 28869, la cual marca un punto de quiebre en los estudios de participación política de jóvenes. Antes de tal año, los estudios en la materia, estuvieron orientados por un lado a la permanencia y actuación de jóvenes en sindicatos, federaciones universitarias y muy escasamente en los partidos políticos y por otro lado, orientados al desinterés de los jóvenes en relación a la política partidaria y propiamente dicha. Posterior al 2006, nuevos temas cobraban importancia; si bien es cierto los estudios sobre la desidia de los jóvenes con la política seguían siendo una constante, ahora el interés se centraba en los efectos de las cuotas de poder para jóvenes, incidencia en materia de políticas de juventudes, participación de los jóvenes en los asuntos públicos y representación de jóvenes en los espacios subregionales y a nivel nacional.

Es sabido que hacer un estudio sobre el impacto de las cuotas de poder para jóvenes aun no es del todo conveniente debido a que solo han transcurrido 10 años, lo que sí ha sido posible es elaborar balances internacionales y nacionales de la participación política de jóvenes como:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD New York elaboraron un estudio "*Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina*" que es una sistematización de experiencias en participación política juvenil en cuatro municipios: Cartagena, Colombia; San Carlos, Nicaragua; Alajuelita, Costa Rica; y El Cercado, República Dominicana. Dicho estudio parte de la premisa de la desconexión de los jóvenes con sus respectivos gobiernos locales, una exclusión de los espacios de toma de decisiones a nivel local, perciben que la mayoría de programas de desarrollo para jóvenes proviene del gobierno nacional.

El estudio considera dos dimensiones de la participación política juvenil: procesos de toma de decisiones e incidencia en el ámbito local y otra vinculada a grupos de ayuda a la comunidad. La dimensión que nos interesa es la primera, debido a que nuestro grupo de

análisis participa en la toma de decisiones e incidencia en el ámbito local; las jóvenes autoridades de la Región Cusco no sólo tienen la posibilidad de representar a la población sino también de vincularse con espacios locales de toma de decisión que no sea el Concejo Municipal, como por ejemplo, las Mesas Intersectoriales y Temáticas de Concertación que agrupan actores del Estado y la sociedad civil organizada.

El estudio refiere que a pesar de haberse creado más espacios de involucramiento de los jóvenes con la política, estos no han generado una amplia y efectiva participación de los jóvenes. Por otro lado, lo que sí ha ocurrido, son nuevas formas de aparecer en la escena pública con temas políticos: es a través de las redes sociales virtuales que estos jóvenes han ido difundiendo, compartiendo mensajes políticos, estableciendo su posición frente a un determinado escenario político, entre otras acciones. Esta realidad no es ajena a las jóvenes autoridades, ya que ellos saben que las redes sociales virtuales son el medio más cercano para difundir las acciones que vienen emprendiendo y el rebote de la información difundida es mucho más rápido que a través de una conferencia de prensa o una carta a la comunidad.

Otro punto interesante de este estudio, es la desidia de los jóvenes hacia la política, el estudio muestra que un porcentaje importante de los jóvenes encuestados refieren que la incidencia política no es un espacio cercano a ellos, participar implica inversión de tiempo y recursos y los productos o réditos no los satisfacen. Participar para estos jóvenes se reduce al ejercicio del voto y participar de procesos decisorios.

En su autocalificación expresan que su participación en partidos políticos y en procesos de políticas públicas es mayoritariamente baja, mientras que en el ejercicio del voto a nivel nacional su participación es alta en comparación con la intervención en los procesos electorales locales. En referencia a ello, este estudio contribuye a generar más elementos de análisis sobre la desidia de los jóvenes frente a la política y más de las jóvenes autoridades ya que muchas veces no pretenden volver a ocupar un cargo en el gobierno.

El objetivo de nuestra investigación está vinculado a la construcción socio cultural del ser joven, es así que la antropóloga Dorothy Hodgson en su trabajo “Siendo Maasai, Convirtiéndote indígena” (2011) describe a los Maasai como un grupo étnico que habita

entre el Sur de Kenia y el Norte de Tanzania; este grupo distribuye sus obligaciones sociales entre cuatro grupos etarios, uno de tales grupos son los guerreros a quienes aún no les está permitido el matrimonio y por ello cuentan con ciertas libertades y son estereotipados como irresponsables.

Percepción muy similar se da en nuestra sociedad a quien aún no ha contraído matrimonio, es así que se hace justificable socialmente el hecho que un varón joven soltero tenga más de una relación amorosa o trate de impresionar a otras mujeres jóvenes. El segundo grado implica que estos hombres jóvenes se casarán y formarán sus unidades domésticas para luego pasar al tercer grado y lograr madurez, poder e influencia. El último nivel es para los hombres de avanzada edad, este consiste en abandonar su poder político formal en los asuntos rituales. El establecimiento de grupos de edad entre los Maasai tiene la función de evitar conflictos.

Si bien es cierto, los Estados en el mundo han dividido a la población en grupos etarios en razón a que son un blanco más sencillo para que sean beneficiados con las políticas públicas y para tener claro que roles toca desempeñar a cada miembro y asegurar la estabilidad en la estructura de la sociedad. En el proceso de asignación de roles se transluce mitos y realidades sobre la condición y capacidad de cada miembro de los grupos etarios, es así que en el devenir de nuestra historia y más a partir de los años 90 con el período de corrupción y clientelaje que vivimos, el rol de participación política activa ha dejado de ser una exigencia para los jóvenes (como sí lo era en los años 70 y 80) por su condición de actores que están en etapa de preparación, inestabilidad emocional y porque son más sensibles a las acciones de criminalización de la protesta que otros actores de diferentes grupos etarios.

Así mismo, su capacidad de respuesta no es la misma, si antes sus acciones frente a injusticias o asuntos que afectará un sector de la población en el cumplimiento de sus derechos, fueron más radicales al menos esa es la percepción del conjunto de la población, su poca permanencia y rigurosidad en política, ha implicado un proceso de reasignación de roles en política.

Mónica Wilson, una antropóloga sudafricana, en su libro *“Un estudio de los grupos de edad entre los Nyakyusa”* (1951) explica como en este grupo étnico y lingüístico del Sur de Tanzania y el norte de Malawi, los varones jóvenes eran separados para ser entrenados ya que luego estos mismos eran la base de nuevas comunidades. Si hacemos una analogía con nuestra sociedad, podemos percibir que si bien los jóvenes en Cusco no son separados físicamente para ser entrenados, hay una asignación social de roles y responsabilidades de acuerdo al grupo etario al que uno pertenece.

Cabe señalar que otra similitud con nuestra sociedad radica en la concepción de juventud que maneja el Estado Peruano, joven es aquella persona entre 15 y 29 años que está en una etapa de transición hacia la adultez, de preparación, no es casualidad que sea esta etapa en la que exigen a este segmento capacitarse, ganar experiencia a nivel laboral, probablemente casarse porque cuando se sobrepasa el rango de edad dispuesto por el Estado, se deja de ser joven y el peso social sobre quien no ha conformado una familia pasado los 30 años es aún un constante.

A nivel nacional, la Secretaria Nacional de Juventud, SENAJU en su Informe Nacional de las Juventudes en el Perú 2015, hace una revisión y analiza datos cuantitativos sobre la participación política de jóvenes. Es un balance de la situación de los jóvenes en el Perú en diversas áreas como la salud, educación, acceso a empleo, violencia, participación política, cuestiones demográficas y de pobreza.

La sección de interés fue la de participación política que describe el proceso de incursión de los jóvenes en la política a partir de la dación de la Ley del Concejal Joven. Es un estudio exploratorio a las cifras y datos de participación política en todos los departamentos del país, subrayando el tema de la cuota de género y de indígenas como dos indicadores a incluir cuando se quiere analizar el funcionamiento de la cuota de jóvenes, ya que hay un hecho concreto de concurrencia de cuotas, es decir una persona puede acreditar y representar más de una cuota cuando es candidata o candidato. La sección de participación política muestra el proceso de evolución de la participación de los jóvenes a nivel cuantitativo.

## 6.- Marco Teórico

A nivel internacional, Anduiza E. y Bosch A. en su libro: “*Comportamiento político y electoral*” (2004), describen cinco formas de participación política: 1. Votar en elecciones o en referéndum; 2. Participación en una campaña electoral: asistencia a mítines, financiación, trabajar para un partido o candidato, visitar domicilios tratando de convencer a otro para que vote de una determinada manera; 3. Participación en organizaciones políticas: ser miembro activo y/o participar en las actividades de un partido o de un grupo, asociación, organización o plataforma de carácter político; 4. La participación- contacto: contactar directamente con los representantes políticos sobre cuestiones políticas y los medios de comunicación (pedir audiencias o entrevistas, realizar llamadas o escribir cartas a los periódicos, etc.); 5. La participación protesta: expresar el rechazo a una determinada situación o circunstancia política (participar en manifestaciones, boicotear determinados productos por razones políticas, ocupar un edificio, bloquear el tráfico, realizar actos de violencia, etc.).

A estos cinco tipos de participación política yo le agregaría la participación en la gestión política, aquella que implica participar en una campaña electoral como candidato a través de un partido o movimiento político y que se enfrenta a otros candidatos en el sufragio electoral para conseguir un objetivo: acceder al poder. Si bien el primer tipo de participación que describe Anduiza E. y Bosch A. está relacionado a participar en una campaña, este refiere la participación del elector o militante de un partido sin embargo, el sexto tipo que describo hace referencia a un actor político involucrado incluso después del sufragio electoral ya que gana una elección y ya en el cargo político ejerce otro tipo de participación.

Radcliffe-Brown en su libro: “*Estructura y función en la sociedad primitiva*” (1974) define estructura como una disposición ordenada de partes o componentes que son las personas que a su vez ocupan una posición y respecto a esta, una función social en la estructura social. Tal organismo tiene continuidad en su estructura aunque los

componentes cambien. Un aspecto que dinamiza la estructura social son las relaciones sociales entre las personas controladas por instituciones, vale decir normas de conducta reconocidas y establecidas por el grupo.

Es así que la teoría del funcionalismo estructural sirve de sustento teórico para explicar mi principal problema objeto investigación que pretende conocer la influencia de la construcción sociocultural del joven cusqueño en su participación en política. Tal teoría explica que la sociedad es una estructura social que tiene como fin garantizar la continuidad y estabilidad del sistema conformado en este caso por individuos que pertenecen a diferentes grupos de edad. Individuos a quienes se les atribuye ciertas funciones socialmente aceptadas y al mismo tiempo controladas por normas de carácter formal y otras de carácter moral que aunque no esté reglamentado, son supuestos culturales de comportamiento.

El proceso de asignación de roles a jóvenes va a depender de tres factores: la intención de querer mantener un estatus quo en el funcionamiento de la estructura de la sociedad, la interrelación social de este segmento de la población con otros actores y la construcción sociocultural del ser joven. Este último factor está cargado de mitos, supuestos y realidades en diferentes aspectos de la vida de los jóvenes, uno de estos es la participación política de estos.

Las razones por las que aun las percepciones sobre la participación de este segmento es subvalorada y desatendida, obedece a que en el proceso de asignación de roles no se consignó su participación efectiva en política porque aún no es parte del imaginario de la sociedad que jóvenes accedan a las instancias de poder. Sin embargo, como bien refiere la teoría, lo que cambia no es la estructura como tal sino los componentes que lo conforman, en este caso individuos, es así que a partir del establecimiento de la Ley N° 28869 que promueve la participación de un mayor número de jóvenes en los espacios de decisión, estos actores se van introduciendo en el imaginario que tienen las personas sobre quienes deben conducirnos en política de modo tal que si antes imaginaban como alcalde o regidor a un adulto y varón, hoy ya existe la posibilidad de imaginar a una mujer y al mismo tiempo joven. Nuevos elementos se introducen en la estructura, es decir el sistema



político, por lo tanto las relaciones y funciones al interior de esta también están cambiando.

Edward Evans-Pritchard, un antropólogo inglés, en su trabajo de Los Nuer (1940, p. 268) analiza el funcionamiento de los grupos de edad en el ordenamiento social de los Nuer. Es así que para que una persona pase de un grupo de edad a otro o en este caso se inicie en la vida adulta atraviesa un rito especial, el día que empieza el rito y el día que este finaliza, los jóvenes tienen ciertas licencias de corte lujurioso. Tomando esa lógica, en sociedades como la cusqueña estar en la etapa de juventud es tener cierto permiso para actividades que si se realizarían en la etapa adulta sería socialmente sancionadas; como por ejemplo depender económicamente de los padres y si nos vamos al ámbito de la política si un joven que ejerce un cargo público dice o hace algo políticamente incorrecto, tal acción va a ser justificada en términos de su edad.

En los Nuer, los grupos de edad definen claramente el tipo de relaciones entre ellos, es así que cuando un joven se hace adulto adquiere deberes y privilegios diferentes incluso hasta antes de casarse tiene otras licencias, sin embargo el “ser un auténtico hombre” exige determinadas responsabilidades y méritos relacionadas con la guerra, tareas domésticas y el casamiento. Tal construcción sociocultural de un grupo de edad determinado no acarrea roles en política.

Un Nuer puede tener un rol trascendente en política independientemente del grupo de edad al que pertenece. En relación a mi investigación, en la sociedad cusqueña, los roles en política si están fuertemente vinculados al grupo de edad al que uno pertenece, es así que si uno es parte del segmento de los jóvenes existirán ciertos niveles de participación en política definidos en función de la edad, como por ejemplo desde militar en un partido político, tener un cargo en el partido o movimiento hasta fundar un partido.

La edad no es necesariamente delimitante respecto del cumplimiento de algunos roles dependerá también de la experiencia personal de cada joven sin embargo si nos referimos en general al conjunto de jóvenes que incursionan en política la edad si es tomada como referencia a la hora de tomar decisiones por un lado por parte de los jóvenes y por otro lado por parte de los adultos y el entorno.

En el planteamiento de Evans-Pritchard hay un elemento interesante, las relaciones de poder, entre los miembros de un determinado grupo de edad con otros de mayor edad son claras y se expresa en la comida, discusiones y ceremonias. Un Nuer no puede luchar contra otro hombre de un grupo de edad mayor, sin embargo con uno de su mismo grupo de edad es solidario y hasta hay un ambiente de confianza. Existe una suerte de hermandad ya que en el ritual de iniciación derramaron juntos su sangre.

Esto mismo es socialmente aceptado en la realidad cusqueña, en un ámbito general los jóvenes deben guardar las formas en su interrelación con los adultos y en el ámbito de la política esta subordinación se acentúa más por diversas razones; la forma de cómo fue su incorporación en política, características personales del joven, su condición de ser joven e “inexperto” políticamente hablando entre otros. Los rasgos socioculturales de los jóvenes se perfilan en función de la relación de estos con miembros de otros grupos de edad.

Para describir y analizar la tercera pregunta de investigación referida a los cambios en la concepción sobre política cuando un joven asume un cargo público utilizaré la teoría de la Representación Política de Hannah Pitkin (1985) ya que la representación es una categoría vinculada al concepto de política que manejan los jóvenes autoridades – jóvenes que mediante un proceso electoral resultaron electos como representantes de una determinada circunscripción electoral - y por otro lado es un concepto mal entendido por los representados y por sus representantes.

En Perú, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las autoridades elegidas por voto popular como los consejeros regionales y regidores tienen tres funciones fundamentales: la representación, fiscalización y contacto con la población representada. Pitkin es una politóloga norteamericana que hace una diferenciación entre representación legal o descriptiva y representación real o sustantiva, la primera está vinculada con el tipo de representación ejercido por las y los jóvenes autoridades sujetos de mi investigación ya que al amparo de la Ley del Concejal Joven ejercen tal función, mientras la representación real está asociada al concepto de representatividad.

Las políticas de inclusión del Estado peruano pretenden garantizar la mayor representación de todos los segmentos de la población pero en ese devenir se corre el riesgo de no asegurar representatividad, es decir que contar con representantes de grupos subalternos como los jóvenes, no garantiza que los temas relevantes de este segmento poblacional ingrese en la agenda pública ni mucho menos que se posicione o se siga un proceso deliberativo de sus agendas.

Hannah Pitkin propone seis dimensiones que están interconectadas y que facilitan el estudio de la representación política; la autorización, en la que el representante es autorizado a actuar como este prefiera y los representados adquieren responsabilidades en relación a las actividades del representante; la representación como responsabilidad, los representantes adquieren responsabilidades con sus electores, les deben rendir cuentas sobre sus decisiones y acciones y si no cumplen sus funciones, los electores son libres de rechazarlos o volver a elegirlos; la representación como descripción en el que las ideas, valores e intereses son compartidos por representantes y representados; la representación simbólica en el que el representante simboliza al conjunto de los representados, esta noción también es asumida por los representados; por último la representación como actuación sustantiva que refiere que las decisiones de los representantes se dan en función a los intereses de los representados.

En relación a la investigación propuesta, los jóvenes autoridades ejercen la representación política como autorización y al mismo tiempo como actuación sustantiva; como se mencionó las dimensiones planteadas por Hannah Pitkin no se contraponen, al contrario están interrelacionadas. Si bien no necesariamente los electores adquirimos responsabilidades respecto de nuestra elección o respecto de las decisiones del representante, si cedemos parte de nuestro poder político al elegirlos y la representación como actuación sustantiva es la más adecuada al caso que estudiamos ya que una de las funciones de nuestros representantes establecidas en las leyes peruanas es el contacto con la población, este es un proceso de negociación permanente es así que los jóvenes autoridades han estado generando alianzas y ampliando su base social de apoyo con temas que son de interés del ciudadano.

Así mismo es pertinente el trabajo de Iñigo González de la Fuente, antropólogo español, sobre *Campañas Electorales en varios Municipios de España y México: Estudio Antropológico de las Formas de Participación Política*, que hace referencia a las interacciones políticas en una campaña electoral, entre ciudadanos con diferencias socioeconómicas, de género, educación y posición económica, detallando que las condiciones de la participación de estos actores también son distintas ya que desempeñarán funciones distintas en el proceso de toma de decisiones lo que será más favorable a unos que a otros. Unos tendrán roles más decisivos que otros y ello en función a la condición socioeconómica de cada uno.

El autor hace referencia a que en una interacción política quienes tengan mejores condiciones socioeconómicas tendrán a cargo las decisiones más trascendentes y quienes no, las decisiones de menor importancia. Esta investigación menciona a la edad como parte de las condiciones socioeconómicas mas no hace énfasis en la influencia de esta a la hora de tomar decisiones en una interacción política; es por ello mi interés de agregar la categoría grupos de edad en el análisis de las condiciones socioeconómicas y su influencia en una interacción política.

En correspondencia con la presente investigación son los adultos quienes detentan mayor poder en los espacios de interacción en relación con los jóvenes y tienen que ver con las decisiones de relevancia en el partido político, en el consejo municipal y regional.

Existe un elemento subyacente en la construcción sociocultural del joven cusqueño: el poder. Max Weber citado en el trabajo *Energía y Estructura: Una Teoría del poder social* Richard Adams, 1983 refiere que el poder está vinculado a la posibilidad de imponer cierta voluntad sobre el otro u otros. A partir de este punto es que se dilucidan otras elaboraciones teóricas respecto al poder y el control, Adams hace una diferencia entre ambas y refiere que esta radica en la relación recíproca que implica una relación de poder, es decir, aceptación o reconocimiento de la otra parte, en cambio el control es ejercido de manera directa, se toman y ejecutan decisiones sin necesariamente la existencia de aceptación o acuerdo del otro.

En el proceso de asignación de roles son las relaciones de poder las que determinan los alcances y limitaciones de un determinado grupo de edad, roles que al mismo tiempo son mandatorios y aceptados por los receptores. Cuando una realidad viene funcionando de manera tal que no crea conflictos se intenta mantener el statu quo, a pesar de que tengamos relaciones de poder asimétricas entre adultos y jóvenes hay un nivel de reconocimiento y tolerancia por parte de ambos segmentos.

Es sabido que ello no es estático, existen coyunturas principalmente políticas que vienen cuestionando las actuales relaciones de poder, medidas como las que implementa el Estado peruano para promover mayor participación de jóvenes en las listas electorales, están generando nuevas perspectivas y un nuevo proceso de asignación de roles es demandado. Si el espacio de la política, culturalmente no era amigable para los jóvenes no sólo por su desinterés sino también por la existencia de élites de poder que perciben a los jóvenes en un estado de preparación, aun no para tomar decisiones, hoy la participación en política por parte de los jóvenes se ha introducido en sus agendas, plataformas, demandas hacia el Estado aunque ello más ligado a los jóvenes organizados y a quienes ya ejercen un cargo público.

Este trabajo de investigación centra su interés en jóvenes que ejercen un cargo público, tomando a Bailey, citado en Adams (1983), la actividad política permite a las personas la posibilidad de ejercer control sobre los recursos cualquiera sea su tipo y control sobre los hombres y si este está legitimado claramente podemos hablar de poder. Las autoridades ejercen control como una herramienta de su poder que ha sido al mismo tiempo asignado por sus representados, estas personas cedieron parte de su poder.

Tal cesión de poder implica también tener la capacidad de limitar de alguna manera las acciones que la autoridad pretenda implementar, es una relación recíproca como lo explicamos líneas arriba. En el caso de los jóvenes que ejercen un cargo público si bien mantienen relaciones de poder con sus representados, con sus pares autoridades y otros actores también ejercen control directo sobre ciertos elementos como por ejemplo su firma en las mociones y decisiones del Consejo Municipal.

## **7.- Marco Conceptual**

### **7.1.- Asociación**

Hace referencia a la identificación, interacción y reconocimiento de intereses comunes entre personas, cosas o ideas; o también una organización basada en tales principios. Los antropólogos identifican tres tipos de asociación: El grupo: un conjunto finito que por lo general tiene un nombre cuyos miembros tienen un sentimiento de pertenencia y suelen reconocer un líder u organizador. Las redes: una serie o conjunto de vínculos interpersonales, no necesariamente finito o con un nombre, donde cada miembro puede mantener vínculos directos con un o dos miembros sin saber ni tener contacto con otros ni compartir un sentimiento de y la categoría: cualquier conjunto, finito o no, de personas con uno o más rasgos, intereses o fines en común. comunalidad (*M.G. Smith, 1974 en Diccionario de Antropología de Barfield*)

Para un estatus plenamente corporativo, un grupo debería tener las siguientes características: identidad, supuesta perpetuidad, miembros, autonomía en un determinado ámbito, asuntos comunes exclusivos, procedimientos establecidos y organización (*M.G. Smith, 1974 en Diccionario de Antropología de Barfield*).

Algunos de los principios que de diversas maneras determinan las asociaciones en numerosas sociedades son el sexo, la edad, la descendencia, el parentesco, el estatus marital, la localidad, el modo de vida o la ocupación, la lengua, la religión, la clase, la casta, la raza, el rango y la afiliación política (*Barfield, 2001*).

### **7.2.- Carisma**

Son todas las formas de autoridad basadas en la atribución de carácter sobrehumano al dirigente por parte de sus seguidores. Quien goza de esta característica tiene un atractivo primariamente personal, emocional y compulsivo. La actividad carismática muy intensa inspira una excitación recíproca en quienes son testigos de ella y en consecuencia excita a la vez temor y entusiasmo. La atracción carismática como fruto de la vivida intensidad emocional de la figura carismática. (*Weber, 1968*).

Los seguidores no obedecían porque al hacerlo tuviera sentido ni porque la sumisión fuera consuetudinaria, sino porque intuitivamente reconocían el derecho intrínseco del carismático al mando (*Gerth y Mills, 1946, p. 249 en Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.3.- Ciudad**

Es el espacio de la diversidad de personas, formas de vida, formas de pensar, razas, clases, etc. En la ciudad, el sujeto se ve forzado a convivir con la variedad, ello puede ser motivo de conflicto pero también de enriquecimiento personal. (*Borja y Castells, 1997 en Diccionario de Antropología de Barfield*)

La ciudad es un entramado de relaciones personales e impersonales, efímeras y duraderas, significativas y poco significativas. Nuestras interacciones diarias ya no son sólo personales y significativas (propias del cara a cara o de los grupos pequeños) sino que también interactuamos con simples *roles* propios de una marcada división del trabajo. Es por esta razón que las ciudades han sido el escenario y cuna de la democracia moderna, la política entendida como intercambio, confrontación y concertación de personas, grupos e intereses diferentes. Es en la ciudad que se han construido las bases éticas, culturales del bien común y de la libertad. Por ende, de nuevo afirmamos la hipótesis de que el curso político—hacia la democracia o hacia la fragmentación depende del curso que siguen las ciudades. (*Instituto Nueva Gestión Pública, Lima, Perú, 2008*)

### **7.4.- Clientelaje.**

Hace referencia al intercambio extraoficial de favores, en el cual los titulares de cargos políticos regulan la concesión de prestaciones, obtenidas a través de su función pública o de contactos relacionados con ella, a cambio de apoyo electoral.

### **7.5.- Conflicto social**

Relaciones sociales con intereses discordantes relacionados a influencias estructurales y fuerzas históricas. (*Abel, 1979 en Diccionario de Antropología de Barfield*)

Conflicto social es la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos. *(Lewis Coser, 1956 en Diccionario de Antropología de Barfield)*

Existen tres estadios de una disputa: la queja o estadio pre conflictivo de la persona que se siente injustamente tratada, el estadio de conflicto en que la parte que formula la queja se enfrenta a la otra y el estadio de disputa cuando el conflicto adquiere mayores proporciones hasta llegar al enfrentamiento público y a la implicación de terceras personas *(Nader y Todd, 1978 en Diccionario de Antropología de Barfield)*.

### **7.6.- Envejecimiento**

Es un proceso biológico que obedece a la disminución de la mortalidad, el descenso de la natalidad y otras variables como la migración. En el Perú, hay un lento envejecimiento vinculado a un menor ensanchamiento en la base poblacional, es decir, hay un descenso en el ritmo de crecimiento de la población de niños y jóvenes. Este proceso de envejecimiento implica la necesidad de una mayor atención hacia los que hoy son jóvenes, prepararlos adecuadamente porque serán el soporte económico de los otros grupos poblacionales *(INEI, Estado de la Población Peruana 2014, Pág. 8)*.

### **7.7.- Estratificación**

Describe la división jerárquica de una sociedad por la que los miembros que la componen se ordenan según poder relativo, riqueza o prestigio. Estratificación se vincula al estudio de la acción individual en el sentido de que es el esfuerzo de los individuos el que propicia la movilidad social. Se entiende que la jerarquía resultante representa entonces la distribución de talentos, responsabilidades y remuneración pertinente en el plano individual *(Barfield Ed., 2001)*.

### **7.8.- Género**

Hace referencia a aquellos comportamientos y significados culturales adjudicados, como los roles de los sexos, y atribuidos a la distinción que hacen las sociedades humanas entre lo masculino y femenino. Para la mayoría de los estudiosos es axiomático que el



comportamiento genérico es configurado por fuerzas históricas y por lo tanto no tenga nada que ver con la biología (Ortner y Whitehead, 1981; Rosaldo y Lamphere, 1974; Sacks, 1979; Sanday, 1981 *en Diccionario de Antropología de Barfield*).

El género debe ser entendido no como una diferencia social “real” entre los hombres y las mujeres, sino como un modo de discurso que se relaciona a grupos de sujetos cuyos roles sociales son definidos por su diferencia sexual / biológica en contraposición a sus posiciones económicas o su membresía en colectividades étnicas y raciales (*Yuval – Davis, 2004*)

### **7.9.- Gestión**

Acción y efecto de gestionar, de administrar y hacer diligencias conducentes al logro de un asunto público o privado.

### **7.10.- Gestión política**

La gestión política es la parte de la gestión estratégica orientada al entorno político, para obtener del mismo reconocimiento, apoyo, legitimidad y mandatos políticos consistentes. Entraña una actitud psicológica y un compromiso ético, para lograr una gestión eficaz y democrática, e involucra cinco tareas principales: la promoción emprendedora, la gestión del desarrollo de una política, la negociación, la deliberación pública y el marketing público.

### **7.11.- Gobierno**

Sistema de reglas destinadas al mantenimiento del orden social. Estas reglas pueden ser implícitas o explícitas, codificadas por escrito o sólo perpetuadas por transmisión oral (*Barfield Ed. 2001*).

Un gobierno protege a los miembros de la comunidad política contra la ilegalidad interior y el enemigo exterior y toma decisiones en nombre de la comunidad en materias comunes

que requieren su acción conjunta. (Mair, 1962, pág. 16, en *Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.12.- Legitimidad**

Hace referencia a la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente.

### **7.13.- Ley**

Es el conjunto de reglas de conducta que un estado o comunidad particulares reconocen vinculantes para con sus miembros u súbditos. Se citan dos escuelas de pensamiento:

La primera escuela de pensamiento refiere que la ley está vinculada al control social mediante la aplicación sistemática de la fuerza de la sociedad políticamente organizada (*Radcliffe – Brown, 1933*). Según esta definición todas las sociedades presentan costumbres y sanciones pero no todas tienen ley.

Dentro de un contexto institucional la ley como uso legítimo de la coerción física por un agente socialmente autorizado (*Hoebel, 1954, p. 26, en Diccionario de Antropología de Barfield*)

Otra escuela de pensamiento definió la ley en términos funcionales, identificándola con una amplia gama de procesos sociales determinantes de conformidad social y orden mediante presión inducción (*Mallinowski, 1926 en Diccionario de Antropología de Barfield*). La reciprocidad era un importante mecanismo de mantenimiento del control social. Según esta definición, toda sociedad posee ley.

### **7.14.- Poder**

Poder es “cada oportunidad o posibilidad existente entre una relación social que permite a un individuo cumplir su propia voluntad” (*Max Weber, 1919*).

Michael Foucault plantea que “el poder no es represivo puesto que excita, suscita y produce”. Dice, además, que el poder se ejerce más que se posee, dado que no posee una forma definida. “el poder no es algo que se adquiera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar”, el poder se ejerce a partir de innumerables puntos y en el juego de las relaciones móviles y no igualitarias” (Romero, 2010).

Jean-William Lapierre define al poder político como una función social que consiste en tomar decisiones soberanas para el conjunto de la sociedad global y para asegurar su ejercicio por medio de la autoridad legítima y la supremacía de la fuerza pública (Romero, 2010).

De acuerdo con la llamada teoría elitista, el poder está concentrado en pocas manos políticas, sociales o económicas. Sostienen eso, entre otros, Gaetano Mosca, Robert Michels y Wright Mills (Romero, 2010).

La teoría pluralista considera que el poder está repartido entre grupos de la sociedad y que las decisiones son un agregado de intereses de la propia sociedad. Su principal exponente fue Robert Dahl (Romero, 2010).

La corriente neo corporativista propone que el poder está repartido en tres unidades constitutivas que son: el gobierno, los patrones y los sindicatos, y que ellos negocian y adoptan las grandes decisiones (Romero, 2010).

La teoría de juegos considera al poder como el conjunto de relaciones de posibles acciones con la finalidad de intentar y conseguir los resultados deseados (Romero, 2010).

### **7.15.- Política**

Política es tratar de influir sobre la distribución del poder entre las distintas configuraciones políticas y dentro de cada una de ellas. Política hace referencia a la “dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política” y “compartir el poder” (Max Weber, 1919)

La política es una práctica o actividad colectiva que los miembros de una comunidad llevan a cabo. La finalidad de esta actividad es regular conflictos entre grupos y su

resultado es la adopción de decisiones que obligan - por la fuerza si es preciso – a los miembros de la comunidad. (*Josep Valles, 2000*)

Política es la actividad humana fundada en intereses justificados ideológicamente, que pretende conseguir objetivos valederos para toda la comunidad mediante el ejercicio del poder público organizado.

### **7.16.- Resolución de conflictos**

Los antropólogos examinaron los procesos sociales de gestión de conflictos y empezaron a considerarlos inherentes a las relaciones sociales que directamente afectaban al modo en que los litigantes iniciaban y resolvían sus disputas. Cuando las relaciones sociales entre los litigantes eran múltiples y continuadas las partes intentarían encontrar procedimientos de conciliación de intereses que desembocaran en soluciones de compromiso pero cuando las relaciones sociales eran pocas y efímeras, los disputantes preferían procedimientos más drásticos, de orden ganador – perdedor. (*Colson, 1953, en Diccionario de Antropología de Barfield*)

No todos los procedimientos de resolución de conflictos tienen por objeto resolver los mismos, algunos simplemente reducen la potencial consecuencia de una confrontación. (*Merry, 1979, en Diccionario de Antropología de Barfield*)

El paradigma de la resolución de disputas ha obviado el análisis del cambio histórico y de las relaciones de poder (*Starr y Collier, 1989, en Diccionario de Antropología de Barfield*). Si el contexto se entiende solo en términos de relaciones sociales, el análisis ignora las mayores influencias estructurales y fuerzas históricas como la expansión del capitalismo (*Abel, 1979 en Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.17.- Rol**

El rol es un papel o función adoptados por una persona o estructura en una sociedad. Como término de referencia fue tomado por los científicos sociales para describir el quehacer de cada individuo en la vida diaria. Los roles tienen sus raíces en la posición social de la persona, a menudo fija y asignada. Los individuos desempeñan un papel,

ejercen un rol, cuando adoptan y ponen en práctica los deberes y derechos propios de su posición (*Linton, 1936; Parsons, 1951, en Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.18.- Sanciones sociales**

Respuestas a acciones que violan las normas sociales de un grupo. Las sanciones sociales sirven para mantener el orden social y el control, recompensando la conformidad y castigando la desviación. Impuestas por individuos o por el grupo, las sanciones se basan en un orden normativo colectivo y reflejan un sentido compartido de moralidad y de contravención.

La sanción como reacción de la sociedad, o de la mayoría de sus componentes, a variedades de comportamiento ya aprobadas. Las sanciones no tenían otra función que restaurar el orden social mediante la reacción colectiva ante un mal comportamiento, que recompusiera la sociedad y le restituyera el equilibrio y la armonía (*Radcliffe-Brown, 1934, p. 205, en Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.19.- Sistemas de edad**

Los grados de edad (categorías) son sensiblemente distintos desde un punto de vista conceptual de las personas (grupos, conjuntos o clases de edad) que se sitúan en ellos. Cada categoría posee su propio ámbito de competencias, derechos, deberes y obligaciones, ocupando cada una ellas un rol social diferenciado (*Barfield Ed., 2001*).

### **7.20.- Socialización**

Es la transmisión intergeneracional de la cultura (*Williams, 1972, en Diccionario de Antropología de Barfield*) y como modo en que los individuos llegan a formar parte de la sociedad integrando en su propia experiencia una parte de la cultura de ésta y representándola mediante comportamientos aprendidos (*Schwartz, 1976, en Diccionario de Antropología de Barfield*). Margaret Mead distinguió entre inculturación o proceso de aprendizaje de una cultura particular, y socialización que definió como demandas impuestas a la persona por la sociedad (*Mead, 1963 en Diccionario de Antropología de Barfield*)

La socialización no se confina en las instituciones formales de educación y control en la sociedad, sino que más bien procede por numerosos canales; formales o informales, que incluso pueden ser contradictorios. Así la socialización no siempre discurre de “arriba abajo” sino que puede darse de “abajo arriba” a través y dentro de grupos paritarios (Willis, 1977, en *Diccionario de Antropología de Barfield*).

### **7.21.- Status y/o posición social**

El estatus o posición social entraña una serie de derechos y deberes propios de cada posición particular. El concepto fue cada vez más usado para referirse a todas las posiciones que conforman la estructura social.

Posición social está vinculada a las pautas de comportamiento recíproco entre individuos o grupos y los roles como los aspectos dinámicos de dichas posiciones: la objetivación de los modelos comportamentales atribuidos a ellas (Linton, 1936, en *Diccionario de Antropología de Barfield*).

## **8.- Diseño Metodológico**

### **8.1.- Tipo de investigación**

El tipo de investigación a desarrollar es el descriptivo – analítico ya que a partir de la descripción de cómo es la participación política de jóvenes, evaluaré si esta es efectiva o no en la región del Cusco.

La investigación se realizará en base a información primaria y secundaria. Por un lado, se realizarán entrevistas semiestructuradas a jóvenes autoridades electas en el último proceso electoral distrital, provincial y regional 2014 del Departamento de Cusco, así mismo, entrevistaremos a ex jóvenes autoridades electas y actores sociales y políticos referentes de opinión pública en mi tema de investigación en la Región del Cusco. Por otro lado, realizaremos una revisión bibliográfica de informes de participación política de jóvenes, elaborados por el Gobierno peruano y de INFOGOB que es la plataforma virtual de información electoral peruana.

## **8.2.- Método de Investigación**

Utilizaremos el método deductivo - inductivo porque explicaremos los datos empíricos resultado de nuestro trabajo de campo a partir de las teorías consignadas en el marco teórico y al mismo tiempo se formularan planteamientos a partir de los hechos observados.

Lo primero será identificar a los jóvenes cusqueños (ver anexo N° 4) que accedieron a un cargo público a través del proceso de elecciones locales y regionales 2014 (este número será nuestra referencia para comparar el porcentaje de participación política de jóvenes de otros años) en la página web de INFOGOB y a través de la Asociación de Jóvenes Autoridades de la Región Cusco.

Ya identificados las jóvenes autoridades, procederemos a organizar un directorio e identificar el número de mujeres y varones que lograron acceder al poder por cada una de las 13 provincias de la Región del Cusco. Seguidamente, en el caso de provincias que cuenten con regidores varones y mujeres se seleccionará uno por cada sexo para realizar una entrevista semiestructurada. Estas entrevistas se darán programando citas y en otros casos, se realizará en los espacios de capacitación para regidores promovidos por la Asociación de Regidoras de Cusco AREC.

Con el objetivo de contar con una perspectiva más amplia de la participación política se realizarán entrevistas semiestructuradas a un representante de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) debido a que es la institución encargada de la promoción y capacitación de jóvenes en temas de gestión política, liderazgo, democracia y gobernabilidad con miras a las elecciones en el país. Además de un representante de Organismos no gubernamentales local vinculado a la promoción de derechos de los jóvenes, un representante de líderes de medios de comunicación, un representante de gremios universitarios, un representante de partidos políticos y un representante de organizaciones juveniles del Cusco.

Cabe señalar que se hará un seguimiento a las intervenciones de los jóvenes en medios de comunicación local: televisión, radio y redes sociales con el objetivo de hacer un contraste con las respuestas que obtendremos por medio de las entrevistas.

Así mismo, identificaremos a la Junta Directiva de la Asociación de Jóvenes Autoridades de la Región Cusco, ya que ellos serán nuestros informantes claves.

Finalmente, los datos de segunda mano serán obtenidos a través de los informes de participación política que realiza la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones y la Secretaría Nacional de Juventud como fuentes oficiales, además de los estudios anteriores sobre nuestro tema de investigación.

### **8.3.- Instrumentos**

Los instrumentos utilizados serán el cuestionario de preguntas, grabadora, cámara fotográfica y libreta de campo.

### **8.4.- Universo de estudio**

El universo de estudio es la Región Cusco, que cuenta con 1,316, 729 habitantes (*población estimada INEI al 2015, Infogob*); el segmento de jóvenes de 15 a 29 años cuenta con 353, 938 habitantes, que representa el 26.9% del total de población de la Región Cusco.

El grupo que interesa investigar son los jóvenes regidores de las municipalidades locales y provinciales y los consejeros jóvenes del Gobierno Regional del Cusco que representan a 4 provincias diferentes del departamento del Cusco. En total suman 49 a nivel regional (*Infogob, 2015*).

De este número, nuestra unidad de análisis son 30 jóvenes autoridades entre varones y mujeres, número obtenido por una muestra no probabilística. Además, entrevistaremos a un representante de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), un representante de Organismos no gubernamentales vinculados a la promoción de derechos de los jóvenes, un representante de líderes de medios de comunicación, un representante de gremios universitarios, un representante de partidos políticos y un representante de organizaciones juveniles.



## CAPÍTULO I: ÁREA DE ESTUDIO

### 1.1.- Caracterización del Departamento del Cusco

#### 1.1.1.- Ubicación Geográfica

El Departamento del Cusco está ubicado en la región sur oriental del Perú, tiene una extensión territorial de 71, 986.5 km<sup>2</sup> que representa el 5.6% de la superficie del territorio nacional. El territorio está rodeado por la Cordillera Oriental y Central de los Andes, cuyo punto más alto es el Nevado Ausangate de 6,372 msnm., y por cuatro cuencas hidrográficas que son Apurímac, Vilcanota-Urubamba, Mapacho y Araza (*Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021*).

Los límites políticos son:

Por el Norte: Departamentos de Junín y Ucayali

Por el Sur: Departamentos de Puno y Arequipa

Por el Este: Departamento de Madre de Dios

Por el Oeste: Departamentos de Apurímac y Ayacucho



La división político administrativa comprende 13 provincias: Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Cusco, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba, 112 distritos, 573 comunidades campesinas y 87 comunidades nativas (*Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021*).

#### 1.1.2.- Población

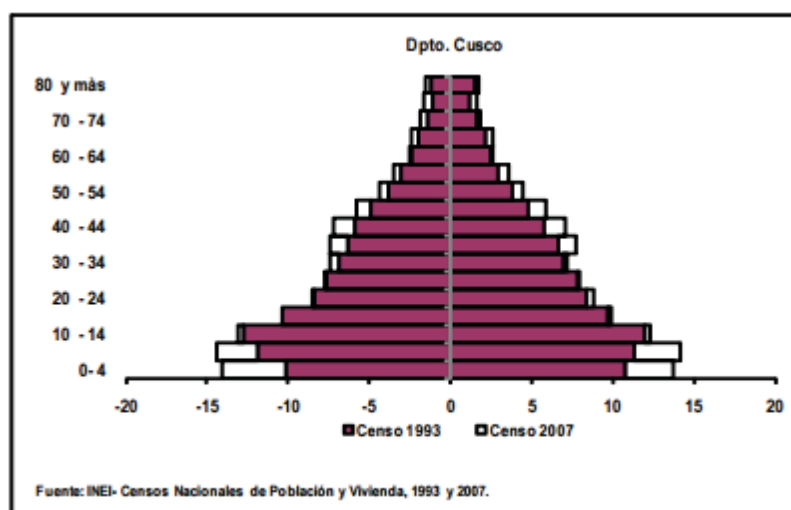
De acuerdo a la población estimada por el INEI Cusco al 2015 es de 1, 316, 729 habitantes que representa el 4.2% de la población nacional con una densidad poblacional de 18 habitantes por km<sup>2</sup> y una tasa de crecimiento promedio anual de 0.61%. En los últimos 10 años la población urbana se duplicó, sin embargo, en 10 de las 13 provincias

existe mayor porcentaje de población rural. La estructura por grupos de edades muestra un progresivo incremento de la población en edades adultas y una homogenización en los tramos de edades jóvenes.

Para el año 2015 se estima que la población joven, entre los 15 y 29 años de edad en el departamento del Cusco es de 353, 938 lo que representa el 26.9% de la población total. Jóvenes que se concentran en la zona urbana, teniendo implicancias en el sistema educativo, salud, mercado de trabajo, demandas de viviendas, infraestructura básica y oportunidades recreativas (*Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021*).

Como se observa en el siguiente cuadro, en el Censo de 1993 la base piramidal era mayor que la del Censo del año 2007, debido a que en este año el índice de natalidad se incrementó. Se observa un incremento progresivo de la base piramidal en comparación al grupo de edad de los jóvenes que no tuvo cambios sustanciales. Otro detalle a observar es el envejecimiento de la población de la tercera edad y la masa de adultos, que por ciclo de vida llegarán a la ancianidad. Este será el grupo que deberá ser soportado por la población económicamente activa y principalmente por los jóvenes.

**GRÁFICO N° 1**  
**Pirámide de población censada del departamento de Cusco. Censos 1993 y 2007**



### **1.1.3.- Índice de Desarrollo Humano**

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que mide los logros obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano: la esperanza de vida al nacer, la población con educación secundaria completa, años de educación y el ingreso familiar per cápita.

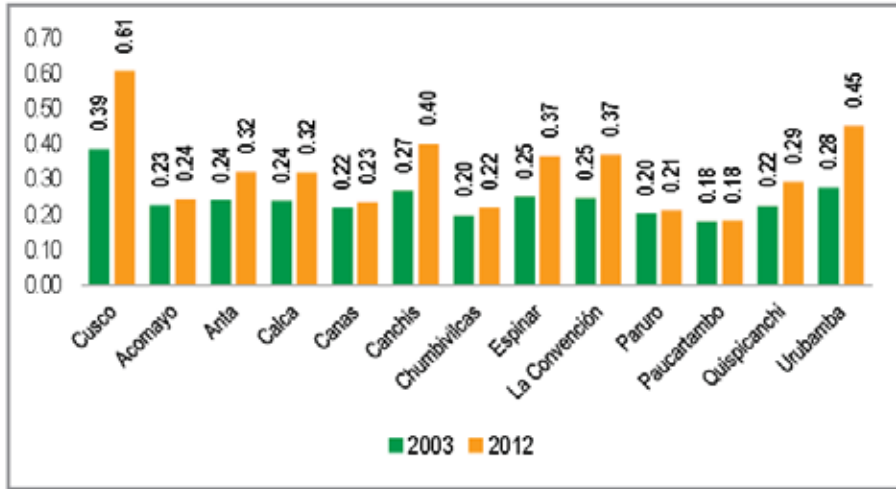
En el Cuadro N° 1, podemos observar que en la Región Cusco tenemos por un lado las provincias con menor índice de desarrollo humano como son Paucartambo y Paruro, debido a las condiciones de vida especificadas en el párrafo anterior. En Paucartambo la esperanza de vida es 61. 42 años, el porcentaje promedio de las personas con educación secundaria completa es 22.80%, el número de años de educación es 3.99 y el ingreso per cápita es de 165.3 soles al mes. Por otro lado, las provincias con mayor índice de desarrollo humano son Cusco provincia, Urubamba y Canchis principalmente por sus respectivos montos de ingreso familiar per cápita y esperanza de vida al nacer.

**Cuadro N° 1**  
**Índice de Desarrollo Humano 2012 del Departamento de Cusco. Según provincias**

Provincia	Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Educación secundaria completa		Años de educación		Ingreso familiar per cápita	
	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	años	ranking	N.S. mes	ranking
<b>Cusco Región</b>	0.4434	11	69.98	22	69.50	10	8.07	14	552.7	10
<b>Cusco</b>	0.6067	59	74.92	63	76.90	14	11.18	3	963.4	7
<b>Acomayo</b>	0.2439	172	58.90	193	43.79	105	5.06	175	234.8	166
<b>Anta</b>	0.3219	114	73.01	102	50.49	85	6.09	127	297.9	132
<b>Calca</b>	0.3187	117	71.75	119	41.63	110	5.90	133	330.5	115
<b>Canas</b>	0.2344	178	61.06	191	40.73	115	5.35	158	200.7	178
<b>Canchis</b>	0.3992	72	74.13	77	60.55	55	7.18	89	434.8	83
<b>Chumbivilcas</b>	0.2196	184	67.48	167	31.42	152	4.71	186	180.4	185
<b>Espinar</b>	0.3651	87	66.88	171	51.76	80	6.50	112	450.3	81
<b>La Convención</b>	0.3691	83	74.78	68	40.50	117	6.87	104	427.9	85
<b>Paruro</b>	0.2118	188	62.31	186	33.73	140	4.53	189	182.9	184
<b>Paucartambo</b>	0.1819	194	61.42	189	22.80	184	3.99	193	165.3	189
<b>Quispicanchis</b>	0.2919	134	64.13	181	42.87	107	5.45	154	318.1	123
<b>Urubamba</b>	0.4513	54	75.15	60	55.74	69	7.91	63	588.7	50

Fuente: PNUD, Unidad del informe sobre Desarrollo Humano, Perú 2013

**CUADRO N° 2**  
**Índice de Desarrollo Humano 2012 del Departamento de Cusco. Según provincia. Período 2003-2012**



Fuente: PNUD Perú en Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021

Es sabido que el Índice de Desarrollo Humano de la Región Cusco ha mejorado de 0.28 a 0.44 durante los años del 2003 al 2012. En este mismo período de años, a nivel provincial se observa que cinco provincias del Departamento del Cusco: Cusco, Urubamba, Canchis, La Convención y Espinar han logrado una mejora importante, un avance entre 0.2 y 0.1; otras 3 provincias como Anta, Calca y Quispicanchi lograron una mejora significativa, un avance entre 0.1 y 0.05. Por último, en las 5 provincias restantes: Acomayo, Canas, Chumbivilcas, Paruro y Paucartambo no se logró mejorar el IDH como se observa en el Cuadro N° 2.

#### **1.1.4.- Educación**

El acceso y la calidad educativa en la Región Cusco, está limitado por factores como la no contratación oportuna del personal docente y directivo, el retraso en el inicio del año escolar y la infraestructura con deficiente equipamiento y mantenimiento. Por otro lado, el diseño curricular no está contextualizado, pues no considera un enfoque intercultural además, el material educativo es insuficiente, poco pertinente y de baja calidad (Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021).

Así mismo, en infraestructura el Sector Educación, al 2015, cuenta con un total de 5, 667 instituciones educativas; el 41.10% ubicadas en el área urbana y un 58.90% en el área rural. De los cuales un 85.94% son de gestión pública y un 14.06% de gestión privada organizadas administrativamente en 14 Unidades de Gestión Educativa Local, UGELs. Además, indicar que el 95% de instituciones educativas son instituciones de la modalidad de Educación Básica Regular.

**CUADRO N° 3**  
**Número de Instituciones Educativas. según tipo de gestión, área geográfica, etapa, modalidad y nivel educativo.**

Etapa, modalidad y nivel	Área geográfica		TOTAL	Tipo de gestión	
	Urbana	Rural		Pública	Privada
<b>Básica regular</b>	2,053	3,331	5,384	4,751	633
<b>Básica alternativa</b>	91	2	93	45	48
<b>Básica especial</b>	17	0	17	15	2
<b>Técnico – Productiva</b>	109	3	112	32	80
<b>Superior No universitaria</b>	59	2	61	27	34
<b>TOTAL</b>	2,329	3, 338	<b>5, 667</b>	4,870	797

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas 1015, Ministerio de Educación en Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021.

### **1.1.5.- Sistema Económico**

En el 2015, Cusco aportó el 4.8% al Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, ocupando el tercer lugar a nivel departamental. La principal actividad económica fue la extracción de

gas y minerales que representó el 4.8% del VAB de la región, seguida por la construcción 7.7%, comercio 7.4%, manufactura 4.9%, agricultura, ganadería, caza y silvicultura 4.7%, y las demás actividades económicas 26.9%. En ese mismo año, la población económicamente activa (PEA) en la Región Cusco fue de 765, 912 personas lo que representa el 4.6% de la PEA nacional. La PEA ocupada departamental representó el 98.3% del total y la PEA desocupada el 1.7%. (INEI en Caracterización Cusco 2015, Banco Central de Reserva)

De acuerdo al INEI (2014) la PEA se ocupa en los sectores de:

Agropecuario	41%
Servicios	23%
Comercio	15%
Manufactura	8%
Servicios personales	8%
Construcción	4%
Hogares	1%

### **1.1.6.- Sistema Político Partidario**

Los partidos políticos son maquinarias electorales coyunturales para quienes quieran acceder al poder, ya que después de ser electos se desvinculan de estos o usualmente el partido o movimiento deja de funcionar. Como refiere Fernando Tuesta Soldevilla, en el Perú se estableció un sistema de partidos de pluralismo extremo y polarizado, es decir, la innumerable cantidad de partidos políticos que participan en un proceso electoral es desbordante. Nuestro sistema político también está caracterizado por el fuerte presidencialismo que existe, un parlamento ineficiente y leyes que permiten la proliferación de partidos y candidaturas, ello sumado a la reelección de presidentes y congresistas.

Todo ello podría estar mejor estructurado en una Ley de Partidos Políticos que hace varios años quiere reformular el Congreso de la República, de modo que la representación

por circunscripciones electorales sea más eficiente, el tema del financiamiento de las campañas electorales y la democracia interna en los partidos. A continuación el Cuadro N° 4 que precisa el número de partidos nacional con sede en la Región Cusco, movimientos regionales y alianzas.

**CUADRO N° 4**  
**Partidos Políticos que participaron en procesos electorales 2010, 2014 - Región Cusco**

Partidos nacionales con comités partidarios en Cusco Región	Acción Popular
	Alianza para el Progreso
	Democracia Directa
	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
	Frente Esperanza
	Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP
	Partido Aprista Peruano
	Partido Democrático Somos Perú
	Partido Humanista Peruano
	Partido Nacionalista Peruano
	Partido Político Orden
	Partido Popular Cristiano PPC
	Perú Posible
	Peruanos por el Kambio
	Restauración Nacional
Siempre Unidos	
Partido Fuerza Popular	
Movimientos regionales	Fuerza Inka Amazónica
	Kausachun Cusco
	Movimiento Regional Acuerdo Popular Unificado
	Movimiento Regional Inka Pachakuteq
	Movimiento Regional Tawantinsuyo
	Movimiento Regional Autogobierno Ayllu

Fuente: Infogob y elaboración propia



### **1.1.7.- Sistema Electoral peruano**

El sistema electoral peruano está conformado por instituciones encargadas de la organización, planificación y ejecución de los procesos electorales. Tales instituciones son el Jurado Nacional de Elecciones que tiene funciones fiscalizadoras, jurisdiccionales, administrativas, registrales, normativas y educativas; la ONPE es una entidad operativa, técnica y de capacitación y la RENIEC para el caso está encargada del padrón electoral.

Dentro de las características del sistema electoral peruano están las candidaturas individuales, que fomentan en cierta forma la independencia del candidato frente al partido. En el caso de listas de partidos, las listas pueden ser lista cerrada y bloqueada, es decir, la lista es presentada por el partido o movimiento y no se puede alterar el orden de ubicaciones generado por el partido. Las listas cerradas y no bloqueadas es cuando el partido presenta la lista, sin embargo, por voto preferencial el elector puede alterar el orden en el que fueron colocados, según su preferencia, como ocurre para las elecciones del Parlamento Andino.

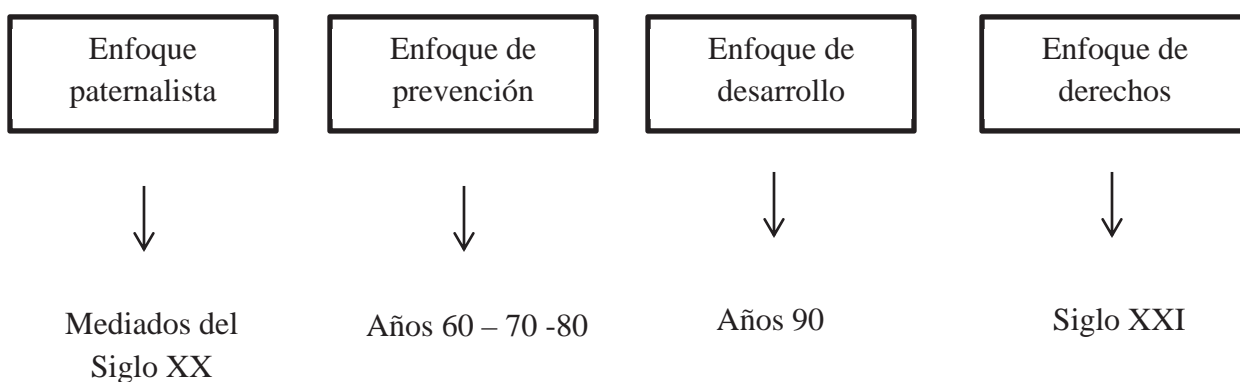
## CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN DE LA JUVENTUD CUSQUEÑA

### 2.1.- Juventud y enfoque generacional

La juventud es una construcción social, es decir, de acuerdo a ciertas pautas sociales se asignan roles a un determinado grupo etario en función de sus características propias y posibilidades, más adelante detallaremos con mayor precisión ya que es uno de los objetivos de esta investigación.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una persona joven es quien está en el marco de 15 a 24 años de edad, sin embargo en la legislación peruana, joven es aquel cuya edad comprende entre los 15 a 29 años de acuerdo a la Ley N° 27802 que crea el Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU) en el 2002.

El enfoque generacional son las políticas, lineamientos y estrategias para el abordaje de lo juvenil ya sea en organismos gubernamentales como no gubernamentales. El informe Juventud y Política del Jurado Nacional de Elecciones (2008) presenta una suerte de línea del tiempo sobre el tratamiento de la problemática juvenil que el Estado peruano ha ido manejando.



**Enfoque Paternalista:** El joven se encuentra en una etapa de moratoria social por lo que debe pasar por un proceso de entrenamiento para su incorporación social.

**Enfoque de Prevención:** Parte del concepto que la juventud es un problema, se centra en prevenir conductas de riesgo de los jóvenes. Aborda temas como el uso de drogas, VIH y violencia.

**Enfoque de Desarrollo:** Se da en el contexto de la formulación de políticas sociales de los fines de los años 90. Promueve la inclusión de los jóvenes en los procesos de desarrollo.

**Enfoque de Derechos:** Se hace necesario un mayor involucramiento de los jóvenes en los procesos de fortalecimiento de la democracia y ciudadanía. Aquí corresponden las cuotas de poder para acceder a la gestión política.

## **2.2.- Bono Demográfico**

Es un período de oportunidad en el que se hace necesario mejorar las acciones y estrategias de intervención para con los jóvenes debido a que en años posteriores se enfrentará una disminución poblacional de jóvenes como es el caso peruano. Ello sumado a un proceso de envejecimiento de la población, es decir el incremento del número de dependientes. El peso que tendrá que sostener el grupo de los jóvenes será mayor. Es por ello que este sector debe contar con todas las oportunidades para su pleno desarrollo, desde acceder a educación de calidad hasta contar con el aseguramiento social que corresponda. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones del INEI, la población joven seguirá aumentando ligeramente hasta el 2030 para luego enfrentar un paulatino descenso en su tamaño.

## **2.3.- Evolución de la Pobreza de Jóvenes**

De acuerdo al Informe Nacional de Juventudes 2015 elaborado por la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU), la incidencia de la pobreza en la población joven de 15 a 29 años de la región de Cusco ha ido decreciendo, es así que del 2010 que fue de 33.2% y 4 años después en el 2014 fue de 13.9% (ver cuadro N° 5). Cabe señalar que esta medición de la pobreza es en función a las necesidades básicas insatisfechas y la canasta básica de alimentos.

**CUADRO N° 5**  
**Evolución de la Pobreza Juvenil. 2010 – 2014. Región Cusco**

Departamento	Año				
	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Nivel nacional</b>	27.3%	24.5%	22.4%	20.8%	19.7%
<b>Cusco</b>	33.2%	23.0%	16.3%	14.2%	13.9%

Fuente: Informe Nacional de Juventudes 2015 SENAJU

#### 2.4.- Acceso a educación

Cuando se diagnostica la situación de los jóvenes en educación se piensa en distintas variables e indicadores, en este caso tomaremos como punto de partida, la tasa neta de asistencia a educación superior de los jóvenes de 17 a 24 años como se aprecia en el cuadro N° 6. La Región Cusco supera el promedio nacional en todo el período del 2009 al 2014, aun así, es solo en promedio la tercera parte de los jóvenes de este grupo etario que accede a educación superior.

**CUADRO N° 6**  
**Tasa de asistencia comparativa a Educación Superior. Jóvenes de 17 – 24 años. 2009 – 2014. Región**

Departamento	Año					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Nivel nacional</b>	23.0%	23.8%	24.4%	25.1%	26.5%	27.1%
<b>Cusco</b>	24.4%	24.7%	31.0%	30.4%	31.5%	27.0%

Fuente: Informe Nacional de Juventudes 2015 SENAJU

Según el Censo de Universidades 2010 de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), las profesiones a nivel nacional con mayor número de estudiantes son:

Derecho	12.5%
Contabilidad	10.7%
Otras ingenierías	8.2%
Administración	7.1%
Turismo, Hotelería y Gastronomía	6.7%
Educación	6.4%

En Educación superior no universitaria, la figura se muestra de otra manera, existen 43 Institutos Educativos Superiores Tecnológicos, 22 Institutos Educativos Superiores Pedagógicos, 145 Centros de Educación Técnico Productiva, 11 Institutos Superiores de Educación, 5 Escuelas de Formación Artística y 6 universidades entre públicas y privadas (Guía de orientación de estudios, SENAJU).

Por otro lado, el promedio de años de estudio alcanzado por los jóvenes de 25 a 29 años entre los años 2009 al 2014 es relativamente bueno ya que apenas en los años 2013 y 2014 se ha logrado superar los 12 años de estudio como apreciaremos en el Cuadro N° 7.

**CUADRO N° 7**  
**Promedio de años de estudio alcanzado por jóvenes de 25 – 29 años. 2009 - 2014**

Ámbito	Año					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Nivel nacional</b>	11.1.%	11.2%	11.3%	11.5%	11.6%	11.5%
<b>Cusco</b>	11.0%	11.2%	11.3%	11.9%	12.0%	12.2%

Fuente: Informe Nacional de Juventudes 2015 SENAJU

## **2.5.- Seguridad Social**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2014, en la Región Cusco la población joven de 15 a 29 años en el 2014 estuvo afiliada a un seguro de salud en un 60.1% del total de jóvenes existentes en la región.

Así mismo es importante conocer qué tipo de seguro tienen si están afiliados al Sistema Integral de Salud (SIS) o cuentan con otro tipo de seguro. En la Región Cusco, la población joven de 15 a 29 años está afiliada al SIS en un 46.3% y afiliada a otro seguro en un 13.8% del total de los jóvenes (INEI - ENAHO 2014).

## **2.6.- Empleo**

De acuerdo a la Guía de Orientación de estudios elaborado por el SENAJU, del total de la población joven de la región de Cusco que son alrededor de 350 mil, el 19.3% estudian y trabajan, el 26.2% solo estudian, el 40.4% solo trabajan y el 14.1% no estudian ni trabajan.

En el 2014, según el Observatorio Socio Económico Laboral Cusco del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 219, 564 jóvenes de la Región Cusco formaban parte de la población económicamente activa (PEA). Este grupo presenta características que lo colocan en una situación de vulnerabilidad, tal es el caso que la tasa de desempleo juvenil cuadriplica a la de los adultos, dicha tasa es de 7.4% en comparación a la de adultos que es 1.9%. Dentro de la PEA ocupada, las ramas de actividad más importantes son: Servicios con 44.5%, actividades extractivas (agricultura, pesca, minería) 28.3%, comercio 13.8% e industria y construcción 13.3%. En cambio, según la estructura de mercado es otra la dinámica como se puede observar en el Cuadro N° 8.

**CUADRO N° 8**  
**PEA ocupada joven según estructura de mercado en la Región Cusco**

<b>Ámbito</b>	<b>%</b>
Sector Privado	42.3
Independiente	15.9
Trabajador familiar no remunerado	28.5
Otros (Sector Público y trabajador del hogar)	13.3

Fuente: INEI- ENAHO, 2014 / DRTPE – OSEL Cusco

## **CAPÍTULO III: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1.- Antecedentes de la Participación Política de Jóvenes**

La participación y/o visibilización de la juventud en la escena pública peruana estuvo marcada por las movilizaciones en favor de la Reforma Universitaria de 1916 con la creación de la Federación de Estudiantes del Perú, quienes posteriormente fueron parte de los partidos políticos que actualmente se les conoce como tradicionales: APRA, Acción Popular (Informe Juventud y Política, 2008).

En la década de los años 30, la participación política de jóvenes se dio en los espacios universitarios, jóvenes que ideológicamente se sentían mayormente representados por el Partido Aprista Peruano. Después del oncenio de Augusto B. Leguía que concluyó en 1929, las facciones conservadoras que habían en el país intentaron tomar nuevamente control de las instituciones del Estado. En ese entonces las elecciones nacionales habían dado como ganador a Sánchez Cerro quien persiguió políticamente a los apristas, cabe señalar que el activismo de los jóvenes fue sancionado con el cierre de las aulas universitarias de San Marcos.

A diferencia de los años 20 en la que los jóvenes participaban más activamente en la política y más aún con la creación de la Federación de estudiantes peruanos FEP, esta década se vio marcada por la represión. Con los posteriores gobiernos presidenciales, como el de José Luis Bustamante y Rivero la participación en política se hizo más democrática; es así que la discusión de ideologías, activismo de los jóvenes universitarios se acrecentó. Seguido de un intento de reforma universitaria los movimientos estudiantiles se fortalecieron.

En el contexto de la migración hacia la capital, las demandas sociales de una mejor educación hicieron eco. La exigencia de una mayor cobertura educativa se hizo realidad así mismo en los espacios universitarios. A nivel internacional, la industrialización y especialización influyó en países como el Perú fomentando un interés de una mayor profesionalización por parte de los jóvenes.



Ya en la década de los años 60, con toda esta demanda, las pocas universidades que existían en el país colapsaron, es así que este descontento fue acogido por el movimiento estudiantil liderado por el APRA y con poca presencia de grupos marxistas. La reforma universitaria volvió a ser parte central del discurso de los movimientos estudiantiles. Ya en los años 70 las diferencias ideológicas fueron más marcadas. Sumado a ello se da un proceso de radicalización de los jóvenes de la izquierda apoyado por un discurso marxista-leninista que se fue apoderando de las aulas universitarias y siendo contestaría al gobierno de ese entonces. En represión a ello se va frenando el ímpetu de los jóvenes aislándolos de la política nacional.

No podemos hablar de la participación política de jóvenes en estos tiempos sin realizar una abstracción de la historia de la misma a partir de los años '70, un contexto influenciado por las corrientes marxistas en el que las concepciones y formas de ejercicio del poder diferían en cuestiones de forma más no de fondo de las que ahora tenemos. Las y los jóvenes de clase media se caracterizaban por ser parte del activismo de izquierda, entrenados en las universidades, reproducían comportamientos de los actores políticos tradicionales (Castillo, 1991).

Llegada la década de los '80 estos jóvenes fueron reconocidos como terroristas debido a que ciertos grupos empezaron a radicalizar sus acciones, quienes no necesariamente comprendían de igual forma la tesis marxista-leninista, pese a que este plantea la toma del poder a través del uso de la violencia, los jóvenes en mención tenían presente en su discurso el respeto a la vida.

Es en la última década que la juventud postconflicto reaparece con tal fuerza en los espacios públicos a través de protestas y discursos de retorno a la democracia y el respeto de los derechos fundamentales debido al régimen autoritario que enfrentábamos. Pasado este proceso lo que encontramos es jóvenes desinteresados del quehacer político, mucho influenció las medidas de represión y criminalización de la protesta, el cambio generacional, ya que los que luchaban en ese momento dejaron de ser jóvenes, la globalización a través de las tecnologías de información y comunicación, por lo que las y los jóvenes encontraron nuevas formas de aparecer en la escena pública del país ya no a

través de las movilizaciones y la participación en partidos políticos sino que las redes sociales virtuales empezaban a asumir esa tarea.

Con el proceso de la descentralización y las nuevas tendencias de democratizar las prácticas políticas facilitó la participación de los jóvenes organizados en espacios de concertación y coordinación como los Presupuestos Participativos, Consejos Regionales de concertación temáticos y sectoriales del Estado, en los que los jóvenes elegían a sus representantes y estos eran los portavoces de sus demandas, aunque no todos estos espacios incluyeron la participación de las y los jóvenes como Consejo de Coordinación Regional del Cusco que posteriormente reconoció la importancia de este segmento<sup>2</sup>.

Se presume que con estas medidas los jóvenes pueden participar en la toma de decisiones en sus diferentes localidades, ser actores promotores del desarrollo y contribuir en la mejora de sus condiciones de vida como bien refiere la Metodología para facilitar procesos liderados por jóvenes que OXFAM publicó en el año 2014. Este proceso en la Región Cusco se inició en el año 2003 con la implementación de la Mesa Regional de Lucha contra la Pobreza, a través de la cual se generaron iniciativas importantes como la articulación de organizaciones juveniles que en su mayoría fueron círculos de estudio de las universidades, estos jóvenes reiniciaron procesos democráticos, establecieron y fortalecieron relaciones con aliados estratégicos que les permitió colocar la agenda joven en la escena política y en las prioridades de los gobiernos locales y a nivel regional.

Si bien se mejoraron las relaciones con el Estado, las agendas de los jóvenes no tuvieron mayor trascendencia en el sentido que no lograron ser implementadas. Desde los jóvenes también se han generado iniciativas de participación en organizaciones juveniles, plataformas, redes, colectivos que les ha permitido mostrarse en el escenario público pero siempre limitados a la “cancha chica”, allí donde no se toman las decisiones sino solo se ejecutan.

---

2.- La participación de las y los jóvenes en el Concejo de Coordinación Regional se dio a través de Ordenanza Regional N° 039-2006-CRC-GRC

### 3.2.- Construcción Sociocultural del joven cusqueño: el espacio de la Política

“Al joven lo relacionan con ímpetu, emprendimiento, pero si quiere tener un cargo político, no tiene experiencia y es relajado...”

*Paul Pilares, 32 años, periodista*

La percepción del ser joven está relacionada con los diferentes contextos socio culturales que atravesamos. Entre los años 70' y 80' el joven era considerado por su afinidad a los partidos de izquierda y su intención de radicalizar sus acciones, en ese mismo periodo, los jóvenes antes que reconocerse como tal se definían como revolucionarios, universitarios. A partir de los años 80, los jóvenes enfrentaron situaciones de crisis política y económica que elevó las tasas de desempleo y subempleo, es así que en el año 2000 las políticas públicas estuvieron orientadas a programas de inclusión y promoción de derechos a través de programas educativos, salud y empleo. Posteriormente, se incorporó en las demandas de ciertos sectores vinculados a la juventud, no necesariamente desde los jóvenes organizados y no organizados, mecanismos que aseguren la participación y representación de las y los jóvenes en los asuntos públicos.

Desde las instituciones del Estado se ha venido manejando aquel concepto de que la juventud es un problema, lo cual tiene razón de ser, ya que hasta ahora los jóvenes no cuentan con servicios de salud, educación, empleo y seguridad adecuados (Venturo, 2001).

Dicha percepción está enmarcada en el enfoque paternalista y el de prevención (Informe Juventud y Política, 2008) que influye de sobre manera en la concepción que los jóvenes tienen acerca de si mismos, cuando refieren: “*Los jóvenes estamos en proceso de construcción*”, es decir, se están preparando o mejor dicho, les están preparando. “*El joven no tiene responsabilidades, tiene el soporte económico de sus padres*”, en el imaginario de los actores políticos y jóvenes que se entrevistó hay dos ideas sobre su existencia, tienen entusiasmo, energía, dinamicidad, alegría, pero también pueden

desanimarse con facilidad y no encontrar un camino pese a que pueden enfrentar la misma dificultad, no siempre reaccionan de igual forma.

*“Ser joven es una licencia para viajar, divertirse, hasta tener más de una relación amorosa”*, los adultos dicen: antes los jóvenes asumían muchas responsabilidades a temprana edad, ya que eran padres, algunos estudiaban y trabajaban al mismo tiempo y aun les alcanzaba para estar en las luchas políticas; ello es relativo y debería ser explicado en los términos y conceptos de ese contexto y no en relación a otros momentos en los que los jóvenes siguen teniendo las mismas necesidades, pero, la forma de resolverlos ha variado, si seguimos la teoría de Manfred Max Neef sobre desarrollo a escala humana.

Los jóvenes asocian la juventud con el *“vivir cualquier experiencia al máximo”* y de alguna manera se ratifica cuando se dice que son libres de pensamiento y acción, como si ser jóvenes justificara ciertos comportamientos que *“cuando se es adulto te tienes que limitar”* porque si no sería socialmente sancionado.

La juventud es considerada *“una etapa de transición entre el ser adolescente y ser adulto, en la que uno define su proyecto de vida y en la adultez lo realiza...”* lo cual es parte de la construcción socio cultural y aquel reconocimiento diferenciado por ser joven que ha sido mal utilizado y mal difundido. Ello ha generado que los mismos jóvenes conciban la juventud como la etapa de entrenamiento y no como una etapa de iniciación social que le permita verse como una persona con responsabilidades, que tiene que ejecutar las acciones planteadas en su proyecto de vida no necesariamente cuando llegue a la adultez, sino ahora.

Si bien es cierto desde el Estado es necesario contar con políticas diferenciadas para jóvenes, no podemos perder de vista el enfoque intergeneracional que no sólo ubica a los jóvenes como actores que necesitan un trato diferente por las condiciones y situación de desventaja que venimos explicando a lo largo del trabajo sino también es importante considerarlos en las políticas públicas como un eje transversal tanto a los jóvenes y a las acciones que se tomen en su nombre.

Los jóvenes no son considerados como ciudadanos, sino, como un grupo de población blanco de las políticas públicas, individuos a quienes el Estado tiene que proveer bienestar

(Chatterjee, 2008:189). Desprenderse del paternalismo es muy complicado ya que los jóvenes han interiorizado que en la juventud, sino están los padres tiene que ser el Estado o el mercado, quien genere las oportunidades en los diferentes ámbitos y claro ese no es el problema, la situación se torna difícil cuando asumen que necesitan protección y comprensión “*porque recién sentarán cabeza*” lo cual no les permite interesarse en practicar una ciudadanía que no se reduzca solamente al ejercicio del voto.

Los jóvenes necesitan identificarse con alguna ideología que muchas veces puede ser contradictoria a sus acciones, pero, ser parte de un grupo les genera cierta estabilidad emocional, lo que depende de la efectividad de su adaptación en la vida social. Orden o desorden (depende de la valoración de la acción), que es cuestionado en la familia, universidad, instituto, espacio laboral o con la pareja; si de por si es difícil adaptarse al mundo social en esferas como el empleo, oportunidades educativas, mucho más difícil es en ámbitos como la política que históricamente es más excluyente. Es así que cuando los jóvenes participan en algún espacio político tratan de adaptarse, siendo necesario un mínimo de coincidencia en los modos de percibir y enfrentar la realidad, como bien refirieron los entrevistados<sup>3</sup>.

Hace unos años, participamos en un encuentro de jóvenes, de partidos políticos, y jóvenes de organizaciones de la sociedad civil, fue muy interesante conocer las percepciones de ambos grupos en torno a sus funciones políticas. El primer grupo refería que se tiene que informar, educar, porque la gente no conoce sobre sus derechos mientras que el otro segmento de jóvenes replicaba que la población de jóvenes si conocen sobre sus derechos lo que hace falta es exigir el cumplimiento de estos e igualdad de oportunidades en su ejercicio. Este tipo de respuestas obedece a diferentes procesos de formación y aprendizaje de los que somos parte. La mayoría de los jóvenes de organizaciones de la sociedad civil que asistieron habían pasado por procesos de capacitación e incidencia

---

3.- Se entrevistó a jóvenes autoridades, un representante de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), un representante de Organismos no gubernamentales vinculados a la promoción de derechos de los jóvenes, un representante de líderes de medios de comunicación, un representante de gremios universitarios, un representante de partidos políticos y un representante de organizaciones juveniles.

sobre políticas de juventudes exitosas o fallidas, tenían otro tipo de experiencias en relación a los jóvenes de partidos políticos, quienes entendían de manera poco similar los intereses de la juventud.

Otro aspecto es la autoridad de la imagen difundida sobre el ser joven en los medios de comunicación que no refleja los cambios en este segmento, sino, los cambios que se están pensando a largo plazo para los jóvenes (Sartori, 2001: 74-76), que de seguro está relacionado a la industria del entretenimiento y cultura del consumo. Los medios de comunicación fortalecen ideas de *“siempre querer ser joven”* a través de la publicidad que caracteriza al joven como libre, dinámico, vigoroso, el que llama la atención y es por ello, que nos bombardean con propagandas de productos *“que te ayudaran a permanecer joven”* tales como cremas anti arrugas, cierto tipo de ropa, alimentos, etc.

Por último, las percepciones sobre el ser joven y ser joven político son diversas y diferentes, así como las exigencias de los modelos que deben representar. Las mismas varían de acuerdo a la construcción socio cultural y formas de resolver la existencia en interacción con otros y otras jóvenes, actores sociales, políticos y en relación al imaginario que proyectan los medios de comunicación, la publicidad, padres, madres, maestros, entre otros.

### 3.3.- La política de los hijos de la crisis: Re conceptualización de la política

“Antes de ser joven autoridad relacionaba la corrupción a la política ahora relaciono la corrupción a los funcionarios de un gobierno”.

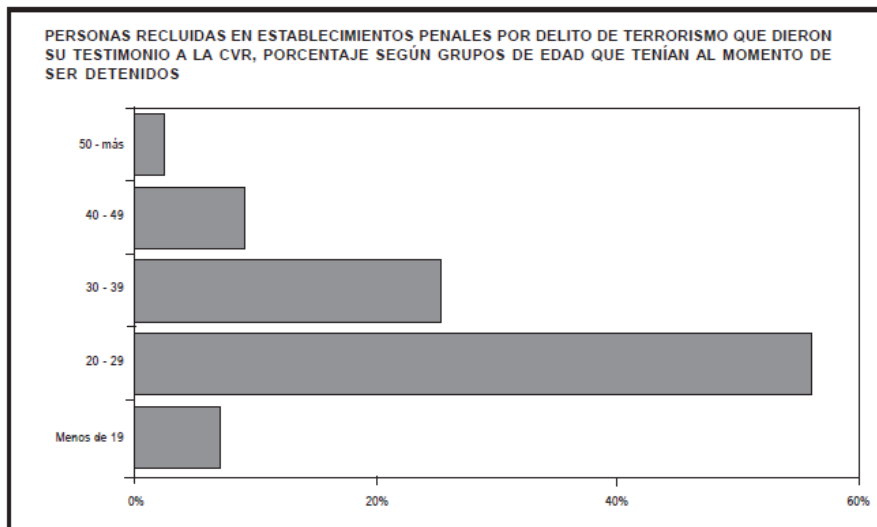
*Chris Mozo, 28 años, ex regidora.*

Han pasado 16 años desde que se restableció el Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia peruana es una constante en la agenda política. En el año 2000 aún nos encontrábamos en la etapa escolar y lo que más recordamos fue la persecución policial a Vladimiro Montesinos y el rechazo a un tercer periodo de gobierno de Alberto Fujimori, en ese momento, no teníamos otra imagen en la conciencia que representara a la política y vale decir fue nuestra primera experiencia, el primer acercamiento con el concepto de política.

Qué ocurre con aquellos jóvenes que construyen conceptos y/o ideas a partir de contextos de incertidumbre política, enfrentamientos al interior de partidos y/o movimientos políticos, delitos de corrupción difundidos a través de los medios de comunicación, criminalización de la protesta y persecución a quienes opinan en desfavor de un determinado gobierno. En los años del conflicto armado interno fueron los jóvenes duramente golpeados como víctimas y victimarios (Informe CVR, 2006) y como es sabido, el encontrarse en una situación de exclusión social facilitó su incorporación a partidos que proponían el asalto al poder a través del uso de la violencia (Julio Cotler en Revista de la CEPAL, 1986: p. 109).

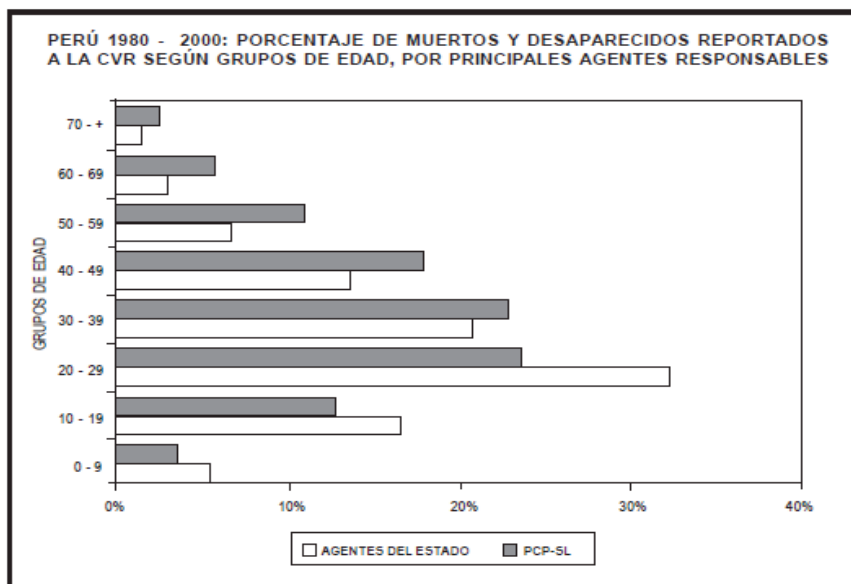
Ciertamente, son características que los jóvenes actores políticos que entrevistamos atribuyen a los últimos gobiernos que el Perú ha tenido y que al igual que nosotros, fue su primer acercamiento con todo lo que involucra la política. La respuesta es obvia y se relaciona con el desinterés, desidia, desconfianza (y todos los sinónimos que existen del término) hacia la política y más aun a la partidaria.

## GRÁFICO N° 2



(Fuente: Textos seleccionados 2004 CVR-APRODEH)

## GRÁFICO N° 3



(Fuente: Textos seleccionados 2004 CVR-APRODEH)

Existe una percepción sobre los jóvenes de la Región Cusco que participan en política, principalmente de espacios universitarios, como los rebeldes sin causa, desafían y enfrentan a la sociedad pero no se interesan en hacer algo por cambiarla (Ander- Egg, 1990), en el sentido que no se pronuncian ni mucho menos fijan posición respecto a temas



no solo de orden juvenil sino de temas de desarrollo regional, esta percepción es generalizada y compartida por jóvenes y adultos que no necesariamente están hablando de los otros, sino, de sus propias debilidades.

Es usual escuchar en los jóvenes con qué situaciones no están de acuerdo, pero pocas veces refieren o resaltan qué del contexto viene funcionando bien y qué podría fortalecerse. Esta característica no es atribuible a jóvenes autoridades ni a quienes participan en organizaciones sociales o políticas, sino, a jóvenes que son parte de gremios universitarios de la Región Cusco, quienes reproducen discursos como la lucha de clases, lucha contra el capitalismo, como parte de una doctrina que según ellos no necesita ser repensada.

Participar en política es un medio para afianzar las relaciones sociales que a los jóvenes interesa por aquella intención de pertenecer a un colectivo con quienes mínimamente se comparte un objetivo y aparecer en público es otro de los propósitos (Lechner, 1982). Ello obedece a que a la juventud siempre se le ha negado la participación en espacios públicos, quienes son jóvenes ahora, han sido socializados con el discurso: *“los niños no se meten en discusiones de adultos”*, pero en su mayoría, los padres no tienen idea de lo que esto causa ya que de jóvenes les será mucho más complicado poder expresar sus ideas en espacios de adultos que por socialización les han sido negados.

Se ha constatado que la identidad política de los jóvenes es precaria, en un proceso electoral pueden compartir ideas de la línea izquierdista y más adelante en razón a su conexión con otros actores, alcance a las redes sociales digitales, discursos de conservación del modelo económico o criminalización de la protesta, terminan apoyando ideas liberales.

Cabe recalcar que los jóvenes en la actualidad, en épocas electorales no participan en las organizaciones políticas por cuestiones solamente de cierta convicción respecto a la ideología del partido sino que pesa más su pragmatismo, su interés radica en mejorar su situación económica, status social, ampliar sus relaciones sociales, para así lograr un puesto de trabajo y en otros escasos casos, un cargo político. Sin embargo, también existen jóvenes que ingresan en los partidos o movimientos políticos con una idea muy

virginal de la política, relacionada a la concepción que hace Aristóteles de la misma; *la búsqueda del bien común*, es así que cuando se percatan de prácticas no democráticas, negociaciones que solo benefician a ciertos subgrupos, se desencantan y confirman la idea social de que la política es sinónimo de corrupción y clientelaje.

En los últimos 10 años la visibilidad de los jóvenes en los partidos –al menos, en la conformación de listas electorales- se ha ido acrecentando debido a la Ley del Concejal aprobada en agosto del 2006. Dicha ley promueve en un 20% la participación de jóvenes de 18 a 29 años en la conformación de las listas electorales a ser inscritas por los partidos, alianzas electorales y movimientos políticos. Su propósito está orientado a la renovación de la clase política además de equilibrar las condiciones de poder y decisión. Aunque tal objetivo no se ha materializado son notorios los cambios a nivel cuantitativo.

Para el caso de las jóvenes autoridades, están en un proceso de re-significación de la política: *“antes de ser joven autoridad relacionaba la corrupción a la política, ahora relaciono la corrupción a los funcionarios de un gobierno...”*, cuando se infringe las normas o los procedimientos que los funcionarios se encargan de dinamizar, la cara visible responsable de tales acciones es el político o quienes se encuentran en calidad de decisores en el gobierno. La información que difundan los medios de comunicación contribuye en la definición de la política como corrupta e ineficiente, y como sabemos siempre buscamos rostros a lo que nos parece ininteligible.

Las jóvenes autoridades no reconocen sus anteriores actividades como políticas pese a que sí tuvieron ese carácter por estar involucradas con la cosa pública y por ejercer influencia en las decisiones, como refiere Max Weber: política es participar en el poder o influir en la distribución del mismo (Weber, 1919: 84), y relacionan o reducen la política al hecho de participar en partidos políticos o ser joven autoridad: *“es mi primera vez en política, antes participaba en organizaciones juveniles”*, en todo caso podría referirme a política partidaria.

Concluyendo, aquella imagen del joven de los años 70 se ha quedado en el imaginario de las personas adultas y jóvenes como ahora la juventud postconflicto ya no es rebelde ni contestataria, se les ha visto alejados de la política y es que la concepción de las formas en

que se debe ejercer la política cambia, es importante juzgar el accionar de acuerdo a como fue entendido y construido en un determinado contexto.

### **3.4.- Construcción Sociocultural del joven cusqueño: Relaciones de Poder**

“Cuando me hacen una entrevista, uso términos académicos y un lenguaje florido para disimular mi edad” *Aarón Medina, 26 años, joven regidor de la Municipalidad de Cusco.*

Las relaciones entre adultos y jóvenes en los partidos políticos es un elemento clave para analizar la cultura política juvenil, es en estos espacios que se evidencia una fuerte discriminación hacia el “ser joven”, es así que los dirigentes de los partidos si bien relacionan el término joven con dinamismo, ímpetu, creatividad, esta percepción cambia cuando las o los jóvenes quieren ocupar un cargo directivo o ser parte de la lista electoral calificándoles de irresponsables y resaltando su poca experiencia en política, aunque a veces son más sutiles y replican: *“los jóvenes recién están aprendiendo de política”*

Aquella tensión intergeneracional observada en los partidos y movimientos es reflejo de nuestras relaciones en el ámbito familiar, social y educacional. Adultos y jóvenes enfrentamos diferentes modos de resolver nuestra existencia y en ese proceso surgen conflictos que no son manejados de manera adecuada, sino más bien amplían las brechas y generan procesos de exclusión. Ello hace que haya un rechazo de los jóvenes hacia la imagen paterna, un intento de superación de lo viejo por lo nuevo (Ander Egg, 1980) y por parte de los adultos aquella afirmación de *“lo anterior o lo pasado siempre fue mejor”*, ello se materializa cuando se critica nuevas formas de ser, decir y actuar de la juventud.

Este conflicto por el poder se da de manera diferente en hombres y mujeres, es así que a nivel de la Región Cusco, en la gestión pública se ha observado que a las mujeres jóvenes no se les suele confrontar un hombre adulto, pero sí una mujer adulta, ya que a la mujer joven se le considera diferente por su poca experiencia en política, su sensibilidad construida culturalmente, su condición de mujer y al mismo tiempo de joven.

En cambio la figura es otra cuando se trata del cumplimiento de sus funciones son los jóvenes quienes son criticados con dureza si se trata de actos de corrupción *“como si ser adulto garantizara la transparencia en la gestión...”*, con ello no se quiere justificar ningún acto deplorable como lo es la corrupción, y como ya se dijo las jóvenes autoridades están socializando en un contexto político que no enseña lo mejor de sí.

Lo más grave del asunto es que ahora sea parte del discurso de los actores políticos (aquellos que antes denunciaban estos actos con la ética de la convicción) la tolerancia a la corrupción de modo implícito cuando refieren que *“los jóvenes aprenden negociaciones fuera de la ley que si tenían que aprender pero lo usan para beneficio personal”*.

Existe una percepción muy peculiar de la relación entre mujeres jóvenes autoridades y el líder que las convocó a formar parte de la lista electoral, *“los hombres jóvenes son más vehementes y la mujeres jóvenes tienen lealtad hacia su líder”*. Esta apreciación diferenciada está relacionada a la cultura machista de la que somos parte, en la que la mujer es vista como sumisa y subordinada al poder del hombre y en el caso de mujeres jóvenes autoridades hay una admiración al líder principal, cuando afirman *“el alcalde es mi referente político”* hay una relación cercana que muchas veces es mal interpretada, en las municipalidades rurales es usual que se refieran a la mujer joven autoridad como aquella que mantiene una relación discreta con el alcalde o como la secretaria del mismo.

Ello también genera celos de los otros miembros del Concejo Municipal por la sobreprotección del alcalde hacia la regidora joven, que advierte en su discurso y en los términos que suelen utilizar en áreas culturales como la Sierra: *“soy su regidora”*, expresión que tiene una connotación de sumisión que no se da en mujeres jóvenes autoridades del área urbana, ellas dicen: *“soy la regidora...”* indicando su nombre, incluso no sus pares regidores como mujeres y hombres autoridades jóvenes sino solo como regidores o consejeros ya que está presente la percepción de su no representación del segmento de la juventud *“es el joven autoridad del partido, no de los jóvenes”* por las pocas iniciativas que presentan y su poco acercamiento a la masa de jóvenes *“a menos que se quieran ser reelegidos”*.

Una joven autoridad afirmaba: *“me gusta que me saluden, reconozcan, señorita regidora”*, las condiciones de poder ya no son las mismas, se da un proceso de movilidad social y se genera un modelo social de superación personal ya que se ha observado que con los bienes materiales adquiridos, las jóvenes autoridades inician o tratan de culminar estudios superiores, principalmente las mujeres.

La empresa política permanente que ejerce poder es el periodismo (Weber, 1919: 126) ya que todo el tiempo pretenden influir en las decisiones que toman los actores políticos (Estado, sociedad política, sociedad civil, individuos) siendo los jóvenes quienes tienen mayor afinidad con los programas de tv o radio, que les permite captar la información en el solo momento de la transmisión, lo que no ocurre con medios de comunicación escrita que pueden revisar más de una vez (Thesing, 2009:14), aunque igual, no garantiza necesariamente una apreciación objetiva de la realidad.

La presencia en términos políticos de los jóvenes en los medios de comunicación ha sido mínima porque nuestro sistema electoral no es personalizado sino que le otorga el poder a listas cerradas; generalmente las caras visibles de una lista son quienes están en las primeras ubicaciones y como es sabido en el imaginario de los partidos y movimientos políticos no aparecen jóvenes para emitir un discurso muchas veces populista, además que saben que las y los electores no necesariamente votan por programas de gobierno sino por personas (Sartori, 2001: 112).

Los adultos ejercen poder sobre los jóvenes en razón a bienes intelectuales como la ideología, discurso político, prejuicios y bienes materiales como el dinero (Thesing, 2009) que cobra mayor relevancia si se es dependiente del yugo familiar, *“los políticos adultos tienen resuelta su vida, tienen estabilidad económica, social y familiar...”* lo cual sienten como una desventaja si se quiere hacer de la política una profesión. Los jóvenes enfrentan muchos más conflictos intergeneracionales e intra-generacionales que antes, por estar ahora “conectadas” sus relaciones sociales se han dinamizado a través del uso de herramientas como el facebook, twitter, blogs y otros, es así que a mayor contacto, mayor es la probabilidad de enfrentar conflictos como expresión de las relaciones de poder.

No solo se ejerce poder sobre los jóvenes a través de los bienes señalados sino también, en razón a su condición generacional, las autoridades adultas saben que los que ahora son jóvenes autoridades no “llegaron al poder” por su capacidad técnica, política o por sus intenciones de querer mejorar la situación de otros jóvenes o de la población, sino, por la cuota de poder que la ley exige en la conformación de listas electorales, una suerte de favor político que debe ser devuelto con lealtad si el joven pertenece al partido oficial o de mayoría.

Los valores que los partidos políticos han construido en torno a la política se han modificado y no por decisión de los adultos, sino, por las exigencias del contexto, nuevas normas, nuevos discursos de empoderamiento a la juventud, nuevas formas de hacer desarrollo desde y para la gente y principalmente, porque se ha identificado que la tercera parte de electores en la Región Cusco son jóvenes; tener en el discurso político de los partidos temas que los incluya es de suma positiva para ambos. Por otro lado, los jóvenes que participan en asuntos políticos partidarios, vienen enfrentando un proceso de desarticulación, en otros casos de confirmación de mitos sobre la política y generación de nuevas percepciones como las que líneas arriba describimos.

Estos cambios en la estructura organizativa de los partidos ha generado nuevas formas de participación y de relaciones de poder dando paso a la construcción de una cultura política juvenil con criterios de democracia e igualdad aunque ello aún no se ha concretado, está presente en los discursos de los jóvenes, además, del sentido reivindicatorio que le colocan a sus expresiones, cuando replican: *“ya es hora que nos den la oportunidad”*, es una exigencia a los adultos/as más que al mismo Estado.

### **3.5.- Análisis de la participación política de jóvenes de la Región Cusco**

La participación política de jóvenes involucra un conjunto de acciones realizadas por actores jóvenes que fueron candidatos y posteriormente electos en un determinado proceso electoral. En tal proceso, los jóvenes son convocados por la dirigencia del partido, movimiento o alianza política, en su mayoría como invitados, sin embargo, se da el caso que son jóvenes militantes, ello ocurre generalmente con partidos tradicionales. Es sabido que los partidos políticos o movimientos regionales o locales, no cuentan con estructuras organizativas permanentes, actúan sólo en tiempos de coyuntura electoral, es por ello que la mayoría de los jóvenes, hoy autoridades, que participaron en las últimas elecciones locales y regionales del Cusco 2014 fueron invitados.

Es importante señalar que a partir del año 2006 con la aprobación de la Ley del Concejal Joven N° 28869 y la posterior aprobación de la cuota de jóvenes para las elecciones regionales mediante Ley N° 29470, el número de jóvenes invitados a conformar las listas electorales se incrementó, si bien la Ley del Concejal Joven plantea una cuota de participación de jóvenes obligatoria en la conformación de listas, esta no es efectiva por dos razones: la primera está vinculada a la existencia de otras dos cuotas de participación, la de género y la cuota indígena, por lo que los jóvenes participan cumpliendo más de una cuota al mismo tiempo, a ello también se debe que sean más mujeres jóvenes candidatas en los partidos, movimientos regionales y locales.

La segunda razón, los jóvenes son colocados en ubicaciones con pocas posibilidades de ingresar al poder, de una lista de 5 regidores, el joven es colocado en el quinto lugar, aún ganando la lista del que él es parte, el joven no accedería al gobierno ya que de la lista que obtiene el segundo lugar en votos, ingresa el regidor ubicado en primer lugar, conformándose la lista final sin la participación del joven. Si bien el imaginario de los electores viene cambiando paulatinamente sobre quienes pueden ser representantes ante un determinado gobierno, los dirigentes de los partidos y movimientos no ven la importancia de considerar jóvenes en la vida política de una localidad.

Es sabido que en el proceso de negociación en el Congreso de la República para la aprobación de la Ley del Concejal Joven, la argumentación estuvo vinculada a la renovación de la clase política, ello solo quedó en el discurso de introducción para la aprobación de la Ley. Se supone que este tipo de medidas afirmativas no deben ser de carácter permanente porque en un tiempo más, debería introducirse en la cultura política del país. Aun así, en el último proceso electoral como lo describimos en el Capítulo anterior, el número de regidores jóvenes que accedieron al poder a través de una candidatura se ha reducido de 76 jóvenes electos en las elecciones del 2010 a 45 en las elecciones del 2014. Esta reducción se debe por un lado a la existencia de élites políticas que no ven la necesidad de incorporar efectivamente jóvenes en la vida política y por otro lado, ante la posibilidad, que respalda la ley, de incorporarlos sólo a nivel de candidatos sin comprometer las otras candidaturas de personas que podrían aportar mejor principalmente en lo económico.

Ya habiendo aceptada la invitación, ingresan en un proceso de negociación debido a que es necesario aportar con recursos económicos, logísticos, humanos a la campaña electoral. Es aquí donde se evidencian ciertos elementos que influirán de alguna manera cuando los jóvenes ya estén en la gestión política. En primer lugar, cómo fue la incorporación del joven en la lista electoral; existen infinidad de circunstancias pero las más comunes están vinculadas con las relaciones de los familiares del joven con el candidato a alcalde, el hecho que el joven sea parte de una organización gremial, juvenil, artística, entre otros y tener cierto respaldo social. En segundo lugar, cuál es el monto solicitado por los dirigentes del partido al joven que pretende ser autoridad, de no tener la capacidad para aportar el monto requerido, este será cobrado cuando el joven ya como autoridad empiece a cobrar sus dietas por las Sesiones de Concejo. Y tercero, cuál será el nivel de involucramiento en la campaña electoral, es seguro que todos colaboran en las actividades de difusión del candidato principal y los candidatos a regidores o consejeros, sin embargo, en ese mismo proceso de negociación se conversa si ocupará algún cargo directivo dentro del partido, si es necesaria o no su participación en la elaboración del Plan de Gobierno, ciertos discursos que no está permitido manejar y cierta información que no le está



permitido brindar. Por lo general, los jóvenes candidatos se ocupan del Comité de Juventudes del partido, liderando la organización de actividades en pro del partido.

Pasado este proceso, la joven autoridad es electa porque fue ubicada en una posición adecuada e inicia el camino en la gestión política y con ello, todo lo que implica ser representante político de una determinada localidad. Tomando a Hannah Pitkin, el hecho de representar a un segmento de la población, en este caso, los jóvenes, no significa necesariamente que uno representa las agendas de ese sector, lo que Pitkin llama “representatividad”. Si bien se eligen jóvenes autoridades, queda claro que no solamente abordarán temas juveniles sino también temas vinculados a sus profesiones o conocimientos. Es así que una joven autoridad ejerce representación de un sector importante de la población y la cuota de poder para jóvenes ha contribuido en lo cuantitativo a la participación de los jóvenes, mas no a nivel de la representatividad, ya que como dijimos, el hecho que representen a un sector de la población no hace que trabajen necesariamente solo por ese sector, lo cual no está mal, al contrario, es saludable para la democracia que haya jóvenes en política que aporten desde sus experiencias y habilidades, sin embargo, si se buscaba que la participación política de jóvenes a través de la implementación de la cuota de poder cambie la situación de sus representados, los jóvenes, es utópico.

A nivel operacional, las jóvenes autoridades de la Región Cusco, han venido ejerciendo su representación de manera poco eficiente salvo algunas excepciones de jóvenes con experiencia en la gestión pública, en espacios de concertación, programas formativos como el Parlamento Joven u otros espacios. Un indicador son los proyectos de ordenanzas o acuerdos presentados al pleno del Concejo; se ha constatado que las jóvenes autoridades presentan sus iniciativas legislativas de manera individual, si bien conversan con otros regidores, previo a la votación en la sesión de Concejo, pocas veces se ha reunido con otro regidor y juntos decidido presentar el Proyecto.

## CAPÍTULO IV

### 4.1.- Ley del Concejal Joven N° 28869 y Participación Política

“A los jóvenes no les está permitido tomar un cargo de responsabilidad como ser alcalde...cuando nos imaginamos un alcalde es una persona de 40 años o más, nunca un joven de 25 años”

*Alex Aragón, 34 años, promotor cultural.*

En el país, la participación política de jóvenes está vinculada con la creación de la Federación de Estudiantes del Perú - FEP en el año 1916, jóvenes que posteriormente fueron parte de partidos conocidos hoy como tradicionales: APRA y Acción Popular (Informe Juventud y Política, 2008). Sin embargo, si queremos hablar de participación política de jóvenes autoridades propiamente dichas nos referimos a la última Ley del Concejal Joven aprobada en agosto del 2006 que exigió la inclusión de un mayor número de jóvenes en la conformación de las listas de candidatos para las elecciones municipales y regionales del mismo año.

Dicha ley promueve en un 20% la participación de jóvenes de 18 a 29 años en la conformación de las listas electorales a ser inscritas por los partidos, alianzas electorales y movimientos políticos. Su propósito está orientado a la renovación de la clase política además de equilibrar las condiciones de poder y decisión.

Dicha Ley es parte de la propuesta del Diezmo o ley de cuotas juvenil planteada por la Internacional Juvenil<sup>3</sup> la cual responde a la problemática que tienen los jóvenes para acceder a las instancias de poder. Esta propuesta pretende incluir a los jóvenes en los diversos niveles de gobierno y en la administración pública que en el año 2002 con la creación del Consejo Nacional de Juventud pudo haberse concretado, sin embargo, este ente fue reducido a una Secretaria Nacional de Juventud que se va posicionando en la administración de la cosa pública.

El mecanismo de cuotas de participación política para jóvenes no ha logrado cambios sustantivos en las relaciones de poder y en cuestiones de la renovación de la clase política pero sí permitió que para las elecciones del 2006, los jóvenes incrementen su participación en la conformación de listas partidarias para Concejos Municipales y regionales, las expectativas con este mecanismo se reducen cuando los representantes de este segmento son colocados/as en las últimas ubicaciones con mínimas posibilidades de ingresar al gobierno de ser ganador el partido o movimiento por el que postula.

En la función pública, dependerá de sobre manera, de la preparación política y técnica que haya tenido, ya que si no responde adecuadamente o por lo menos en los parámetros de los regidores “adultos”, enfrentarán situaciones de discriminación y más aún que son el segmento junto con las mujeres a quienes se les exige y critica más, cuando se ha cometido algún error.

La Ley del Concejal Joven es parte de las medidas de discriminación positiva que el país viene promoviendo y que en esencia, es un gran avance para la incorporación del segmento de las y los jóvenes en la política, pero, que no cumple los resultados esperados por la crisis de partidos políticos o mejor dicho, por la inexistencia de estos y por lo tanto existe un desinterés en preparar cuadros políticos jóvenes como se hacía en los años 70, periodo en que no solo teníamos un número considerable de jóvenes activos en los partidos, sino, que eran comprometidos, dispuestos y con una identidad política partidaria marcada.

Hay una mayor predisposición de los partidos y movimientos a aceptar jóvenes en las listas electorales, lo cual no fue parte de la toma de conciencia respecto a la inclusión y el derecho a la participación que todos tenemos, ni necesariamente porque les interesa colocar jóvenes para que propongan o implementen acciones a favor de ese 30%.

---

3.- Internacional Juvenil, es un movimiento de jóvenes fundado en el año 2002 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, que buscan implementar políticas que favorezcan a la juventud.

de la población del Cusco, más bien fue una exigencia de la ley, acción que inicialmente generó conflictos intergeneracionales y de poder, pero, luego los partidos y movimientos políticos vieron la oportunidad para obtener mayor número de votos de dicho segmento y aprovechar aquel imaginario de la sociedad sobre la renovación de la clase política cuando se incluye a un joven, recalamos, no por su toma de conciencia, sino, por el precario concepto que se tiene sobre inclusión y ciudadanía.

Siguiendo a Partha Chaterjee (2008), la Ley del Concejal Joven no fue una iniciativa de la sociedad civil, está más cercana a ser una propuesta de la sociedad política, en el sentido que un grupo fragmentado de la sociedad civil interpeló e hizo incidencia política para la promulgación de esta ley que expresaba una demanda particular no inventada por los jóvenes que querían ser candidatos o parte de la gestión pública.

La normatividad existente sobre la participación política de jóvenes no pasa de ser un documento declaratorio en el sentido que leyes de discriminación positiva como la Ley del Concejal Joven no logra resolver ni garantizar una efectiva participación. La normatividad es clara cuando indica que debe existir la presencia política de los jóvenes, pero en nuestro país y las regiones, no contamos con programas ni proyectos que le hagan seguimiento y asesoramiento a las jóvenes autoridades en el ejercicio de la función pública.

Así mismo son pocas las organizaciones que han incluido en sus observatorios de participación política en épocas electorales, la vigilancia no solo del cumplimiento de la ley sino de estrategias que promuevan que jóvenes voten por otros jóvenes. Es necesario medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales (Villanueva, 1998) que nos permitan saltar del escepticismo de que la participación política de la juventud está limitada a la cancha chica, allí donde no se toman las decisiones.

**CUADRO N° 17**  
**Normatividad Nacional en Participación Política**

<b>Ámbito</b>	<b>Acuerdo/Pacto/ Ley</b>	<b>¿Qué propone?</b>
Internacional	La Declaración Universal de Derechos Humanos 1948	<p><b>Artículo 21</b></p> <p>1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes escogidos.</p> <p>2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.</p> <p>3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.</p>
	El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966	<p><b>Artículo 25.-</b> Todos los ciudadanos gozaran</p> <p>a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.</p> <p>b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.</p> <p>c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.</p>
	Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes 2005	<p><b>Artículo 21</b></p> <p>1) Los jóvenes tienen derecho a la participación política</p> <p>3) Los Estados parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país,</p>

		promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes de su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
La Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969		<p><b>Artículo 23</b> señala sobre los Derechos Políticos...</p> <p>a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;</p> <p>b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y</p> <p>c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.</p> <p>La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.</p>
Declaración de Medellín “Juventud y Valores Democráticos” OEA 2008		Reconocimiento de la importancia de la participación de los y las jóvenes en las actividades políticas y en la vida pública, incluyendo los procesos electorales, como un aspecto esencial para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.
La Carta Democrática Interamericana 2001		<p><b>Artículo 1</b></p> <p>Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.</p> <p>La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.</p> <p><b>Artículo 3</b></p>

		<p>Son elementos de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.</p>
	<p>Consenso de Quito 2007 y Consenso de Brasilia</p>	<p>Los gobiernos de los países participantes en la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe...acordamos:</p> <p>Crear mecanismos de apoyo a la participación pública y política de las mujeres jóvenes, sin discriminación de raza, etnia y orientación sexual, en espacios de toma de decisiones y el respeto a sus expresiones organizativas propias, propiciando condiciones para la prevención de la estigmatización generacional de sus formas propias de organización y expresión.</p>
Nacional	<p>Constitución Política del Perú 1993</p>	<p>Es derecho fundamental de la persona humana la participación, en forma individual y asociada, en la vida política, económica, social, y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.</p> <p><b>Artículo 2 inc. 17</b></p> <p>También tienen derecho a elegir libremente a sus representantes y ser elegidos por elección popular</p> <p><b>Artículo 191</b></p> <p>La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible</p>

		la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Consejos Municipales.
	Acuerdo Nacional 2002	En la Segunda Política de Estado: “ Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos” El Estado d) mantendrá la representación plena de los ciudadanos y el respeto a las minorías en las instancias constituidas por votación popular e) favorecerá la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas a través de los mecanismos constitucionales y legales, de los partidos políticos y de las demás organizaciones representativas de la sociedad
	Ley N° 28869, Ley que promueve la participación de la juventud en listas de regidores, 2006 (Ley del Concejal Joven)	Modificación del numeral 3 del artículo 10 de la Ley de Elecciones Municipales N° 26864 El numero correlativo que indique la posición de los candidatos regidores en la lista, que debe estar conformada....por no menos de un 20% de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.
	Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y su modificatoria Ley N° 29470	<b>Artículo 12</b> La lista de candidatos al Consejo Regional debe estar conformada por el número de candidatos para cada provincia incluyendo igual número de accesitarios. La relación de candidatos titulares considera los siguientes requisitos: 1. No menos de un 20% de ciudadanos jóvenes menores de 29 años de edad (...).”.



		Un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad
Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias	<b>Artículo 10, numeral 3</b>	La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener (...). 3. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista que debe estar conformada (...) por no menos de (...) veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad (...)
Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 503-2009-JNE	<b>Artículo 1</b>	Las cuotas constituyen medidas positivas para acelerar la inclusión de las mujeres, los jóvenes y los nativos, quienes históricamente, siempre han estado excluidos de la participación en dicho campo
Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 247-2010-JNE	Definiciones:	d. Cuotas electorales: Porcentajes establecidos en la ley para asegurar la participación de colectivos históricamente excluidos de los procesos electorales.
Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH Lineamientos de Políticas de Juventud y Decreto Supremo N° 061-2005-PCM modificación de los Lineamientos de Política de Juventudes 2005		- Gobernabilidad (Participación juvenil) - Acceso y calidad de servicios y - Generación de oportunidades

	Decreto Supremo N° 038-2006- PCM Plan Nacional de Juventudes 2006- 2011	Promoción de la participación de los jóvenes en el fortalecimiento de la Democracia  Meta: La participación de jóvenes como autoridades elegidas en instancias de poder formal, local y regional.
--	--	---

(Fuente INFOGOB y Elaboración propia)

Resulta interesante ver cómo los que fueron candidatos en diversas listas electorales a gobiernos locales y regional dan a conocer su percepción sobre la ubicación que les tocó representar: *“cuando salíamos a las campañas no decíamos nuestra ubicación porque me sentía mal, solo decíamos que éramos candidatas a regidoras, la verdad es que las que estamos en las últimas ubicaciones somos valientes”*, *“los adultos nos decían: tú eres joven todavía tienes una vida por delante”*, si analizamos el contenido de sus palabras en torno a las ubicaciones, pareciera que ser joven justificara que esté en las últimas ubicaciones; en las entrevistas que realizamos pudimos constatar ello, ya que decían: *“porque si fuera mayor y en las ultimas ubicaciones daría más vergüenza”*.

Es evidente que los jóvenes no podemos ni queremos negociar las ubicaciones impuestas porque nos resulta normal que nos den dicha posición porque estamos empezando en política, lo que prima en este proceso es un valor de racionalidad formal (Lechner, 1982) ya que su meta primera es lograr la mayor cantidad de votos para acceder al poder (el partido y no tanto su candidatura) porque son conscientes que no ingresarán al gobierno pero pueden conseguir algún empleo.

Pese a todo ello, se reconoce la importancia de la Ley del Concejal Joven: *“antes que exista la ley, los jóvenes en los partidos eran tomados en cuenta para el pegado de afiches, ahora ya pueden ser candidatos”*. Los jóvenes que fueron candidatos refieren que *“Sin la ley, hubiera existido participación de jóvenes como candidatos pero solo si eran dirigentes del partido político, familiares de los dirigentes o líderes de amplia trayectoria que jalen votos”* incluso si se es familiar de alguno de los que ocupan cargos directivos en

el partido, el fin de la participación política de jóvenes no está relacionado a asuntos de ciudadanía y democracia sino que se reduce a fines lucrativos y de control del poder. Las expectativas generadas en la candidatura se ven frustradas por la poca información, descontento de los otros candidatos y peor aún si se es mujer, joven y con inexperiencia en política partidaria, “*el comité electoral del partido decidió que yo estaría en el 9... nos pusieron por obligación de la cuota de género y de jóvenes*”, lo preocupante es que el cumplimiento de ambas cuotas en una sola candidatura está amparado por las leyes electorales generándose una subutilización de las medidas afirmativas.

IMAGEN N° 1:  
Ley N° 29470 que modifica artículos de la Ley de Elecciones Regionales

<p><b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b></p> <p><b>LEY N° 29470</b></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p><b>LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY NÚM. 27683, LEY DE ELECCIONES REGIONALES</b></p> <p><b>Artículo 1°.- Objeto de la Ley</b> La presente Ley modifica diversos artículos de la Ley núm. 27683, Ley de Elecciones Regionales.</p> <p><b>Artículo 2°.- Modificaciones a la Ley núm. 27683, Ley de Elecciones Regionales</b> Modifícanse los artículos 4°, 5°, 6°, 8°, 11°, 12°, 13° y 14° de la Ley núm. 27683, Ley de Elecciones Regionales, conforme a los términos siguientes:</p> <p><b>"Artículo 4°.- Fecha de las elecciones y convocatoria.</b> Las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales el primer domingo del mes de octubre. El Presidente de la República convoca a elecciones regionales con una anticipación no menor a doscientos cuarenta (240) días naturales a la fecha del acto electoral.</p> <p><b>Artículo 5°.- Elección del presidente y vicepresidente regional</b> El presidente y el vicepresidente del gobierno regional son elegidos conjuntamente por sufragio directo para un periodo de cuatro (4) años. Para ser elegidos, se requiere que la fórmula respectiva obtenga no menos del treinta por ciento (30%) de los votos válidos. Si ninguna fórmula supera el porcentaje antes señalado, se procede a una segunda elección dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, en todas las circunscripciones que así lo requieran, en la cual participan las fórmulas que alcanzaron</p>	<p>candidatos establecidos por los partidos políticos y movimientos políticos.</p> <p>4. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprueba las directrices necesarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.</p> <p><b>Artículo 11°.- Inscripción de organizaciones políticas</b></p> <p>1. En el proceso electoral regional, pueden participar las organizaciones políticas y las alianzas políticas que se constabuyan con registro de inscripción vigente en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).</p> <p>2. Los movimientos políticos obtienen su inscripción acreditando una relación de adherentes conforme a la Ley de Partidos Políticos.</p> <p>3. Las organizaciones políticas y las alianzas de partidos que desean participar pueden inscribirse hasta ciento veinte (120) días naturales antes de la elección.</p> <p>4. Los movimientos políticos inscritos tienen posibilidad de presentar también candidaturas a elecciones para los concejos municipales provinciales y distritales de su respectiva circunscripción.</p> <p><b>Artículo 12°.- Inscripción de listas de candidatos</b> Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y una lista por partido de cada una de las circunscripciones provinciales y distritales de su respectiva circunscripción.</p> <p>La lista conforma la lista provincial y la lista distrital. La lista provincial y la lista distrital deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.</li> <li>2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.</li> <li>3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).</li> </ol> <p>Para tal efecto, un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad. La inscripción de dichas listas puede hacerse hasta noventa (90) días naturales antes de la fecha de las elecciones. El candidato que integre una lista inscrita no puede figurar en otra lista de la misma u otra circunscripción y tampoco puede postular a más de un cargo.</p>
---	--

Un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad

Es persistente la percepción de que las jóvenes autoridades son manipuladas por el alcalde o presidente regional: “*tienen que pagar el favor de haberles permitido ser candidatos*”, como ya se explicó en el Capítulo anterior, se figuran relaciones de subordinación que

muchas veces no permite a las jóvenes autoridades plantear iniciativas que no sean del Plan de Gobierno o las políticas públicas pensadas a nivel del ejecutivo.

Se considera que estos actores son los representantes de la juventud y que deben proponer ordenanzas para mejorar la situación del segmento, *“las jóvenes autoridades impulsan lo que los demás impulsan, o sea nada a favor de los jóvenes”* y si tienen la oportunidad de hacerlo sus prejuicios sumados al de los adultos minimizan su voluntad de *“meter goles en la cancha de la gestión pública”*, además que contar con jóvenes en la gestión pública no garantiza proyectos a favor de este “grupo de población”.

Finalmente, lo que podría pasar de aquí unos 10 años es que la Ley del Concejal Joven influya en la cultura política generando un equilibrio precario en las relaciones de poder entre adultos y jóvenes, minimizando los conflictos intergeneracionales y generando mejores condiciones para la democracia (Krotz, 1990).

## CAPÍTULO V

### Cifras y Datos de la participación política de jóvenes autoridades de la Región Cusco

#### 5.1.- Candidatos Jóvenes Cusqueños

En el Proceso Electoral 2014, 1534 jóvenes en Cusco participaron como candidatos a los gobiernos municipales y nivel regional. La diferencia porcentual entre la participación de mujeres y de hombres ratifica la idea de la concurrencia de cuotas; es decir que una mujer participa como candidata cumpliendo la cuota de jóvenes, cuota de género y muchas veces la cuota indígena, vista de manera más notoria en los ámbitos regionales. Es así como se puede apreciar en el Cuadro N° 10 el número de mujeres candidatas jóvenes en Cusco fue de 1083 en comparación con 451 que corresponde a los varones.

**CUADRO N° 9**  
**Número de candidatos de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones regionales, provinciales y distritales. Período 2015-2018. Según sexo**

Departamento	Mujeres candidatas	% Mujer	Varones candidatos	% Varón	Total
<b>Cusco</b>	<b>1083</b>	<b>70.6%</b>	<b>451</b>	<b>29.4%</b>	<b>1534</b>

Fuente: INFOgob - Jurado Nacional de Elecciones (2015), Elecciones Regionales y Municipales 2014, Informe Nacional de Juventudes 2015 SENAJU

#### 5.2.- Jóvenes Electos en la Región Cusco

Como se aprecia en el Cuadro N° 11, el porcentaje de mujeres jóvenes electas es relativamente mayor al de hombres, si tomamos en cuenta el número de mujeres jóvenes como candidatas, que fue 1083 (ver Cuadro N° 10) en comparación con el número de las electas, 29, la diferencia es abismal. Ello evidencia el funcionamiento de nuestra cultura política y los roles asignados a los jóvenes y más aún a las mujeres.

Otro punto importante es el número total de autoridades jóvenes en Cusco, **los 49 jóvenes electos representan el 6.5% del total de autoridades electas que suman 751 (503 regidores distritales, 97 alcaldes distritales, 119 regidores provinciales, 13 alcaldes provinciales, 17 consejeros regionales, una vicegobernadora regional y un gobernador regional en el Departamento del Cusco)**. Es sabido que el porcentaje exigido de participación política de jóvenes en la conformación de listas de los partidos, movimientos y alianzas políticas es de 20%, porcentaje que si es cumplido a nivel de candidaturas mas no en la lista electoral que accede al poder local o regional. Por ello podemos indicar que la participación en la vida política de una determinada localidad no es efectiva en función de la ley existente en el país para promover mayor participación y el intento de renovación de la clase política dirigente.

**CUADRO N° 10**  
**Número de autoridades jóvenes electas de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones regionales, provinciales y distritales. Período 2015-2018. Según sexo**

<b>Mujer</b>	<b>% Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>% Hombre</b>	<b>Total</b>
29	<b>59.1 %</b>	20	<b>40.8 %</b>	<b>49</b>

Fuente: INFOGOB y elaboración propia

En la Región Cusco, igual que en los casos presentados a nivel nacional, los cargos de menor peso político son asumidos por los jóvenes, es por ello que el número mayor de participación de los jóvenes en política sea como regidores distritales y en segundo lugar como regidores provinciales. La imagen social construida de los jóvenes como personas que están aprendiendo hace que por un lado ellos no quieran aspirar a cargos como alcaldes o incluso gobernadores regionales y por otro lado muchas veces existen élites de poder locales y regionales en los que los jóvenes no son considerados por el imaginario social de un político (una persona adulta y varón).

Como se puede observar en el Cuadro N° 12 no hay participación de jóvenes en los cargos de gobernador regional, vicegobernador regional o alcalde provincial debido a que son cargos como ya dijimos que implica mayor acceso al poder y redes sociales. El único caso de alcalde distrital es el de un joven de 25 años quien llegó al poder no sólo por cualidades personales sino también por la redes sociales de su entorno familiar.

**CUADRO N° 11**  
**Número de autoridades electas de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones regionales, provinciales y distritales. Período 2015-2018. Según cargo**

<b>CARGO</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>%</b>	<b>MUJER</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Gobernador Regional</b>	0	0.0%	0	0.0%	0
<b>Vicepresidente Regional</b>	0	0.0%	0	0.0%	0
<b>Consejero Regional</b>	0	0.0%	3	100%	3
<b>Alcalde Provincial</b>	0	0.0%	0	0.0%	0
<b>Regidor Provincial</b>	6	50%	6	50%	12
<b>Alcalde Distrital</b>	1	100%	0	0.0%	1
<b>Regidor Distrital</b>	13	39.3%	20	60.6%	33
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>40.8%</b>	<b>29</b>	<b>59.1%</b>	<b>49</b>

Fuente: INFOGOB - Jurado Nacional de Elecciones (2015), Elecciones Regionales y Municipales 2014 y elaboración propia

A continuación tenemos el número y tipo de autoridades jóvenes por provincia y distrito respectivo. Si bien todas las provincias tienen representación de jóvenes, no ocurre lo mismo a nivel de los distritos y ello es porque los jóvenes fueron colocados en las últimas

ubicaciones. En distritos pequeños como Quehue en la Provincia de Canas, el Concejo Municipal cuenta con 5 regidores, generalmente los 4 primeros son del partido oficial y el último de otro partido o movimiento que quedó en segundo lugar en las elecciones y merece llevar el candidato a regidor que ocupaba el primer lugar en la lista. Es sabido que por Ley todas las listas deben incluir jóvenes menores de 29 años hasta en un 20% y así ocurrió, sin embargo, la lista no establece en qué orden en la lista deben ir estos jóvenes por lo que son colocados en el último lugar y con escasas o nulas posibilidades de acceder al poder.

**CUADRO N° 12**  
**Número de autoridades electas de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones provinciales y distritales. Período 2015-2018. Según provincia y cargo político**

Departamento	Provincia	Distrito	Número de Regidores	Número de Alcaldes
Cusco	Acomayo	(Capital de distrito)	1	
		Sangarará	1	
	Anta	Mollepata	1	
	Calca	(Capital de distrito)	1	
		Coya	1	
	Canas	(Capital de distrito)	1	
		Pampamarca		1
		Kunturkanki	1	
	Canchis	(Capital de distrito)	1	
		San Pedro	1	
		San Pablo	2	
	Chumbivilcas	(Capital de distrito)	1	
		Llusco	1	
		Chamaca	1	
	Cusco	(Capital de distrito)	3	
		San Jerónimo	1	
		Santiago	1	



		Wanchaq	1	
	Espinar	(Capital de distrito)	1	
		Ocoruro	1	
	La Convención	(Capital de distrito)	1	
		Vilcabamba	1	
		Villa Virgen	1	
		Inkawasi	1	
		Ocobamba	1	
	Paruro	(Capital de distrito)	1	
		Omacha	1	
		Pillpinto	1	
		Colcha	1	
	Paucartambo	Caicay	1	
		Colquepata	2	
		Huancarani	1	
		Challabamba	1	
		Kosñipata	1	
	Quispicanchi	(Capital de distrito)	1	
		Lucre	1	
		Cusipata	1	
		Camanti	1	
	Urubamba	Machupicchu	1	
		Ollantaytambo	1	
		Maras	1	
		Yucay	1	
		<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>1</b>

Fuente: INFOgob y elaboración propia

En el caso de autoridades electas para el Gobierno Regional, los jóvenes representan el 17.6% del total de consejeros electos; las tres consejeras electas son mujeres, igual situación se presentó en el Consejo Regional del año 2010, las consejeras eran mujeres jóvenes. En ambas

elecciones, 2010 y 2014 son mujeres con cierta trayectoria política en las provincias que representan en el Consejo. En cada provincia se proclama Consejero Electo al candidato con la mayor votación, en la provincia en que se elija dos o más consejeros se aplica la regla de la cifra repartidora según el orden de candidatos establecidos por el partido o movimiento (Ley de Elecciones Regionales N° 27683).

**CUADRO N° 13**  
**Número de autoridades electas de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones regionales.**  
**Período 2015-2018.**

Consejeros Regionales Electos	Consejeros Regionales Jóvenes	
	Mujeres	Varones
<b>17</b>	3 (17.6 %)	0 (0.0%)

Fuente: INFOgob y elaboración propia

En el período de gobierno 2015-2018, de 119 regidores provinciales 12 jóvenes accedieron al poder lo que representa el 10.08%, si la cuota de poder para jóvenes de 20% establecido según Ley para la conformación de listas electorales fuera en la lista final del Concejo Municipal, solo se cumpliría para el caso de la Municipalidad Provincial del Cusco, en que la participación política de jóvenes es de 23.07% como se observa en Cuadro N° 15, de 13 regidores, 3 son jóvenes. En el caso de las otras 12 provincias; 9 concejos cuentan con al menos un joven y los otros 3 concejos sin representación juvenil.

Para el caso de las Municipalidades Distritales, de 503 regidores de todas las municipalidades distritales 33 son jóvenes, en el trabajo de investigación se verificó distrito por distrito la presencia de jóvenes. De 97 Municipalidades Distritales (Infogob) sólo 31 cuentan con la participación de al menos 1 joven por Concejo Municipal. Las provincias que tienen mayor participación de jóvenes en sus Municipios Distritales son Paucartambo, La Convención y Urubamba.

**CUADRO N° 14**  
**Número de autoridades electas de 18 a 28 años en Cusco. Elecciones provinciales y distritales.**  
**Período 2015-2018. Según provincia**

N°	Provincia	Número de Regidores Provinciales	Número de Autoridades Jóvenes provinciales	%	Número de Regidores distritales	Número de Autoridades Jóvenes distritales	%
1	Acomayo	7	1	14.2 %	30	1	3.3 %
2	Anta	9	0	0 %	40	1	2.5 %
3	Calca	9	1	11.1 %	35	1	2.8 %
4	Canas	7	1	14.2 %	35	1	2.8 %
5	Canchis	11	1	9.09 %	35	3	8.5 %
6	Chumbivilcas	9	1	11.1 %	35	2	5.7 %
7	Cusco	13	3	23.07 %	51	3	5.8 %
8	Espinar	9	1	11.11 %	35	1	2.8 %
9	La Convención	11	1	9.09 %	57	4	7.0 %
10	Paruro	7	1	14.2 %	40	3	7.5 %
11	Paucartambo	9	0	0 %	25	6	24 %
12	Quispicanchis	9	1	11.11 %	55	3	5.4 %
13	Urubamba	9	0	0 %	30	4	13.3%
<b>TOTAL</b>		<b>119</b>	<b>12</b>	<b>10.08 %</b>	<b>503</b>	<b>33</b>	<b>6.56 %</b>

Fuente: INFOgob y elaboración propia

### 5.3.- Cuadros comparativos de participación política en el Período 2002 – 2014 en la Región Cusco

La participación de jóvenes en listas para gobiernos regionales fue aprobada en diciembre del 2009 por la Ley N° 29470 que modificó varios artículos de la Ley de Elecciones Regionales N° 27683. Es así que este requisito para la conformación de listas electorales para acceder al gobierno regional se implementó a partir de las elecciones del

año 2010, ciertamente cuando el candidato a Gobernador Regional conforma su lista electoral, tiene que considerar jóvenes en al menos 20%; es así que de los 13 candidatos a consejeros regionales, 2 como mínimo deben ser jóvenes. Cada candidato hace campaña política en la provincia que aspira representar. Cabe resaltar que la figura del candidato a Gobernador Regional es importante ya que muchos consejeros no necesariamente eran conocidos en sus provincias, si no que salieron electos por efecto arrastre de la candidatura del gobernador

**CUADRO N° 15**  
**Cuota electoral efectiva de jóvenes en el Consejo Regional de Cusco. Elecciones regionales.**  
**Período 2002-2014.**

<b>Año</b>	<b>Consejeros</b>	<b>Jóvenes Consejeros</b>	<b>%</b>
<b>2002</b>	15	0	0.0%
<b>2006</b>	15	2	13.3%
<b>2010</b>	18	3	16.6%
<b>2014</b>	17	3	17.6%

Fuente: INFOgob y elaboración propia

El siguiente es un cuadro comparativo de las elecciones distritales y provinciales del 2002 al 2014, como se observa en el año 2002 sin la existencia de la Ley del Concejal Joven, el número de jóvenes que logró un espacio en el Concejo Municipal fue de 45, un número regular si se compara con la cantidad total de jóvenes electos el año 2010 ya con la existencia de la cuota, aunque es necesario indicar que dicha Ley se estableció con menos de dos meses de anticipación para la inscripción de la lista que participaría en la contienda electoral. Para el año 2010 la cifra creció a 76 jóvenes electos, desde el momento de aprobación de la cuota de poder para jóvenes, es la cantidad más alta para luego en las elecciones últimas del 2014, esta cifra se redujo debido a que los partidos y movimientos no vieron prioritario colocar a jóvenes en ubicaciones con posibilidades de ingresar al gobierno, saben que basta con cumplir la cuota en la conformación de la lista.

**CUADRO N° 16**  
**Cuota electoral efectiva de jóvenes en el consejo. Elecciones distritales y provinciales Cusco.**  
**Período 2002-2014.**

N°	Provincia	Elecciones 2002	Elecciones 2006	Elecciones 2010	Elecciones 2014
1	Acomayo	6	3	3	2
2	Anta	3	7	4	1
3	Calca	2	4	5	2
4	Canas	5	5	6	2
5	Canchis	3	3	5	4
6	Chumbivilcas	4	7	10	3
7	Cusco	1	6	6	6
8	Espinar	4	4	5	2
9	La Convención	5	3	3	5
10	Paruro	4	5	8	4
11	Paucartambo	1	4	7	6
12	Quispicanchis	4	8	7	4
13	Urubamba	3	6	7	4
	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>65</b>	<b>76</b>	<b>45</b>

Fuente: INFOgob y elaboración propia

## CAPÍTULO VI

### 6.1.- Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes

**6.1.1.- Definición:** La Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes - ANAPJ se creó el 2015 en el marco de VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes. Dicha Asociación busca empoderar a las autoridades jóvenes del país para hacer incidencia a través de propuestas de políticas públicas en el gobierno nacional y que desde la asociación se brinde instrumentos de gestión que repercuta en la efectividad de las funciones de las autoridades jóvenes. Posteriormente, para la consolidación de la Asociación se realizó una reunión con los 25 representantes regionales en la cual se estableció la visión, misión y objetivos de la ANAPJ. Este proceso de generación y fortalecimiento de la Asociación estuvo asesorada técnica y financieramente por la Secretaria Nacional de Juventud<sup>4</sup> dependiente del Ministerio de Educación del país.

#### 6.1.2.- Visión, Misión y Fines

##### Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes

**VISIÓN:** Al 2021, ser una organización autónoma referente en materia de juventudes a nivel nacional. Además de contar con juventudes comprometidas con el desarrollo del Perú y autoridades políticas jóvenes empoderadas en gestión pública y política.

**MISIÓN:** Somos una organización que congrega a todas las autoridades políticas jóvenes del Perú que busca empoderar el rol protagónico de la juventud como agentes de cambio con principios y valores a nivel nacional, regional y local. Además de empoderar el rol de cada autoridad política joven proporcionándoles herramientas de gestión que faciliten su desempeño.

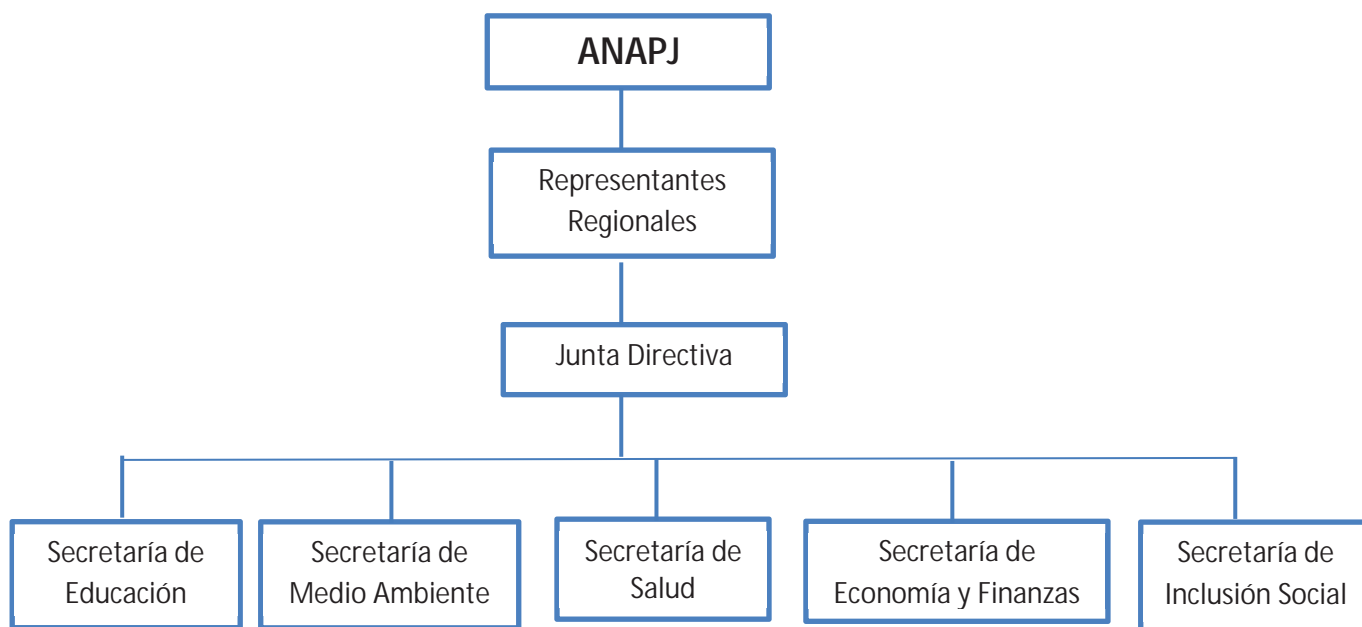
---

4.- La Dirección General de la Juventud es el órgano rector en materia de juventud y evaluador del cumplimiento de las Políticas Nacionales de Juventud, que fueran promulgadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y luego, mediante Resolución Ministerial N° 0406-2007-ED, se convierte la Dirección General en la Secretaría Nacional de la Juventud y mediante Decreto Supremo N° 001-2008-ED, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones, se integra a la estructura orgánica del Ministerio de Educación, manteniendo la competencia de entidad rectora en materia de juventud.

### **6.1.3.- Fines**

1. Generar un espacio de representación a nivel nacional y regional de todas las autoridades políticas jóvenes del Perú ante instituciones públicas, privadas, en materia de juventudes.
2. Fortalecer el liderazgo político de las autoridades políticas jóvenes y su protagonismo en la gestión pública, así como visibilizar su aporte al desarrollo integral de sus pueblos y compromiso con los derechos de los jóvenes.
3. Garantizar que los gobiernos regionales y locales promuevan instancias políticas, planes, programas y servicios orientados a contrarrestar las problemáticas que aquejan a las juventudes y que busquen promover el desarrollo integral de los mismos.
4. Incrementar la participación y el protagonismo de los jóvenes en los procesos de toma de decisión en el gobierno nacional y gobiernos sub-nacionales haciendo uso de los mecanismos institucionalizados de participación.
5. Apoyar mediante el desarrollo de capacidades de los jóvenes y de las organizaciones juveniles, incluidas asambleas juveniles en el gobierno y el parlamento u otros organismos representativos.
6. Desarrollar y canalizar iniciativas legislativas en materia de juventud ante el Congreso de la República y a la Presidencia de la República, en representación de las Autoridades Políticas Jóvenes del Perú.
7. Fortalecer las redes locales, regionales, macro regionales y articular con la asociación, así como redes internacionales.
8. Impulsar la creación de la Escuela de Formación de Autoridades Políticas Jóvenes.
9. Brindar asesoría técnico-legal y capacitaciones en Gestión Pública y otros.

#### 6.1.4.- Organigrama



Fuente: ANAPJ y elaboración propia

La Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes pretende ser una organización que representa a todos las jóvenes autoridades del país, sabemos que por razones logísticas, geográficas, políticas resulta complicado reunir a los más de 1600 jóvenes autoridades del país, por ello existen representantes regionales que han tenido activa participación en las reuniones ya sean presenciales o virtuales. Si bien en la creación formal de la ANAPJ en el año 2015, se eligió una junta directiva liderada por la señorita Karen Mandujano Atencio, regidora de la Municipalidad distrital de Yanacancha, Pasco en el 2016 se convocó otra reunión donde un grupo que no se sentía representado por la junta directiva de ese entonces creó una organización de jóvenes autoridades paralela con respaldo de algunos representantes regionales de las jóvenes autoridades del país. Es así que esta organización paralela está a cargo de quien fue representante regional de las jóvenes autoridades de Cusco, el señor Alexander Vega Ccahuana, regidor de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

#### 6.1.5.- Perspectivas y desafíos de la ANAPJ

El grupo liderado por el regidor Alexander Vega busca posicionar a la Asociación en diferentes espacios como los gobiernos regionales, locales y el Congreso de la República



es así que en el mes de noviembre del año pasado participaron de una sesión ordinaria con apoyo de un Congresista, el Sr. Edgar Ochoa como se observa en la imagen N° 2. Gestos como este que a primera vista pueden parecer minúsculos, son importantes para el posicionamiento de la Asociación ya que más congresistas los conocen. La ANAPJ pretende además el reconocimiento legal como ente representativo de las jóvenes autoridades del país y la firma de convenios para fortalecer la organización y se haga sostenible financieramente.

Por otro lado, la regidora Karen Mandujano ha gestionado espacios de formación para jóvenes autoridades, es así que junto con la organización Reflexión Democrática y la Fundación National Endowment for Democracy-NED realizaron el “Curso de Formación para Autoridades Políticas Electas”. Además de ello, lograron firmar un convenio con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (PROMCAD- INICAM) con el objetivo de desarrollar proyectos de capacitación para jóvenes autoridades. A partir de este convenio marco se ha proyectado la relación de un foro a nivel nacional de fortalecimiento de las capacidades de las jóvenes autoridades y la elaboración de un Manual para el mismo público.

Desde su creación y con el acompañamiento de la Secretaria Nacional de Juventud han realizado diversas actividades de capacitación y empoderamiento, es así que apoyaron y participaron en el V Congreso Nacional de Juventudes 2015, organizaron el I Foro de Autoridades y las reuniones de coordinación de su Junta Directiva. Por último, planean gestionar una Escuela de Formación Política para jóvenes autoridades y una revista física y digital.

**Imagen N° 2**  
**Mesas de trabajo con**  
**Congresistas de la República**  
**para posicionamiento de la**  
**ANAPAJ**



En la foto: Alexander Vega Ccahuana, joven regidor cusqueño, Presidente de la Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes.

**IMAGEN N° 3**  
**Reuniones de trabajo de Congresistas de la República con miembros de la Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes**



En la foto: Alexander Vega Ccahuana, joven regidor cusqueño y Congresista Edgar Ochoa

#### **6.1.6.- Encuentros de Jóvenes Autoridades a nivel nacional**

Los encuentros de jóvenes autoridades han sido promovidos por la Secretaria Nacional de Juventud – SENAJU en corresponsabilidad con el Jurado Nacional de Elecciones, el gobierno local de la sede donde se desarrolla año a año los encuentros de jóvenes autoridades y a partir del año 2016 con la Asociación Nacional de Autoridades políticas jóvenes.

Es preciso señalar que los Encuentros de jóvenes autoridades han sido poco efectivos debido a que no se aprovecha de manera adecuada el hecho de reunir a jóvenes que ejercen un cargo político quienes tienen la posibilidad de elaborar propuestas de ordenanzas, generar alianzas, articular con otras instituciones sean públicas o privadas, hacer enlaces con los Ministerios de la República ya que muchos de los programas de los ministerios intervienen en las regiones de manera directa. No se considera que estos jóvenes tienen peso político.

Las declaraciones de los Encuentros (**ver Anexo N° 2**) giran alrededor de temas que si bien son de interés nacional, no son una Agenda de lo que una joven autoridad podría conseguir o gestionar en su respectiva municipalidad. Son temas que sí involucran a los jóvenes, sin embargo, para plantear este tipo de agendas son los Congresos Nacionales de Juventud. Por otro lado, hay varios puntos que sí merecen consideración ya que son temas de fortalecimiento de la Asociación de Jóvenes Autoridades o temas que involucran directamente a este sector de la población como la ampliación de la cuota joven en las elecciones para el Congreso de la República. A continuación se observa actas de Encuentros de Jóvenes Autoridades.

## **6.2.- Jóvenes Autoridades del Cusco en los medios de comunicación**

### **6.2.1- Representación de Temas Juveniles**

En el sentido más común si se presenta alguna problemática o tema vinculado a los jóvenes, usualmente se piensa en acudir a las autoridades jóvenes de un gobierno local o regional. Llámese Encuentros o Congresos de Jóvenes, Campeonatos Culturales o Deportivos, son asuntos que les han sido asignados a las jóvenes autoridades por el hecho de involucrar al segmento de la población que representan. En Capítulos anteriores hemos subrayado la diferencia entre representación y representatividad; las jóvenes autoridades representan a un segmento de la población y al mismo tiempo, procuran ejercer representatividad, sea por voluntad o asignación de roles políticos.

Problemáticas como el intento de eliminación de las cuotas de poder para jóvenes ha hecho que regidores con mayor acercamiento a la prensa local se pronuncien. ¿A qué otro actor político local le podría interesar pronunciarse respecto a este tema?, las jóvenes autoridades son los actores adecuados para opinar sobre las cuotas de poder joven debido a que ello permitió a la mayoría hacerse visibles en el terreno político. Aprovechar estos escenarios de incertidumbre como la pretensión de la eliminación de la cuota de poder joven es importante para las jóvenes autoridades ya que no sólo les permite posicionarse con temas de su entendimiento sino también, les permite mostrar el nivel de discurso y preparación que tienen para temas de cualquier índole.

## IMAGEN N° 4

### Pronunciamiento de Jóvenes Autoridades en contra de la eliminación de las cuotas de poder para Jóvenes

Señala regidor Aarón Medina de la Municipalidad del Cusco

DEBATE

"Rechazamos intento de borrar derecho de la cuota joven en listas de candidatos para gobiernos municipales y regionales"

Ante el dictamen aprobado del proyecto de ley que pretende borrar la cuota joven en las listas de candidatos para municipalidades y gobiernos regionales el regidor Aarón Medina de la Municipalidad del Cusco, expresó su rechazo a la propuesta que está por ser debatida en la comisión de Constitución del Congreso que preside el congresista Freddy Quiroga.

"El electorado peruano tiene el 33 por ciento de votantes entre los 18 y 29 años. Si añadimos a esa cifra, a personas de 18 a 35 años, se supera el 50 por ciento de electores. El proyecto de ley impulsado por Quiroga, es nefasto; mancha la representación de un gran sector de la población, e impide la inclusión de jóvenes a las esferas de decisión política.

Indican los estadísticos coinciden al afirmar, que el Perú tiene grandes oportunidades de salir adelante, de ser un país del primer mundo, gracias a su bono demográfico juvenil, lo cual requiere de medidas políticas y económicas. Por lo tanto, los jóvenes tienen todo el derecho de mantener su cuota de representación en los gobiernos locales y regionales. Exigiremos el archivar el proyecto, de lo contrario advertiremos: palpinos en las calles", precisó.

**POSICIÓN DE OTÁROJA**  
Mientras tanto anoche el presidente de la Comisión de Constitución del Congreso, Freddy Quiroga, descartó la eliminación de la cuota que permite el acceso de jóvenes en las listas municipales y regionales.

El congresista del Partido Nacionalista remaró que el dictamen aprobado sobre modificaciones a la Ley de Partidos Políticos no ha sufrido ningún cambio, tal como figura en el artículo 10 de dicha norma viciada en la comisión a su cargo y aprobada por el Pleno del Congreso.

"Los jóvenes constituimos el 33% de la población electoral. Constituimos un grupo histórico para el Perú, debido al bono demográfico que se tiene. Debemos aprovechar este potencial como una oportunidad de desarrollo para la nación.

Por ello, y por fortalecer la representación democrática en el Perú, debemos conservar la cuota de juventud como un requisito indispensable en las listas de candidatos a los municipios y gobiernos regionales. Impulsando conjuntamente, proyectos como el mandato de posición, y fortaleciendo las organizaciones políticas para tener cuadros elegibles.

Sharmely Brenda Alexander Vega Ccahuana Oscar Caceres Quispe

Like Comment Share

Write a comment...

En la foto: Aarón Medina, regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco

#### 6.2.2.- Jóvenes Regidores y Agenda Pública

Se ha hecho un seguimiento a la participación de las jóvenes autoridades en los medios de comunicación de alcance regional, lo que se constató fue su mayor intervención en redes sociales como Facebook. No solo los temas juveniles han sido del interés de las jóvenes autoridades: regidores y consejeros, sino también temas como la peatonalización de la Plaza de Armas de Cusco, al margen de la posición política que tengan al respecto, aparecer en la escena pública con una determinada posición sobre un tema, fortalece sus relaciones con otros actores políticos, aprenden a sustentar opiniones diferentes y les abre la posibilidad de seguir involucrándose en otros temas de relevancia. En el caso de los regidores del gobierno local del Cusco, son jóvenes que antes de ser autoridades, participaban de movimientos juveniles, académicos, emprendían acciones de vigilancia e

incidencia en el gobierno; lo que les da el criterio y confianza para poder intervenir en temas no necesariamente juveniles.

#### IMAGEN N° 5

#### Entrevista a regidores jóvenes de la Municipalidad Provincial del Cusco por caso: “Peatonalización de la Plaza de Armas de Cusco”



En la imagen: Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Aarón Medina y Oscar Cáceres

Un tema de importancia regional que contrapuso muchos intereses políticos y económicos fue la construcción de un relleno sanitario en Huancabamba. Este proyecto financiado por el Banco Mundial fue frenado por posiciones divergentes al interior del Concejo Municipal del Cusco, es en ese contexto que tres regidores jóvenes aparecen en la escena pública rechazando la construcción del mencionado Relleno Sanitario, establecen alianzas, gestionan estrategias defendiendo su posición de protección del medio ambiente, siendo Huancabamba cabecera de cuenca y abastecedor del recurso hídrico a varios poblados. Con tal discurso por parte de las jóvenes autoridades era imposible oponerse al menos para un ciudadano de a pie y más si vivía en zonas aledañas a Huancabamba.

Sin embargo, existía otra posición: la del Gobierno Regional que replicaba que dicha construcción había pasado por un estudio técnico y que era favorable. Los tres regidores jóvenes de la Municipalidad del Cusco y del Distrito de Wanchaq se convirtieron en una



suerte de protectores de la cabecera de cuenca para la Mancomunidad de Hatunmayo, la función de representación de los intereses de la comunidad que ejercen los regidores estaban siendo cubiertos. La visibilidad que lograron estas jóvenes autoridades fue mayor que la esperada ya que pronto los medios de comunicación sacaban portadas con el caso y sus nombres, como se observa en la Imagen N° 6, ante ello, el regidor joven Aarón Medina indicó en su momento que denunciaría al medio de comunicación por difamación

#### IMAGEN N° 6



Publicada el 09-08-2016 en el Diario El Sol  
En la foto aparecen los regidores Aarón Medina, Oscar Cáceres y Norma Rodríguez

Finalmente la propuesta presentada por los regidores jóvenes de preservación de las cabeceras de cuenca fue aprobada por lo que se desestimó la construcción del Relleno Sanitario de Huancabamba. No solo se habían posicionado como portavoces de los pobladores de la Mancomunidad de Hatunmayo, sino también, pensaron en una estrategia política que iba más allá de la negación a la construcción del Relleno Sanitario de Huancabamba, el planteamiento de su propuesta fue oportuno y eficaz.

## IMAGEN N° 7

Propuesta de Protección de Cabecera de la Cuenca Hidrográfica “Huancabamba” realizada por regidores jóvenes aprobada.



## Imagen N° 8

Reconocimiento a regidores jóvenes por parte de la Mancomunidad Hatunmayo por su lucha contra el Proyecto Huancabamba





Existe un intento de posicionamiento permanente de las jóvenes autoridades a través de acciones públicas sobre los temas coyunturales como fue el caso de la aprobación de la “Ley Pulpin”. Se solicitó al Colegio de Abogados del Cusco que emitiera un pronunciamiento de tipo jurídico respecto a la aprobación de dicha ley, es sabido que los medios de comunicación tradicionales como la radio y televisión local no lo publicitarían, a menos que se involucre a actores locales y hubiera controversia que llame la atención de tal manera que genere posiciones enfrentadas. Esta función de publicitar este tipo de llamados a los Colegios Profesionales del Cusco ha sido cubierta por las redes sociales como Facebook y Twitter.

**Imagen N° 9**  
**Solicitud de pronunciamiento al Colegio de Abogados Cusco en cuanto a la aprobación de la “Ley Pulpin” por parte del Congreso de la República**

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**REFERENCIA:** Solicitamos pronunciamiento sobre la aprobación de la Ley N° 30288 Ley que Promueve el Acceso de Jóvenes al Mercado Laboral y a la Protección Social y preparar las acciones jurídicas correspondientes.

**Dr. DOMINGO TERRONES PEREIRA**  
**DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO  
**MESA DE PARTES**  
16 DIC 2014

N° INGRESO: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
REGISTRADO: \_\_\_\_\_

**Darwin Urquiza Pereira**, abogado en ejercicio, con C.A.C. N° 6321, con DNI N° 45603789 y **Aarón Luis Medina Cervantes**, regidor electo por la cuota joven ante el Consejo Municipal Provincial del Cusco, con DNI N° 72049781, ambos con domicilio procesal en el Pasaje Pisac A-17 Urb. Manuel Prado - Cusco, ante usted, con el debido respeto nos presentamos y decimos:

De nuestra mayor consideración.-

Que, los recurrentes al amparo del contenido de Estatuto del I.C.A.C. y del inc.20 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, solicitamos el pronunciamiento del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco en cuanto a la aprobación por parte del Congreso de la República del Proyecto y promulgación por parte del poder Ejecutivo de la Ley N° 30288 Ley que Promueve el Acceso de Jóvenes al Mercado Laboral y a la Protección Social, en vista que dicha norma vulnera los derechos laborales de los jóvenes entre 18 a 24 años de edad quitándoles diversos beneficios sociales (Gratificaciones, CTS, 15 día de vacaciones, etc), por lo tanto resulta atentatoria contra el principio de igualdad y derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y de diversos tratados internacionales que el Perú es parte. La aprobación de este proyecto de ley está causando malestar en la población afectada y diversos organismos se han pronunciado al respecto como las cuatro centrales sindicales del país (CTP, CGTP, CATP y CUT), así como a nivel internacional la Organización Internacional del Trabajo y la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas. Es por ello que diversos colectivos juveniles están organizando acciones de protestas contra la aprobación de dicha ley y en el Cusco no es la excepción, por lo que sería de mucha importancia contar con una posición firme del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco en defensa de los derechos laborales juveniles.

Asimismo, y visto que la ley ya ha sido promulgada, sería importante que el ICAC pueda estar preparando algunas acciones jurídicas como una demanda de inconstitucionalidad, visto que conforme al Art. 203° inciso 7 de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales están facultados a interponer acciones de inconstitucionalidad.

Sin otro asunto que tratar, nos despedimos de usted, esperando acceda a lo solicitado por ser justo.

Cusco, 16 de diciembre del 2014.

  
Darwin Urquiza Pereira  
DNI 45603789

  
Aarón Luis Medina Cervantes  
DNI 72049781

Regidores jóvenes de la Municipalidad Provincial del Cusco interpusieron una demanda de amparo ante el Tribunal Constitucional con el fin de impedir que la fiesta tradicional del Santurantikuy se realice dos días del mes de diciembre debido a que este hecho atentaba al patrimonio inmaterial del Cusco.

Después de varias reuniones y pronunciamientos tomando, estos jóvenes autoridades lograron hacer incidencia y se aprobó que el Santurantikuy se diera solo un día, el 24 de diciembre. Definitivamente este tipo de acciones marcan un precedente, al margen de la edad que tenga una autoridad es posible generar cambios. Esta situación no se da con regidores de otras municipalidades de las otras 12 provincias del Cusco debido a que las pretensiones de un joven que suele aparecer en la escena pública permanentemente obedece al hecho de querer seguir incursionando en política en los siguientes procesos electorales ocupando cargos de mayor importancia y alcance.

**Imagen N° 10**



En la foto: Regidores jóvenes y directivos de Empresa Municipal de Festejos del Cusco EMUFEC

Los eventos juveniles representan una oportunidad para que las jóvenes autoridades se posicionen aún más en los escenarios políticos, de modo que no solo consiguen mayor aceptación de la gestión política que realizan sino también, el sentido de representación se fortalece. Como se observa en la Imagen N° 11 las jóvenes autoridades apoyan y

acompañan a las organizaciones juveniles porque conocen de la importancia de contar con una base social que los respalde.

### IMAGEN N° 11

#### Apoyo y acompañamiento a organizaciones juveniles por parte de regidores jóvenes



En la foto: Oscar Cáceres Quispe, regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco

Por otro lado, las jóvenes autoridades en provincias con medios de comunicación de menor alcance, gestionan espacios de capacitación a los que los jóvenes de sus provincias y/o distritos no tienen acceso ya que los mayores centros de capacitación se encuentran en la capital del departamento. Es así el caso de un regidor en la Provincia de Espinar que promovió el proyecto “Mejoramiento de las capacidades de jóvenes para la inserción laboral en el distrito de Espinar”, a través del cual se ha realizado cursos de Secretariado Ejecutivo, Producción Agropecuaria e Inglés. Al mismo tiempo, los jóvenes tienen la oportunidad de trabajar y aplicar sus conocimientos durante tres meses en la Municipalidad. Todas las acciones que la Municipalidad Provincial de Espinar desarrolla con jóvenes son de fortalecimiento de capacidades de los jóvenes, son apoyadas y monitoreadas por el regidor joven.

**IMAGEN N° 12**  
**Gestiones de jóvenes regidores en la Provincia de Espinar**



**IMAGEN N° 13**  
**Gestiones de jóvenes regidores en la Provincia de Espinar**





#### IMAGEN N° 14

### Promoción de actividades de capacitación a Jóvenes de Espinar con apoyo y seguimiento de Regidores jóvenes



#### 6.2.3.- Acoso Político a jóvenes regidores

De acuerdo al estudio sobre el Acoso Político hacia las Mujeres en el Perú 2012 elaborado por el Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”, Diakonia Perú y la Asociación “Calandria”, acoso es la acción de perseguir, apremiar o importunar a una persona con molestias o requerimientos de diversa magnitud, gravedad o alcance. La finalidad del acoso es menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona y cuando nos referimos a acoso político, todas estas acciones se dan en la esfera política. Las jóvenes autoridades no son ajenas a esta vulneración de sus derechos, debido a que como explicamos en Capítulos anteriores, ser joven y político al mismo tiempo significa enfrentar estereotipos sobre la capacidad e influencia de los jóvenes en política.

Un joven regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco renunció al movimiento político que le había invitado en calidad de candidato cubriendo la cuota de poder que corresponde en un 20% a los jóvenes. Su renuncia se dio poco tiempo después de haber iniciado en el gobierno, es así que en una sesión de Concejo, el joven regidor observó una

irregularidad en la designación de una gerencia dentro de la Municipalidad, por lo que actuó como el mismo refirió, sin cálculo político.

En la entrevista realizada, el comenta que actuó en base a su experiencia política en la Universidad como dirigente en el Centro Federado de su Facultad; en mi opinión cuando uno es dirigente universitario la masa de estudiantes siempre espera que su líder que sea contestatario y actué conforme al reglamento, si se equivoca sentando su posición ello no tendrá mayores repercusiones sobre su imagen pública. En cambio cuando se asume cargos más trascendentes como una regiduría eres objeto de crítica de la prensa y el peso de los discursos y acciones tiene hasta consecuencias legales.

En este caso de su renuncia tuvo consecuencias políticas que prontamente se olvidaron sin embargo, el regidor joven fue acosado por los medios de comunicación, era el primer regidor del nuevo consejo edil que renunciaba al movimiento político, a pesar que en las entrevistas el indicaba que sería de oposición responsable y propositiva, la prensa no tardó en tildarlo de inexperto y de justificar la decisión de renunciar como un acto propio de un joven que recién está aprendiendo de política. Poco tiempo después otros regidores de la bancada oficial fueron renunciando.

#### IMAGEN N° 15

#### Renuncia de Regidor joven Aarón Medina al Movimiento Regional Partidario Kausachun



Acto de juramentación como regidor de la Municipalidad de Cusco

El segundo caso es el de una joven regidora, acusada de violar la Ley de Contrataciones del Estado que dispone en su Artículo N° 10 la prohibición de las autoridades y sus familiares de establecer contrataciones con el Estado. La joven regidora además infringió un artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades que es causal de vacancia, una autoridad no puede hacer contrataciones con el Estado.

Esta denuncia quedó sustentada con los informes de junio y septiembre del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, que una empresa de la que la joven regidora es accionista mayoritaria había ganado 4 licitaciones convocadas por el Gobierno Regional del Cusco. Independientemente de si las acusaciones tengan fundamento o no, los adjetivos a la regidora fueron en razón al género y edad que ella tenía en ese momento, edad equiparada a inexperiencia. La sanción desde los medios de comunicación fue triple no sólo porque había indicios de actos de corrupción sino también por la edad y género de la regidora, no es igual que un hombre adulto se vea envuelto en este tipo de circunstancias a que sea una mujer y al mismo tiempo joven. Finalmente la denuncia por vacancia fue desestimada por el Jurado Nacional de Elecciones como se observa en la imagen N° 17.

Un hecho similar ocurrió con una Consejera Regional joven, como explica la Ley de Contrataciones del Estado ninguna persona que sea familiar en cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad puede ser postor, y justamente el padre de una Consejera regional participó en licitaciones para el Estado en calidad de postor. Por tal hecho una autoridad puede ser denunciada pero no vacada ya que la Ley del Gobiernos Regionales no establece como causal de vacancia el delito descrito. Como en el caso de la regidora joven la sanción es en función a su edad y género sumado a ello la acusación jurídica.

## IMAGEN N° 16

### Joven regidora con demanda de vacancia



Solange Ortiz de Zevallos, regidora de la Municipalidad de Cusco

## IMAGEN N° 17

### Resolución del Jurado Nacional de Elecciones sobre nulidad de vacancia





## CONCLUSIONES

1. La participación política de jóvenes autoridades de la Región Cusco está influenciada por la construcción socio cultural del ser joven. Existen un conjunto de mitos y prejuicios en relación a los jóvenes y su desempeño en la vida social que son trasladados al ámbito de la política, es así que las acciones políticas que emprenda serán juzgadas no solo en función del grado académico, habilidades o experiencia que tenga, sino también, en razón a su condición de ser joven. Si bien los jóvenes son conocidos por su ímpetu, dinamismo, emprendimiento, cuando ese mismo joven quiere incursionar en política y no cuenta con las herramientas necesarias es cuestionado aludiendo que no tiene experiencia en política, son manipulables y aunque no participan directamente de las prácticas de corrupción, las consienten.
2. En el proceso de asignación de roles sociales a los jóvenes, la participación en política no está considerada. Es así que cuando se introducen nuevos elementos en una estructura en este caso política y más aún si implica una redistribución de las cuotas de poder, este proceso se ve cargado de mitos y prejuicios sobre los nuevos elementos que pretenden ingresar en el sistema, para el caso de la investigación realizada, los jóvenes que ejercen un cargo político por elección popular son tales elementos.
3. Los jóvenes autoridades perciben su participación en política como una oportunidad de crecimiento personal y profesional y al mismo tiempo, hay otro grupo de jóvenes autoridades que no quieren volver a postular, porque ven los cuatro años en el gobierno como un estancamiento en su vida profesional, ya que por las actividades que se desarrollan en los municipios se ven impedidos de continuar estudiando y trabajar. Ingresan al gobierno con proyectos que sí creen que se realizarán, sin embargo, los años que dura su representación en el concejo son pocos y desean ver resultados en el corto plazo, son más inmediatistas.
4. Los jóvenes personifican a la política y al poder con líderes, de quienes no necesariamente revisaron sus propuestas políticas sino su carisma y la manera contestataria como se

expresan de la política. Por otro lado, La caracterización de la política como corrupción se debe a la relación que hacen los jóvenes entrevistados con el último periodo de gobierno de Fujimori y al mismo tiempo se advierte un proceso de re-significación de la política principalmente de los jóvenes que son autoridades, ya que perciben que las prácticas de corrupción las realizan los funcionarios públicos de un gobierno y no necesariamente los representantes electos por voto popular.

5. Las autoridades adultas saben que las jóvenes autoridades no “llegaron al poder” por su capacidad técnica, política o por sus intenciones de querer mejorar la situación de otros jóvenes o de la población, sino, por la cuota de poder, una suerte de favor político que debe ser devuelto con lealtad, generalmente si el joven es de la lista oficial, fidelidad al Alcalde o Presidente Regional.
6. Es evidente el incremento de la participación política de jóvenes en términos cuantitativos, pero, lo que aún no se ha logrado superar son las relaciones de poder asimétricas entre adultos y jóvenes, acentuando el rechazo hacia una imagen paterna, cuando demandan oportunidades de participación en política, es una exigencia a los adultos más que al mismo Estado.
7. La Ley del Concejal Joven es una medida afirmativa de inclusión social necesaria que está siendo subutilizada por los actores vinculados con su implementación, principalmente los partidos y movimientos políticos que al actuar solo en épocas electorales no ven la necesidad de preparar cuadros políticos jóvenes colocándoles en las últimas ubicaciones con mínimas posibilidades de acceder al poder y cumpliendo más de una cuota en una sola candidatura lo cual está avalado por las leyes electorales. Es por ello que existen mayor número de mujeres en la conformación de listas electorales e incluso cuando son electas, ello debido a que una mujer cumple la cuota de género, de jóvenes y la cuota indígena al mismo tiempo. Si bien las cuotas de poder no resuelven el problema de la desigualdad son medidas que equiparan condiciones en la participación política.
8. Los jóvenes entrevistados no tienen la intención de negociar las ubicaciones impuestas porque les resulta normal que les den dicha posición toda vez que asumen que recién

están empezando en política, lo que prima en este proceso es un valor de racionalidad formal ya que la meta primera es lograr la mayor cantidad de votos para que el partido ingrese al gobierno y no tanto su candidatura. Son conscientes que no accederán al poder, sin embargo, pueden conseguir algún empleo.

9. Es necesario medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales que nos permitan saltar del escepticismo de que la participación política de la juventud está limitada a la cancha chica allí donde no se toman las decisiones. Este tipo de medidas afirmativas visibilizan un sector de la población con la necesidad de participar en los asuntos políticos, fomenta la igualdad de oportunidades y genera mejores condiciones para la democracia.

## ANEXOS

### Anexo N° 1:

#### Guía de Entrevista Semiestructurada

<b>Ámbito/Sector/ Segmento</b>	<b>Preguntas/Información</b>
Jóvenes de organizaciones juveniles	<p>Datos generales: Nombre Completo, edad, nivel de instrucción, estado civil, ocupación, organización social/política</p> <p><b>Construcción socio cultural del ser joven</b></p> <p>¿Cuándo empiezas a ser joven?</p> <p>¿Qué implica cumplir la mayoría de edad?</p> <p>¿Cómo dejas de ser joven?</p> <p>¿Qué significa ser joven para ti?</p> <p>¿Qué piensa la sociedad sobre el ser joven?</p> <p>¿Qué roles les asigna la sociedad cusqueña a hombres y mujeres jóvenes?</p> <p>¿Qué crees que piensan las personas adultas sobre los jóvenes?</p> <p>¿Cuál crees que es el concepto de joven que manejan las instituciones del Estado?</p> <p>¿Cuál crees que es el concepto de joven que manejan las Organizaciones no Gubernamentales?</p>
Jóvenes autoridades	<p>Datos generales: Nombre Completo, edad, nivel de instrucción, estado civil, ocupación, organización social/política</p> <p><b>Construcción socio cultural del ser joven</b></p>

¿Cuándo empiezas a ser joven?

¿Qué implica cumplir la mayoría de edad?

¿Cómo dejas de ser joven?

¿Qué significa ser joven para ti?

¿Qué piensa la sociedad sobre el ser joven?

¿Qué roles les asigna la sociedad cusqueña a hombres y mujeres jóvenes?

¿Cómo te defines en el sistema político peruano?

¿Cómo te definen los funcionarios públicos de tu municipalidad?

¿Cómo te definen tus compañeros regidores?

¿Cómo crees que te definen los medios de comunicación?

### **Vinculación con el partido, movimiento o alianza política de procedencia**

¿Cuál es tu experiencia en la vida social y política?

¿Cuál fue la reacción de los miembros de tu entorno social sobre tu candidatura? (familia, novio, novia, amigos, amigas, organización)

¿Cómo fue tu incorporación al partido o movimiento político?

¿Cuáles fueron las razones por las que te animaste a participar como candidata/o?

### **Partidos políticos**

¿Qué piensas sobre los partidos políticos?

¿Cómo es la participación de los jóvenes en los partidos políticos?

¿Cómo debería ser la participación de los jóvenes en los partidos políticos?

¿Qué crees que piensan los dirigentes de partidos, movimientos o alianzas sobre los jóvenes?

¿Has ocupado cargos en tu partido o movimiento político?

¿Cómo financiaste tu campaña?

¿Cuáles crees que son las dificultades que enfrentan las y los jóvenes autoridades en su candidatura?

¿Cómo se definieron las ubicaciones en la lista?

Participaste en la elaboración del Plan de Gobierno? ¿Cómo fue tu participación en la elaboración del Plan de Gobierno?

¿En qué otras gestiones o actividades de la campaña participaste?

¿Se plantearon proyectos o acciones a favor de las y los jóvenes? ¿En qué consistía?

### **Relaciones de poder**

¿Qué crees que piensan las personas adultas sobre los jóvenes?

¿Cuál crees que es el concepto de joven que manejan las instituciones del Estado?

¿Cuál crees que es el concepto de joven que manejan las Organizaciones no gubernamentales?

¿Existe alguna diferenciación entre el trato hacia mujeres jóvenes autoridades y hombres jóvenes autoridades?

¿Qué crees que piensan las personas adultas sobre la participación política de mujeres y hombres jóvenes?

¿Cómo describirías la relación de las jóvenes autoridades con los regidores o consejeros adultos?

¿Cómo describirías la relación de las jóvenes autoridades con los regidores o consejeros adultos?

¿Cómo es la relación entre regidores y regidoras jóvenes?

### **Conflictos intergeneracionales**

Antes de ser joven autoridad como era tu relación con las y los adultos de tu entorno, familia, espacios de educación, organización, amigos/as, trabajo

¿Has tenido alguna disputa o intercambio de palabras con alguna/o autoridad en el Concejo Municipal? ¿Cómo fue solucionado?

### **Imaginario sobre jóvenes autoridades**

¿Cuál crees que es el perfil de una o un político?

¿Cuál crees que es el perfil de una mujer y hombre joven autoridad?  
¿Qué le está permitido social y políticamente hacer a una joven autoridad?  
¿Qué no le está permitido social y políticamente hacer a una joven autoridad?  
¿Qué le está permitido social y políticamente hacer a autoridades adultos/as?  
¿Qué no le está permitido social y políticamente hacer a autoridades adultos/as?  
¿Cuáles crees que son las razones por las que las y los jóvenes no se animan a participar en política?  
¿Cuáles crees que serían las razones por las que no volverían a participar en política?

### **Medios de Comunicación**

¿Cómo crees que ha sido la cobertura a los candidatos jóvenes por parte de los medios de comunicación?  
¿Cómo describen los medios de comunicación local y regional a las autoridades jóvenes?

### **Definición y redefinición de la Política**

Antes de ser autoridad ¿cuál era la idea que tenías sobre la política?  
Cuando escuchas el término “política” que palabras se te vienen a la mente?  
Cuando escuchas el término “política” que imágenes se te vienen a la mente  
¿Cuál es el concepto o idea de política que tienes?  
¿Coincide el concepto o idea de política que tienes con la práctica de la misma?  
¿A quién se le reconoce como político o política?  
Ahora que eres autoridad, ¿Cómo se ha transformado la idea que tenías sobre la política?

### **Mitos sobre la participación política de jóvenes**

Cuál es tu opinión sobre las siguientes afirmaciones:  
-A los jóvenes no les interesa el poder  
-Los jóvenes buscan además del beneficio del pueblo, buscan conseguir bienes materiales que les permitan mejorar su nivel de vida.

### **Gestión Pública**

- ¿Cuáles eran tus expectativas antes de ejercer como autoridad?
- ¿Qué ventajas y desventajas encuentras al ser joven autoridad?
- ¿Cuáles crees que son las dificultades que enfrentan las jóvenes autoridades en el ejercicio de tus funciones?
- ¿Cómo es tu participación en las sesiones de Concejo?
- ¿Cómo debería ser tu participación en las sesiones de Concejo?
- ¿Qué es lo que más te gusta de ser joven autoridad?

### **Ley del Concejal Joven**

- ¿Por qué crees que colocan a los jóvenes en las últimas ubicaciones? ¿Qué criterios toman?
- ¿Conoces la Ley del Concejal Joven? ¿En qué consiste?
- ¿Crees que sin la Ley hubiera sido posible tu participación en política?
- ¿Crees que la Ley cambio la vida política de los jóvenes? ¿De qué manera?
- ¿Cuáles crees que son los desafíos de la participación política de los jóvenes?
- ¿De no existir la Ley del Concejal Joven, qué proyecto o acción plantearías para mejorar la participación política de los jóvenes?

### **Concejo Municipal**

- ¿Qué acciones has emprendido o qué proyectos tienes desde tu posición como regidor?
- ¿Cuáles son los temas más recurrentes que acuden a tu despacho?
- ¿Cómo los resolviste?
- ¿En qué Comisiones has participado?
- ¿Te designaron la Comisión o fue por iniciativa tuya?
- ¿Qué acciones has realizado en el marco de tu Comisión?

### **Iniciativas Legislativas**

- ¿Qué iniciativas u propuestas de ordenanza has presentado en tu municipalidad



	<p>o gobierno regional?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de ordenanzas</li> <li>- Periodicidad en la presentación de propuestas de ordenanzas</li> <li>- Proceso de negociación</li> <li>- Alianzas</li> <li>- Aprobación</li> <li>- Seguimiento</li> </ul>
<p>Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE.</p>	<p>Número de jóvenes elegidos en la Región Cusco en elecciones antes y después de la cuota joven</p> <p>2006, 2010, 2014</p> <p>Participación y/o fiscalización de elecciones internas del partido o movimiento (hay cuota joven en elecciones internas?)</p> <p>Relación de las jóvenes autoridades con sus partidos o movimientos de procedencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distrital</li> <li>- Provincial</li> <li>- Regional</li> </ul> <p>Ley del Concejal Joven</p>
<p>Actores de Organismos No gubernamentales</p>	<p><b>General</b></p> <p>¿Cuál es el concepto de joven que manejas?</p> <p>¿Cuál crees que es el concepto de política que tienen las jóvenes autoridades?</p> <p>Políticamente, ¿Qué le está permitido hacer al joven?</p> <p>Políticamente, ¿Qué no le está permitido hacer al joven?</p> <p><b>Partidos Políticos</b></p> <p>¿Qué piensas sobre los partidos políticos?</p> <p>¿Cómo es la participación de la juventud en los partidos políticos?</p> <p>¿Cómo debería ser la participación de la juventud en los partidos políticos?</p> <p>En tu opinión ¿Cuál es el perfil de los jóvenes de partidos políticos</p>

¿Cuál crees que debería ser el rol de los jóvenes en partidos políticos?

Estás de acuerdo con la siguiente afirmación: la participación de los jóvenes en los partidos siempre será como un futbolista que juega en segunda división? Es decir, alejado de la cancha donde se toman las decisiones?

### **Ley del Concejal Joven**

¿Conoces la Ley del Concejal Joven? ¿En qué consiste?

¿Por qué crees que colocan a los jóvenes en las últimas ubicaciones? Qué criterios toman?

¿Crees que sin la Ley hubiera sido posible la participación política de los jóvenes?

¿Crees que la Ley cambio la vida política de las y los jóvenes? ¿De qué manera?

En tu opinión ¿Cuál es el perfil de las jóvenes autoridades?

¿Cuáles crees que son los desafíos de la participación política de los jóvenes?

¿De no existir la Ley del Concejal Joven, qué proyecto o acción plantearías para mejorar la participación política de los jóvenes?

Qué piensas de esta afirmación: la juventud es solo una etapa de las personas, no es necesario generar políticas específicas para este sector, sino, solo generales

### **Relaciones de Poder**

¿Cómo crees que son las relaciones sociales y políticas de los/as consejeros/as adultos/as, regidores con jóvenes autoridades?

¿Cuál es la percepción u opinión de los consejeros/as, regidores sobre jóvenes autoridades?

¿Cómo perciben los jóvenes a los adultos que son autoridades?

¿Cómo se relacionan entre jóvenes autoridades?

¿Cuál es la percepción de los funcionarios/as sobre la gestión de las jóvenes autoridades?

**Gestión Pública**

¿Cuál crees que es o sean las ideas de política que manejan las jóvenes autoridades?

¿Qué es lo que se espera de las jóvenes autoridades?

¿Cómo crees que es la participación de las jóvenes autoridades en las sesiones de Concejo?

¿Cuáles crees que son las dificultades de las jóvenes autoridades en la gestión pública?

**Otros**

¿Cuáles crees que fueron las razones por las que los jóvenes se animaron a participar en política?

¿Cuáles crees que son las razones que desaniman a los jóvenes a participar en política?

## **Anexo N° 2:**

### **Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales**

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIARIO DE LOS DEBATES - PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006  
CONCORDANCIA: R. N° 1338-2006-JNE (Establecen cuota de candidatos jóvenes para la lista de candidatos a los Concejos Municipales y Distritales que se presenten para las Elecciones Municipales del año 2006)

R. N° 043-2007-PCM-SD (Aprueban Directiva que establece normas para la elección de los representantes de los Gobiernos Regionales y/o Locales que integren Consejos u otras instancias con participación interinstitucional)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
POR CUANTO: :  
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### **Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales**

**Artículo 1.-** Modificación del numeral 3 del artículo 10 de la Ley de Elecciones Municipales para promover la participación de los jóvenes.

#### **“Artículo 10.- INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS**

El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.”

#### **Artículo 2.- Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Por excepción en las elecciones municipales correspondientes al año 2006, la aplicación de la cuota de ciudadanos y ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley puede asignarse de la quinta parte del

total de candidatos que serían designados directamente según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 28094.

**SEGUNDA.-** Las Organizaciones Políticas y Alianzas Electorales tienen hasta el 30 de agosto de 2006 como plazo para presentar su solicitud de inscripción de los candidatos a alcaldes y regidores ante los Jurados Electorales Especiales para las elecciones municipales convocadas para el 19 de noviembre de 2006.

**CONCORDANCIA:** R.J. N° 209-2006-J-ONPE (Disponen publicar y divulgar el diseño definitivo de la cédula de sufragio provincial para las Elecciones Municipales 2006).

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de agosto de dos mil seis.

**MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE**

Presidenta del Congreso de la República

**JOSÉ VEGA ANTONIO**

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.

**ALAN GARCÍA PÉREZ**

Presidente Constitucional de la República

**JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ**

Presidente del Consejo de Ministros.

## **Anexo N° 3**

### **ENCUENTROS NACIONALES DE JUVENTUD**

#### **1. Acta del III Encuentro Nacional de Juventud**

Los talleres realizados en el marco del III Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes tuvieron un alto nivel de participación y constituyeron la oportunidad de expresar las expectativas, alcances, objeciones y aportes de los jóvenes que ocupan un cargo público.

Las temáticas que se trataron en dichos talleres fueron:

- ✓ Programas y Proyectos
- ✓ Normatividad
- ✓ Plan Estratégico Nacional de la Juventud
- ✓ Espacios de Participación Juvenil

#### **Programas y Proyectos**

- Rango ministerial para la SENAJU, así como plantear un proceso de descentralización.
- Que se destine un porcentaje del presupuesto participativo para proyectos de mejora de la calidad de vida de los jóvenes.
- Elaboración de una base de datos de organizaciones juveniles a nivel nacional.
- Programas de emprendimiento de Mypes para jóvenes.
- Impulso a los talentos juveniles en las distintas áreas de la vida social.
- Creación de gerencias y subgerencias de la juventud a nivel regional, provincial y local con presupuestos propios y la implementación de oficinas de enlace con los ministerios.
- Fortalecimiento de los programas de salud sexual.
- Promoción de actividades deportivas y culturales juveniles a nivel nacional.

- Ampliación de la cuota de joven en los diferentes espacios de gobierno a nivel nacional regional y local.
- Fortalecimiento de capacidades de gestión e implementación de escuelas de formación política.
- La educación debe ser intercultural y de acuerdo a la realidad local.

### **Normatividad**

- Es prioritaria la creación de una Ley Nacional de Juventudes que reflejen principios de equidad, descentralización, interculturalidad, género, entre otros.
- Asimismo, plantear la modificación de la ley orgánica para municipios distritales, que permitan registrar a las organizaciones juveniles locales.
- Creación del Ministerio de la Juventud, que maneje el presupuesto necesario para descentralizarse a nivel nacional.
- Incorporar la Ley del Consejo Regional de la Juventud COREJU a fin de uniformizar la regulación del COREJU a nivel nacional
- Elaboración de planes regionales de la juventud con incentivos que impulsen el espíritu empresarial y emprendedor de los jóvenes.
- Crear el sistema nacional de la juventud en los tres niveles de gobierno.
- Conformar la Asociación de Autoridades Jóvenes.
- Fomentar los liderazgos juveniles involucrados en los procesos de presupuestos participativos.
- Promover la participación de los jóvenes en los CCD (comité de coordinación distrital)
- Fortalecer y articular las alcaldías escolares.
- Se debe ampliar el rango de edad de la juventud entre 15 y 35 años.
- Plan Estratégico Nacional de Juventudes al 2021
- Fomentar la mayor participación de los jóvenes (cuantitativamente y cualitativamente) así como la articulación de las organizaciones juveniles
- Herramientas en pro del desarrollo de los jóvenes: mayor acceso al empleo, educación de calidad, cultura política, etc.

- Impulso a la creación de Consejos Regionales de la Juventud (COREJU) a nivel nacional
- Los programas nacionales referidos a la juventud deben considerar una mayor cantidad de beneficiarios (Beca 18, Jóvenes a la Obra)
- Debe considerarse dentro del eje del medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el tema de la Defensa Nacional, que implica la defensa de nuestros recursos naturales.
- Incidir en la heterogeneidad de las regiones de manera transversal en todos los programas y el respeto al medio ambiente.
- Promover un plan nacional de consulta para la construcción de una visión compartida.
- Plantear programas de largo plazo que busquen primar el desarrollo integral de los jóvenes.

### **Espacios de Participación Juvenil**

- Promover el cambio de la SENAJU a Ministerio de la Juventud y que este sea más descentralizado y que los servicios que brinde el Estado a través de este ministerio sean de apoyo, capacitación y asesoría, que llegue a los jóvenes de todos los rincones del país y que esté orientado a fortalecer las capacidades de gestión para afrontar los problemas y generar propuestas de desarrollo político, educativo, laboral y deporte, etc., a su favor.
- Fortalecimiento de la representación y la capacidad de incidencia de los jóvenes a través de la conformación de la Red Nacional de Autoridades Jóvenes con un sistema de comunicación efectiva, que permita el flujo de información que facilite la coordinación e integración de acciones, proyectos y programas a favor de la juventud peruana.
- Ampliar la cuota de autoridades líderes jóvenes y su autonomía administrativa y de presupuesto en sus respectivas gerencias y oficinas.
- Generar un plan estratégico de la juventud desde las regiones con miras al Bicentenario, así como el fortalecimiento de las organizaciones juveniles a nivel distrital.



- Tener como aliados a las congresistas representantes de las regiones para promover políticas y leyes a favor de la juventud generado mesas de concertación multisectorial e interinstitucionales.

### **Acta del VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes**

En el Centro de Convenciones Huampaní del distrito de Lurigancho, Chosica, de la provincia de Lima, en el marco del VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes, llevadas a cabo del 12 al 14 de marzo del 2015, en las que se dieron cita cerca de 300 jóvenes autoridades, se procedió a formular los siguientes compromisos:

1. Las autoridades jóvenes exigen la inmediata reactivación del CONAJU y la implementación del PENJ rumbo al Bicentenario.
2. Asegurar y exigir la presencia de las principales autoridades políticas nacionales en los encuentros y eventos de las autoridades jóvenes del país.
3. Promover la creación de una cuota representativa juvenil en el Congreso de la República.
4. Promover la adecuada descentralización de los recursos en favor de los jóvenes.
5. Promover la articulación de las autoridades a través de la conformación de la Asociación Nacional de Autoridades Jóvenes.
6. Nombrar a (01) representante por región para hacer el respectivo seguimiento al Acta de Acuerdos del VI Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes.
7. Promover políticas públicas que aseguren la presencia de jóvenes en puestos de trabajo con respecto a sus derechos laborales.
8. Promover el fortalecimiento de las capacidades en gestión y administración pública de las autoridades jóvenes.
9. Impulsar la transversalización del cuidado ambiental en los trabajos que se promuevan a favor de las juventudes.
10. Promover la participación de los jóvenes en el Presupuesto Participativo de forma diferenciada.
11. Establecer las COREJUs, CPJs y CDJs como entes representativos de la juventud a nivel nacional.

12. Incorporar al interior de las estructuras de los gobiernos sub-nacionales una oficina técnica especializada en juventudes.
13. Fomentar el establecimiento de espacios físicos para los jóvenes que les facilite el desarrollo de sus actividades.
14. Promover la organización y el asociativismo que favorezca los emprendimientos empresariales de los jóvenes.
15. Promover la conformación de alianzas público-privadas para la generación de micro y pequeñas empresas juveniles.
16. Fomentar en los jóvenes la conciencia para la protección de nuestro capital biogenético en la agricultura así como en la agroindustria y otorgándole valor agregado.
17. Impulsar el establecimiento de componentes (patentes o marcas) en la que se reconoce la identidad, las tradiciones y potencialidades del territorio como un factor que fortalezca a los jóvenes.
18. Repotenciar el capital turístico no convencional y vivencial en las regiones a través de alianzas público-privadas y que involucre la participación de los jóvenes.

### **Acta del VII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas jóvenes**

El VII Encuentro tuvo como equipo organizador a los regidores jóvenes de la Municipalidad Provincial del Cusco, Aarón Medina y Oscar Cáceres; Alexander Vega, regidor de la Municipalidad Distrital de Wanchaq y Sharmely Huamán, regidora de la Municipalidad Distrital de Machupicchu.

### **DECLARATORIA DEL VII ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES POLÍTICAS JÓVENES – CUSCO**

En la ciudad de Cusco, del día 28 de abril de 2016, a las 14:00 horas, las y los jóvenes Autoridades presentes en el VII ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES POLÍTICAS JÓVENES, organizado por el Jurado Nacional de Elecciones, Secretaría Nacional de la Juventud, Asociación Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes y la

Comisión Organizadora de Autoridades Jóvenes de Cusco, realizado los días 26, 27 y 28 de abril del presente, establecieron las siguientes propuestas buscando el bienestar de la juventud peruana. Para ello se desarrollaron talleres por temáticas en materia de juventud que culminaron en propuestas lo cual será presentado a los representantes de los partidos políticos de FUERZA POPULAR y PERUANOS POR EL KAMBIO.

### **1.- PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN PLATAFORMAS DE REPRESENTACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSULTA**

- ✓ Fortalecer las capacidades de Liderazgo Juvenil y Gestión Pública.
- ✓ Sensibilizar a las Autoridades Municipales, Regionales y del Gobierno Central con el objetivo de apostar por la creación de espacios de participación y representación juvenil.
- ✓ Creación de Programas Sociales en materia de Juventudes a fin de beneficiar a los jóvenes en las regiones.

### **2.- LOS JÓVENES Y SU ENTORNO LABORAL, DERECHOS LABORALES, EL EMPRENDIMIENTO EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

- ✓ Establecer una Legislación Laboral que promueva la inserción a un trabajo digno a jóvenes capacitados y no capacitados en sectores Privados e Instituciones Públicas acorde a sus capacidades.
- ✓ Reforma educativa desde los Ministerios, con el objetivo de establecer estudios permanentes sobre la demanda laboral.
- ✓ Fortalecer los colegios Técnicos / Productivos con certificación buscando la Inserción Laboral.
- ✓ Facilidades en materia tributaria ( SUNAT ) para Emprendedores Juveniles.

### **3.- LOS JÓVENES Y SU ENTORNO AMBIENTAL:**

- ✓ Implementar campañas de sensibilización y concientización Ambiental, acorde a la realidad de cada Región.
- ✓ Establecer normativas para la obligatoriedad de la segregación.
- ✓ Implementación de plantas de tratamiento para la disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Dar conciencia de responsabilidad al generador contaminante que se encuentre a cargo por el Ministerio del Ambiente.
- ✓ Implementación de Biogestores y Planta de Tratamiento AR a nivel nacional.
- ✓ Legislar en materia de cuidado Ambiental.

### **4.- EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LOS JÓVENES**

- ✓ Implementar un plan de comunicación estratégico y descentralizado, a fin de promover la educación cívica ciudadana usando medios digitales.
- ✓ Destinar mayor presupuesto en materia Educativa.
- ✓ Implementar estrategia para la promoción y difusión de buenas prácticas fortaleciendo la educación cívica ciudadana.
- ✓ Implementar en Instituciones Educativas en su Malla Curricular y su Plan Anual de Trabajo rescatando su Lengua Originaria.

### **5.- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS JÓVENES**

- ✓ Implementar Política de Gobierno, el acceso a métodos Anticonceptivos en adolescentes de 14 a 18 años sin vulnerar derechos establecidos en nuestra Constitución Política del Perú.
- ✓ Mejorar y crear espacios recreativos para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Fortalecer e implementar la estrategia de Promoción de la Salud en el MINSA.
- ✓ Seguimiento eficiente a los Programas de Gobierno.

- ✓ Los consejeros Regionales y regidores Municipales deberán gozar con beneficios sociales y seguro de vida.

## **6.- INSTITUCIONALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES:**

- ✓ Promover la reforma electoral.
- ✓ Mayor Presupuesto para Gobiernos Regionales y Locales lo cual tiene que ser destinado en beneficio de los jóvenes de cada región.
- ✓ Modificar la ley de incentivos, buscando beneficiar a la juventud peruana.
- ✓ Modificar la ley de la cuota joven, sin vulnerar los derechos fundamentales establecidos en el Art. 2 de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Reactivación de la ley CONAJU (Ley 27802).
- ✓ Buscar la Autonomía económica del Consejo Regional y/o Municipal.
- ✓ Incrementar el porcentaje de dietas en función del Gobernador Regional y Alcalde al 50% a más.

**Anexo N° 4**

**DIRECTORIO DE JÓVENES AUTORIDADES DE LA REGIÓN CUSCO**

N	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEXO	CARGO	PARTIDO	PROVINCIA	DISTRITO
1	72049781	AARÓN LUIS MEDINA CERVANTES	24	M	Regidor Provincial	Kausachun Cusco	CUSCO	CUSCO
2	47009946	ALDO ROMEO NUÑONCA PUMA	24	M	Regidor Provincial	Siempre Unidos	ESPINAR	
3	45299960	ALEXANDER JESUS VEGA CCAHUANA	26	M	Regidor Distrital	Independiente	CUSCO	WANCHAQ
4	70424447	BRIZEIDA CARRASCO YARIN	26	F	Consejero Regional	Acuerdo Popular Unificado	URUBAMBA	URUBAMBA
5	70581736	DHARYL MANUEL GUEVARA VERA	24	M	Regidor Provincial	Acuerdo Popular Unificado	CALCA	CALCA
6	48093384	EDISON CASCAMAYTA QUISPE	21	M	Regidor Distrital	Siempre Unidos	ACOMAYO	SANGARARÁ
7	43116939	ELVA JUDITH HUAMAN SANTOYO	28	F	Regidor Distrital	Tierra Y Libertad Cusco	ANTA	PUCYURTA
8	70421505	JANE SOLANGE ORTIZ DE ZEVALLOS OROZCO	24	F	Regidor Provincial	Kausachun	CUSCO	CUSCO
9	47687155	JOEL OLIVER CHALLCO ROJAS		M	Regidor Provincial		LA CONVENCION	
10	44441324	KELY FARFAN PACHECO	28	F	Consejera Regional	Apu	PARURO	PARURO
11	45362951	LEONIDAS CHECCA QUISPE	26	M	Regidor Distrital	Somos Peru	CUSCO	SANTIAGO

12	45504700	MARISOL PAZ CCORICASA	27	F	Consejero Regional	Consejo Regional Cusco	CUSCO	CUSCO
13	44742496	OSCAR CACERES QUISPE	28	M	Regidor Provincial	Partido Político Democrático Somos Perú	CUSCO	CUSCO
14	43438398	PAUL ERNESTO INFANTAS ALENCASTRE	28	M	Regidor Provincial	Acuerdo Popular Unificado	CANCHIS	SICUANI
15	44148368	REYNA GUTIERREZ LAYME	27	F	Regidor Provincial	Movimiento Regional Acuerdo Popular Unificado	QUISPICA NCHI	
16	43965638	RONALD ROMUACCA NINA	27	M	Regidor Distrital	Siempre Unidos	CUSCO	SAN JERÓNIM O
17	43931819	ROXANA YAURI QUISPE	27	F	Regidor Provincial	Siempre Unidos	ESPINAR	
18	46197075	RUTH MARGOT AUCCAHUAQUE MAMANI	25	F	Regidor Distrital	Acuerdo Popular Unificado (Apu)	CANCHIS	SAN PEDRO
19	47749899	THALIA MONICA ORELLANA ANAYA	21	F	Regidor Distrital	Movimiento Regional Tawantinsuy o	ANTA	MOLLEP ATA
20	43466246	URBANO PANDO OLARTE	28	M	Regidor Provincial	Fuerza Inka Amazónica	LA CONVENC IÓN	
21	48705919	VICTORIA CHAMPI QUISPE		F	Regidor Provincial		ACOMAYO	
22		SHARMELY HUAMAN CCORIMANYA		F	Regidora distrital		URUBAMB A	MACHUP ICCHU

## **BIBLIOGRAFIA**

- Acuerdo Nacional. (2008) Políticas de Estado. Séptima edición. Lima, Perú.
- ADAMS, Richard (1983) Energía y Estructura: Una teoría del poder social. Fondo de Cultura Económica. México
- ANDER-EGG, Ezequiel. (1980) La Rebelión Juvenil. Editorial Marsiega. Madrid, España.
- ANDUIZA Eva y BOSCH Agustí (2004) Comportamiento político y electoral. Editorial Ariel Ciencia Política. Barcelona, España.
- BARFIELD, Thomas. (2001) Diccionario de Antropología. Ediciones Bellaterra, España.
- BOHANNAN, Paul. (1993) “Antropología, lecturas” Segunda edición. McGraw-Hill. España.
- CASTILLO, Oscar. (1991) Lo que el tsunami se llevó. Jóvenes, política y empleo en el Perú. Revista Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela.
- CHATERJEE, Partha. (2008) La Nación en tiempo heterogéneo. Siglo XXI editores. Buenos Aires, Argentina.
- COTLER, Julio. (1986) “La Radicalización política de la juventud popular en el Perú”. Revista de la CEPAL N° 29, pp. 109- 120)
- Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE del Perú. (2008). Informe Juventud y Política. Lima, Perú.
- El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD “Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina” (2013). New York
- Guía de Orientación de estudios SENAJU (2015) Lima, Perú



- Gobierno Regional del Cusco (2009) “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de Cusco 2009 - 2015”.
- HOGDSON, Dorothy (2011) Siendo Maasai, Convirtiéndote indígena. Indiana University Press
- INEI (2007) Censo Nacional de Población y Vivienda 2007. Lima, Perú.
- Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, selección de textos. (2004). 1980-2000: Violencia contra niños, niñas y adolescentes. APRODEH, Perú.
- Informe Final sobre la Ley de Partidos Políticos y otros artículos electorales. (2011) Grupo de trabajo de reforma integral de partidos políticos y legislación electoral. Lima, Perú.
- Instituto Nueva Gestión Pública. (2008) “Gestión Pública”: Módulos de Formación. Lima, Perú.
- CHAVEZ Granadino, Jorge. (1999) ¿Jóvenes a la obra? Juventud y Participación Política. Lima, Perú.
- KROTZ, Esteban. (1990) “Antropología, elecciones y cultura política”. Centro de Investigaciones regionales, Universidad Autónoma de Yucatán. México.
- LECHNER, Norbert. (1982). ¿Qué significa hacer política? Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. Lima, Perú.
- PITKIN, Hannah (1985) El concepto de representación. Traducción Ricardo Montoro. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, España.
- PNUD (2014) Informe sobre Desarrollo Humano, Perú 2013. Lima, Perú
- EVANS-PRITCHARD, Evan Edward (1977) “Los Nuer”. Editorial Anagrama. Barcelona
- RADCLIFFE – BROWN, Alfred (1974) “Estructura y función en la sociedad primitiva”. Ediciones península. Barcelona

- ROMERO Apis, José Elías (2010) “Hacia una teoría pura del poder”. Editorial Porrúa S.A. México.
- SARTORI, Giovanni. (2001). Homo videns: La sociedad teledirigida. Taurus. México.
- THESING, Josef. (2009). Política, Economía y Ética. Instituto de Estudios Sociales Cristianos y Fundación Konrad Adenauer. Lima, Perú.
- VALLÉS, Josep M. (2000). Ciencia política: Una introducción. Editorial Ariel. Barcelona.
- VENTURO Schultz, Sandro. (2001). Contrajuventud: Ensayos sobre juventud y participación política. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú.
- VILLANUEVA, Rocío. (1997) ¿Están justificadas las cuotas de mujeres en las listas electorales?, Debate Defensorial Rev. N° 01, 143-157. Lima, Perú.
- WEBER, Max. (1919) “El político y el científico”. Ciencia Política. Alianza Editorial. Alemania.
- YUVAL – DAVIS, Nira (2004) “Género y Nación”. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima, Perú.
- Participación Ciudadana: Metodología para facilitar procesos liderado por jóvenes.  
[https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file\\_attachments/metodologia-participacion-ciudadana-jovenes\\_3.pdf](https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/metodologia-participacion-ciudadana-jovenes_3.pdf)
- GONZALES de la Puente, Iñigo (2008) Las campañas electorales en varios municipios de España y México: estudio antropológico de las formas de participación política.  
[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3117-9130-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3117-9130-1-PB%20(1).pdf)
- INFOGOB <http://www.infogob.com.pe>
- <http://juventud.gob.pe/vii-encuentro/documentos/Asociacion-Nacional-de-Autoridades-Politicas-Jovenes-ANAPJ.pdf>

- <http://juventud.gob.pe/encuentro-nacional-autoridades-politicas-jovenes/index.html>
  
- Plan Provincial de la Juventud de Cusco (2016)  
<https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/10/plan-provincial-juventud-cusco-2015-2021.pdf>
  
- Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021  
<http://www.regioncusco.gob.pe/wp-content/uploads/2016/10/PLAN-DE-DESARROLLO-REGIONAL-CONCERTADO/004-PDRC-Cusco-al-2021-con-Prospectiva-al-2030.pdf>
  
- SENAJU (2015). Informe Nacional de Juventudes. Lima, Perú  
<http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/SENAJU-Informe-Nacional-Juventudes-2015.pdf>
  
- Caracterización del departamento de Cusco 2015  
<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/cusco-caracterizacion.pdf>
  
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Diakonia Perú y Asociación Calandria (2012). Estudio sobre el Acoso político hacia las Mujeres en el Perú. Lima, Perú  
<http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/PDF/EstudioAcsoPolitico.pdf>
  
- TUESTA Soldevilla, Fernando  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/1995/11/28/el-sistema-de-partidos/>
  
- TUESTA Soldevilla, Fernando  
 Sistemas Electorales y Sistema de Partidos  
<http://www.guamanpoma.org/demciud2007/monografia/FTuesta/Separata%202.pdf>
  
- DRTPE. Observatorio Socio Económico Laboral Cusco, Tríptico Socio Económico Laboral de la Región Cusco 2015. Cusco.  
[http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/peel/osel/2015/cusco/trip/trip\\_N01\\_2015\\_Cusco.pdf](http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/peel/osel/2015/cusco/trip/trip_N01_2015_Cusco.pdf)